IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO **CONTRATO No. SEIT23310425-0082**	**ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS** **AA-050-050GYRGYR014-T-440-2023** **SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE**

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA EL PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE OCTUBRE DE 2023 EN EL EJERCICIO 2023 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL **DR. JORGE MARTINEZ TORRES**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ NORTE Y APODERADO LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA,** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La presente contratación es el resultado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050-050GYR014-T-440-2023**, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 28 fracción II, 37, 37 Bis, 41 fracción V y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento y en términos del Acta de Asignación de fecha **30 de agosto de 2023**, suscrita por la Lic. Ana Laura Puig Lagunes, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

DECLARACIONES

I. "**El Instituto**" declara, a través de su representante legal, que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 El **Dr. Jorge Martinez Torres**, con R.F.C. [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Apoderado Legal, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 2, fracción IV, inciso a), 8, 144, fracciones I y XXIII, y 155 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública Número **128,331** de fecha **5 de enero de 2023** pasada ante la Fe del **Doctor Eduardo García Villegas**, Notario Público Número **15**, de la Ciudad de México, y que ha quedado debidamente inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio Mercantil **97-7-09012023-142934** de fecha 9 de enero de 2023 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 La **Lic. Ana Laura Puig Lagunes**, con R.F.C. [redacted] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de **"El Instituto"**, Interviene Como **Área Contratante**, en el Procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4. La **Dra. Ingrid Zaragoza Ruíz,** con R.F.C. [redacted] Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas, de **"El Instituto"**, interviene como **Área Requirente** en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

Jefatura de Prestaciones Médicas, de **"El Instituto"**, intervienen en la firma del presente instrumento jurídico, como **Área Técnica**, en el procedimiento del cual se deriva este contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, Fracción III, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento el **Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez**, con R.F.C. [redacted] Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante legal de "**El Proveedor**" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.7. Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **4206 0425** y folio **0000022366-2023**, de fecha 1 de septiembre del 2023 emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

I.8 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° **IMS-421231-I45.**

I.9 Tiene establecido su domicilio en Calle **Lomas del Estadio S/N, Colonia Centro, C.P. 91000, de la Ciudad de Xalapa, Ver.**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**El Proveedor**" declara que:

II.1.- Es una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes de la república mexicana, tal y como lo acredita con la escritura pública número **3,190,** de fecha **20 de diciembre de 2007**, protocolizada ante la fe del notario público número **130**, de la ciudad de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, Lic. **Cesar Enrique Sánchez Millán**, inscrita en el registro público de la propiedad y comercio, bajo el folio mercantil número **19202*7**, de fecha **23 de marzo de 2009**, cuyo objeto social consiste entre otras actividades en: **a) el otorgamiento, habilitación, operación y/o administración de servicios de salud y/o relacionados con la salud, la compraventa, representación, consignación, comisión y en general la comercialización por cualquier medio o sistema de distribución y en su caso importación y exportación de bienes, mercaderías, accesorios y elementos relativos a las industrias médicas, de salud, para el cuidado y recuperación de la misma y en general, todos lo artículos que se requieran para usos industriales, comerciales, agrícolas, personales y domésticos; además de todo tipo de artículos de uso personal y público de la industria médica; por lo que enunciativa y no limitativamente la sociedad podrá participar en el desarrollo, implementación, consignación y comercialización de: diseño arquitectónico de salud, equipamiento médico en general, planeación de equipamiento médico, sistemas de información, diseño mecánico, eléctrico y electrónico, capacitación de personal, soporte técnico y consultoría, servicio, mantenimiento, reparación, sustitución del tipo de bienes y servicios enunciados, equipo de transporte médico, entre ellos ambulancias, hospitales rodantes y similares, etc**.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. **Javier Salazar Zuñiga**, quien acredita su personalidad mediante escritura pública número **3,190** de fecha **20 de diciembre de 2007**, pasada ante la fe del notario público número **130**, Lic. **Cesar Enrique Sánchez Millán**, de **Atizapán de Zaragoza, Estado de México**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

II.3 Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.4 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "**El Proveedor**" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **GHA-071220-HV6**, asimismo, cuenta con Registro Patronal ante "**El Instituto**" número [redacted] número de proveedor 0000110312.

II.7 Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio fiscal, del cual presenta copia a "**El Instituto**" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8 Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "**El Instituto**" se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.9 Cuenta con el documento correspondiente vigente y en sentido positivo, expedido por "**El Instituto**" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "**El Instituto**" en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "**El Instituto**".

II.10 Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a "**El Instituto**" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.11 Señala como su domicilio para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Av. Magdalena No. 320, Colonia del Valle, C.P. 03100, Demarcación Territorial**

ELIMINADO: NUMERO DE REGISTRO PATRONAL
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-III, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA MORAL INHERENTE A SU PATRIMONIO

Benito Juárez, Ciudad de México, correo electrónico: genesisha3310@gmail.com; licitaciones@gha-mx.com; **contratos@gha-mx.com.**

II.12 Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**El Proveedor**", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**El Instituto**" y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III. De "**Las Partes**":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**El Instituto**" se obliga a contratar de **"El Proveedor"** y éste se obliga a prestar el servicio, cuya descripción y precio unitario asignado e importe total, se describen en el Anexo 1 (uno).

Los Anexos que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	**"Certificado de Disponibilidad presupuestaria y Asignación"**
Anexo 2 (dos)	**"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"**
Anexo 3 (cuatro)	**"Propuesta técnica"**
Anexo 4 (cinco)	**"Formato de Póliza de fianza para cumplimiento de contrato"**

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **$1,127,802.07 (UN MILLON CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 07/100 M.N.),** en moneda nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo es por la cantidad de **$2,819,505.17 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 17/100 M.N.)** en moneda nacional, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), el precio unitario del presente contrato es por la cantidad señalada en la propuesta económica de "**El Proveedor**", que se agrega en el Anexo 2 (dos), del mismo.

TERCERA. ANTICIPO

Para el presente contrato "**El Instituto**" no otorgará anticipo a "**El Proveedor**".

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

El Instituto realizará el pago de la prestación de los servicios; mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico Intrabancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente.

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLAVE _____ DEL BANCO ____ SUCURSAL _____ a nombre de (EL PROVEEDOR)".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas del OOAD, en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago"*, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el proveedor presente en las áreas financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen el servicio proporcionado, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, acompañando además la solicitud de subrogación de servicio (4-30-2/03) debidamente requisitada. misma que deberá ser entregada en la Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Lomas del Estadio S/N, Código Postal 91000, en Xalapa, Ver. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el *"Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago"* vigente, conforme a lo siguiente:

REQUERIMIENTO PARA EL PAGO	FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA FACTURA
• Existencia de un contrato o convenio formalizado. • Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT • Solicitud de subrogación de servicios (4-30-2/03) • Copia de la fianza, en su caso de la existencia de un contrato • Documentos establecidos en la cláusula de "forma de pago" del contrato	• La persona administradora del contrato

Durante la vigencia del contrato, el proveedor queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

El Administrador del contrato, al recibir del proveedor la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará al proveedor que deberá tener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por el proveedor sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador de contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones, continuará el trámite de pago al proveedor respectivo.

El Área de Trámite de Erogaciones, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberá verificar que se incluya la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", en caso contrario devolverá la documentación e informará al proveedor que deberá obtener la citada Opinión.

Asimismo, el IMSS aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"El Proveedor"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"**El Proveedor**" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "**El Instituto**" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"El Proveedor"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"El Proveedor"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI se deberá presentar desglosando el I.V.A., cuando aplique.

"El Proveedor" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"El Proveedor"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"El Instituto",** para efectos del pago.

"El Proveedor" deberá presentar la información y documentación que **"El Instituto"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"El Instituto".**

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia a partir del **1 de Septiembre de 2023** y hasta el **31 de Octubre de 2023**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en el presente contrato.

SEXTA. MODIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**El Instituto**" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**El Proveedor**" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la

garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**El Instituto**", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**El Proveedor**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "**Las Partes**" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 85, fracción III, 103 de su Reglamento, 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en el numeral 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, **"El Proveedor"** se obliga a constituir, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía indivisible de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, y se aplicará de manera total al monto de las obligaciones incumplidas.

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"El proveedor"** podrá otorgar las garantías a que se refiere la Ley y su Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 48 de la Ley de Tesorería de La Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Con fundamento en la fracción I del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones y elaborarse de acuerdo al formato establecido en el presente contrato, como Anexo 4 (cuatro).

a) que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
b) que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
c) que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

Conforme a lo estipulado en el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de **"El Instituto"**, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato permanecerá en **"El Instituto"** hasta que proceda su liberación, o en su caso hacerla efectiva por incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto, **"El Proveedor"** deberá solicitar por escrito al área contratante su liberación.

El área contratante a su vez, solicitará mediante oficio dirigido al administrador del contrato, exprese en un término no mayor a treinta días naturales, si **"El Proveedor"** ha cumplido, en tiempo y forma a entera satisfacción de **"El Instituto"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

Previa confirmación del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales pactadas, la póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "**El Proveedor**" mediante autorización por escrito, con el fin de que pueda tramitar ante la afianzadora correspondiente su cancelación.

De conformidad con el artículo 45 fracciones XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones incumplidas, por lo que las obligaciones del presente contrato son indivisibles.

"El Proveedor" queda obligado a entregar a **"El Instituto"** la póliza de garantía de cumplimiento, apegándose al formato agregado como Anexo 4 (cuatro), en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz.

En caso de que **"El Proveedor"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"El Instituto"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"El Proveedor"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"El Instituto"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"El Proveedor"** se obliga a entregar a **"El Instituto"** dentro de los cinco días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria o inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"El Proveedor"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, el cual deberá presentarse a **"El Instituto"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"El Instituto"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

1. Se rescinda administrativamente el presente contrato.
2. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes, en comparación con lo ofertado.
3. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, "**El Proveedor**" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.
4. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al proveedor una vez que **"El Instituto"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará al proveedor, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá de presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario

Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Tejeda, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, la cual llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

- Prestar el servicio en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos.
- Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de la prestación del servicio, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.
- Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- No difundir a terceros sin autorización expresa de **"El Instituto"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"El Instituto"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"El Proveedor"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- Extender a **"El Proveedor"**, en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"**El Proveedor**" se obliga a prestar a "**El Instituto**" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo 1 (uno) del mismo, así como a lo ofrecido en su propuesta técnica.

El proveedor deberá contar con una base en la localidad donde prestaran el servicio, toda vez que es requerido para atención de pacientes sospechosos o confirmados de infección por COVID-19, que requieren traslado inmediato a otro nivel de atención.

DÉCIMA PRIMERA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, el servicio derivados de este contrato, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contrate, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

DÉCIMA SEGUNDA. TRANSPORTE.

Será responsabilidad de **"El Proveedor"** realizar por su cuenta la transportación de los bienes necesarios para la prestación del servicio, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar respectivo.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

"El Proveedor" queda obligado ante **"El Instituto"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"El Instituto"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD.

"El Proveedor" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"El Instituto",** con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"El Instituto" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"El Proveedor", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"El Instituto",** a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"El Proveedor" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"El Instituto"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"El Proveedor" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"El Instituto"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

DÉCIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"El Proveedor" se obliga para con **"El Instituto",** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"El Proveedor"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"El Instituto"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"El Proveedor"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"El**

Instituto" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

"El Instituto" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **Dr. José Guadalupe Gutiérrez Márquez**, con R.F.C. [redacted] Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"El Proveedor"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"El Instituto"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"El Instituto"** sólo aceptará el servicio materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

El servicio será recibido previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"El Proveedor"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio no se tendrá por aceptado por parte de **"El Instituto".**

"El Instituto", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar el servicio si no reúne las especificaciones y alcances establecidos en este contrato o en su Anexo obligándose **"El Proveedor"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"El Instituto".**

DÉCIMA NOVENA. PENAS CONVENCIONALES.

El **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose por el Jefe o Encargado o Encargado del Banco de Sangre en todos los casos se deberá determinar la causa por el cual el proveedor es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente (apartado 5.5.8 inciso e) de POBALINES):

Fórmula

PCA = %d x nda x vspa

Dónde:
PCA = pena convencional aplicable
%d = porcentaje determinado en la tabla de penas convencionales

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

Nda = número de días de atraso.
Vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado, y que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al **Administrador del Contrato** mediante el **ANEXO T9.1 "Notificación de Pena Convencional" de la invitación.**

1	**Presentación del servicio**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no lleve a cabo la reunión informativa con el total de los Jefes o Encargados de Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusiones de las Unidades Médicas adjudicadas, en conjunto con el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, para hacer del conocimiento los lineamientos del Servicio Médico Integral contratado.
Unidad de Medida	Dentro de los primeros **10 (diez) días naturales** contados a partir de la emisión del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días hábiles** después del plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

2	**Adecuación del Área Física**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no realice las adecuaciones del área física necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con el **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS" y Anexo TI.2 "Especificaciones mínimas de los equipos de cómputo"**.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

3	**Equipamiento médico**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no ponga a punto los equipos en cada una de las áreas de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al **Anexo T3 "Equipamiento del SMI de BS"**.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

4	**Entrega inicial de Bienes de consumo**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no entregue la primera dotación de bienes de consumo que corresponderá a 45 (cuarenta y cinco) días conforme a la productividad de las Unidades Médicas, con base en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento".
Unidad de Medida	Dentro de los **7 (siete) días naturales** previos a la puesta en operación de los equipos.
Límite de Incumplimiento	Hasta **5 (cinco) días naturales** posteriores a la puesta en operación de los equipos.
Penalización	**0.4% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

5	**Control de Calidad Externo**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no inscriba a todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión (según corresponda) de las Unidades Médicas a un programa de Control de Calidad Externo cada año.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **30 (treinta) días naturales** a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y a más tardar el día 90 (noventa) natural de cada año.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la	Administrador de contrato

pena

6	**Pago de inscripción al CCE del CNTS**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida (a que le corresponda) no realice el pago de inscripción a todos los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas al programa de Control de Calidad del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.
Unidad de Medida	Por cada día natural de atraso que exceda los **15 (quince) días naturales** a partir de la fecha de que le sea solicitado.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

7	**Programa de Mantenimiento Preventivo**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no entregue el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** de la totalidad de los equipos médicos/informático de Banco de Sangre Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, a más tardar el día 30 (treinta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y de manera anual.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la emisión y notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

8	**Capacitación Previa Equipos**
Concepto	Cuando el proveedor a cada Partida no realice la capacitación previa en los equipos antes del inicio de la prestación del servicio y dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo con lo contenido en el Anexo Técnico.
Unidad de Medida	Por cada día natural plazo que exceda los **30 (treinta) días naturales** posteriores a la notificación del fallo.
Límite de Incumplimiento	Hasta **10 (diez) días naturales** adicionales al plazo establecido.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato en su proporcionalidad para esa Unidad Médica sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión

Administrador del Contrato Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9	**Capacitación Previa del Sistema de Información**
Concepto	El(los) proveedor(es) a las Partidas deberá(n) realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, conforme al programa de capacitación contenido en el Anexo T7 "Programa de Capacitación". Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta.
Unidad de Medida	Por cada día natural que exceda los **30 (treinta) días naturales** contados a partir de la emisión y notificación del fallo (de acuerdo con el Anexo técnico).
Límite de Incumplimiento	A los **7 (siete) días naturales** subsecuentes a los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión del fallo.
Penalización	**0.5% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de Contrato

10	**Capacitación continua del sistema de información**
Concepto	El proveedor deberá realizar la capacitación del sistema de información para el personal del Instituto asignado al servicio de Banco de Sangre, Centros de Colecta y/o Servicios de Transfusión cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación. Asimismo, entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre a cada participante, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de esta. En un plazo máximo de **7 (siete) días hábiles** después de haberse solicitado al proveedor (de acuerdo con el Anexo técnico).
Unidad de Medida	Por cada día de atraso que exceda el nivel de servicio.
Penalización	**0.2% diario** sobre el valor de la garantía del contrato, en su proporcionalidad por Unidad Médica, sin incluir el IVA.
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

9

Concepto	**Envío de Mensajería HL7 (Registros)**
Nivel de Servicio	Cuando el proveedor a cada partida no envíe la totalidad de la mensajería HL7 a la base de datos central del Instituto correspondiente a los siguientes mensajes: • Orden de donación • Historia clínica • Evento de donación • Entrada/reingreso al almacén • Salida del almacén • Transfusión sanguínea
Unidad de Medida	Ante la deficiencia en la entrega total de la mensajería HL7 de los registros mencionados anteriormente, durante el mes de facturación.
Deducción	Se deberán contemplar los siguientes porcentajes de incumplimiento por virtud del conteo total obtenido, conforme a lo siguiente: Del 1% al 25% de incumplimiento: aplicar **0.4%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 25% al 50% de incumplimiento: aplicar **0.6%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 50% al 75% de incumplimiento: aplicar **0.8%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. Del 75% al 100% de incumplimiento: aplicar **1.0%** del valor de la factura que incluya IVA, correspondiente al mes del incumplimiento en la unidad médica, sin pasar el monto de la garantía de cumplimiento. *(*Ejemplo: Durante el mes de facturación fueron requeridos 100 mensajes HL7, de los cuales, 80 fueron enviados de forma efectiva y exitosa a la base de datos central del Instituto.* *En ese sentido, será -conforme al 1% al 25% de incumplimiento- aplicado el 0.4% de sanción al valor de la factura que incluya IVA correspondiente al mes del incumplimiento, con base en la ETIMSS vigente.)*
Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador del Contrato	Jefe o Encargado o responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en conjunto con el CDI o DIB.
Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena	Administrador de contrato

No obstante, la aplicación de las penas convencionales y deductivas antes indicadas, el Instituto podrá rescindir el contrato respectivo.

La pena convencional y/o deductiva se calculará por cada día hábil de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del servicio prestado con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales y deductivas no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

"El Proveedor" autoriza a **"El Instituto"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

VIGÉSIMA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.

Cuando **"El Proveedor"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"El Instituto"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"El Instituto", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN LABORAL.

"Las Partes" convienen en que **"El Instituto"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"El Proveedor"** ni con los elementos que este utilice para la prestación del servicio objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"El Proveedor"** exime expresamente a **"El Instituto"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"El Instituto"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"El Proveedor"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"Las Partes"** reconocen expresamente en este acto que **"El Instituto"** no tiene nexo laboral alguno con "**El Proveedor**", por lo que éste último libera a **"El Instituto"** de toda responsabilidad relativa a

cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la prestación del servicio materia de este contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"El Instituto"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"El Instituto".**

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"El Instituto",** a solicitud escrita de **"El Proveedor",** cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"El Proveedor"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"El Instituto" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de **"El Proveedor",** así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"El Proveedor"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"El Instituto",** a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

"El Instituto" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"El Proveedor"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las aceptadas en esta invitación.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente contratación, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de adjudicación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley.

8. En caso de que durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el certificado que avala el cumplimiento de la norma oficial mexicana, norma mexicana, norma internacional o especificación técnica aplicable y no sea haya recibido su renovación ante un organismo de certificación acreditado

"El Instituto", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"El Proveedor"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"El Instituto"** considera que **"El Proveedor"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber a **"El Proveedor"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"El Proveedor"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"El Instituto"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"El Instituto"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"El Instituto"** por concepto de la prestación del servicio por **"El Proveedor"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"El Proveedor"** proporciona el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"El Instituto" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"El Instituto"** establecerá, con **"El Proveedor"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"El Proveedor"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"El Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran

razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"El Instituto"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"Las Partes" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"Las Partes" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"Las Partes" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación del servicio objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"Las Partes" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes ubicados en Xalapa, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Previa lectura y debidamente enteradas **"Las Partes"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por septuplicado, en Xalapa, Veracruz, el **31 de Agosto de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"El Proveedor"** y los restantes en poder de **"El Instituto".**

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DR. JORGE MARTINEZ TORRES
Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte y Representante Legal
R.F.C. [redacted]

"EL PROVEEDOR"
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
RFC: **GHA-071220-HV6**

C. JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

LIC. ANA LAURA PUIG LAGUNES
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
R.F.C. [redacted]

ÁREA REQUIRENTE

DRA. INGRID ZARAGOZA RUIZ
TITULAR DE JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS
R.F.C. [redacted]

ÁREA TÉCNICA

DR. EDGAR PARDO CASTILLO
EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DI PRESTACIONES MÉDICAS
RCF: [redacted]

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

ÁREA TÉCNICA

QC. HUGO CANEDO SÁNCHEZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA
DE PRESTACIONES MÉDICAS
R.F.C. [redacted]

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

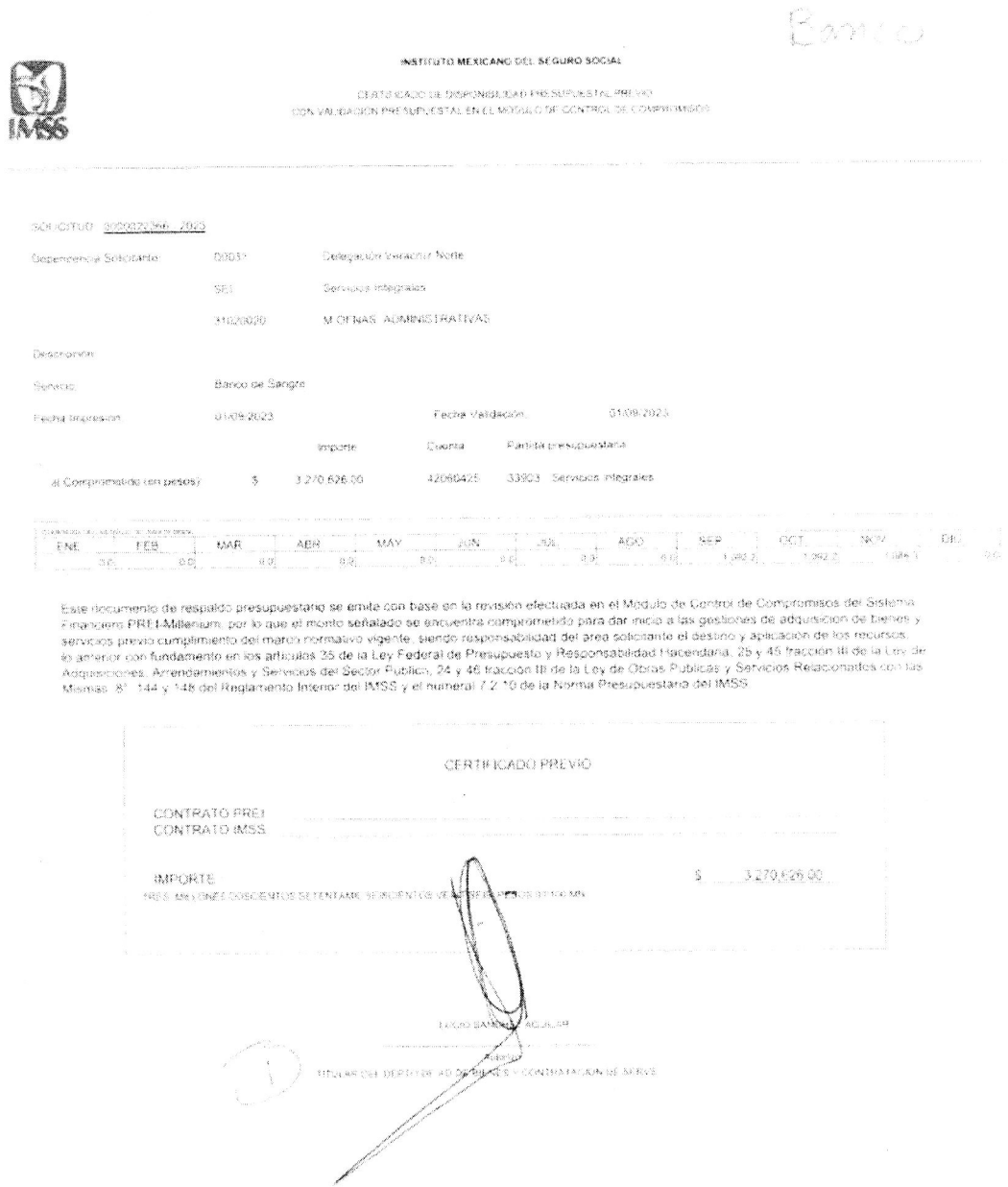
DR. JOSÉ GUADALUPE GUTIÉRREZ MÁRQUEZ
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud
R.F.C. [redacted]

31/AGOSTO/2023

ELIMINADO: R.F.C.
FUNDAMENTO LEGAL: ARTS. 113-F-I, 108 Y 118 DE LA LGTAIP
MOTIVACION: SE CONSIDERA INFORMACION CONFIDENCIAL DE UNA PERSONA FISICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR LA ESFERA JURIDICA DE LA MISMA

Anexo 1 (uno)

Dictamen de Disponibilidad Financiera y Asignación



Banco

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0020823/09...2023

Gerencia Solicitante: 0203* Delegación Veracruz Norte

SEI Servicios Integrales

31020020 M OFNAS. ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Banco de Sangre

Fecha Impresión: 01/09/2023 Fecha Validación: 01/09/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
a) Comprometido (en pesos):	$ 3,270,626.00	42060425	33903 Servicios integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,090.2	1,090.2	1,090.2	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 25 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI:
CONTRATO IMSS:

IMPORTE: $ 3,270,626.00

(TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)

LICDO. [illegible]

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	$ 94.68
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	$ 100.28
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	$ 100.28
UNICA SMIBS	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	$ 145.14
UNICA SMIBS	50.01.001	Sangre Total Segura	$ 1,650.46
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	$ 129.08
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	$ 128.01
UNICA SMIBS	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	$ 195.85
UNICA SMIBS	50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)	$ 2,065.00
UNICA SMIBS	50.06.008	Neutralización para VHB	$ 506.25
UNICA SMIBS	50.06.009	Confirmatoria Sífilis (TPHA)	$ 875.00
UNICA SMIBS	50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)	$ 612.50
UNICA SMIBS	50.01.001	Sangre Total Segura	$ 1,650.46
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	$ 129.08
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	$ 128.01
UNICA SMIBS	50.04.004	Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)	$ 259.25
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	$ 94.68
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	$ 100.28
UNICA SMIBS	50.01.001	Sangre Total Segura	$ 1,650.46
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	$ 129.08
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	$ 128.01

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
UNICA SMIBS	50.04.003	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)	$ 195.85
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	$ 94.68
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	$ 100.28
UNICA SMIBS	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	$ 145.14
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	$ 129.08
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	$ 128.01
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	$ 94.68
UNICA SMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	$ 100.28
UNICA SMIBS	50.04.011	Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)	$ 145.14
UNICA SMIBS	50.04.001	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada	$ 129.08
UNICA SMIBS	50.04.002	Prueba cruzada (automatizada)	$ 128.01
UNICA SMIBS	50.04.009	Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual	$ 94.68
UNICASMIBS	50.04.010	Prueba cruzada (manual)	$ 100.28

DICTAMEN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL I.V.A. INCLUIDO	
	MINIMO	MAXIMO
0000022366-2023	$ 1`308,250.40	$ 3`270,626.00

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO	
Proveedor asignado:	**GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.**
Número de contrato	**SEIT23310425-0082**
Objeto	Contratación Del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre para el Periodo del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2023. En El Ejercicio 2023 Del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Regional Veracruz Norte Del Instituto Mexicano Del Seguro Social

DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO			
Código de expediente CompraNet	**E-2023-00087026**		
Clave CuCOP+	33903-0012 Servicios Integrales		
Monto máximo sin IVA	$ 2`819,505.17	**Monto máximo con IVA**	$ 3`270,626.00
Monto mínimo sin IVA	$ 1`127,802.07	**Monto mínimo con IVA**	$ 1`308,250.40
Vigencia del contrato	Del 01 de Septiembre al 31 de Octubre de 2023.		
Porcentaje de la garantía	10.00%		
Monto de la garantía	$ 281,950.52		
Tipo y obligación de garantía	**Cumplimiento.** **Indivisible.**		

REQUERIMIENTO POR UNIDAD

Delegación/UMAE		Clave Presupuestal	Tipo	No.	Localidad	Tipo de Banco	Dirección
31	Veracruz Norte	310704012151	HGZ	24	Poza Rica	Banco de Sangre con Servicio de Transfusión	Calle Naranjos No. S/N, Colonia Laredo C.P 93260, Poza Rica De Hidalgo, Municipio de Poza Rica De Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Veracruz Norte	310201012151	HGZ	11	Xalapa	Banco de Sangre con Servicio de Transfusión	Calle José María Morelos No. S/N, Barrio Tercera C.P 90850, Teolocholco, Municipio de Teolocholco, Estado de Tlaxcala
31	Veracruz Norte	310901022151	HGZMF	28	Martínez de la Torre	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Avenida Soledad No. S/N, Colonia Martínez de la Torre Centro C.P 93600, Martínez De La Torre, Municipio de Martínez De La Torre, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Veracruz Norte	311207012151	HGZ	71	Veracruz	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Prolongación Díaz Mirón No. S/N, Fraccionamiento Floresta C.P 91920, Veracruz, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Veracruz Norte	312501022151	HGZMF	50	Lerdo de Tejada	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Calle Juan de la Luz Enriquez No. S/N, Colonia Lerdo Centro C.P 95280, Lerdo De Tejada, Municipio de Lerdo De Tejada, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Veracruz Norte	314001022151	HGZMF	36	José Cardel	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Carretera Costera Cardel-Veracruz No. S/N, Colonia Jose Cardel centro C.P 91680, La Antigua, Municipio de José Cardel, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
31	Veracruz Norte	319301052151	HGSMF	33	San Andres Tuxtla	Centro de Colecta con Servicio de Transfusión	Carretera Federal del Golfo No. S/N, Ejido 3 de mayo C.P 95730, San Andrés Tuxtla, Municipio de San Andrés Tuxtla, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

31	Veracruz Norte	310603052151	HGSMF	26	Tuxpan	Servicio Transfusión	Calle Cuatro No. S/N, Colonia Francisco Cruz Hernández C.P 92880, Tuxpan, Municipio de Túxpam De Rodríguez Cano, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Anexo 2 (dos)

Anexo Técnico y Términos y Condiciones

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El Instituto requiere de la prestación del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, que permita atender la demanda de procedimientos de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS**" conformado por procedimientos/estudios para los procesos de obtención de Sangre Total Segura, Hemocomponentes, Procedimientos de Aféresis, Pruebas Pre-Transfusionales y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión del Instituto.

El catálogo de procedimientos/estudios y la conformación de los paquetes se presentan en la siguiente tabla:

GPO	GRUPO	CLVPROCEDIMIENTO/ESTUDIO
1	Sangre Total Segura	50.01.001 Sangre Total Segura
2	Aféresis	50.02.001 Aféresis eritrocitaria (doble)
		50.02.002 Aféresis plaquetaria doble
		50.02.003 Linfocitoaféresis
3	Células Troncales Hematopoyéticas	50.03.001 CTH de Sangre Placentaria
		50.03.002 CTH de Sangre Periférica con criopreservación
		50.03.003 CTH de Sangre Periférica Alogénicas
	Transfusionales	50.04.001 Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica automatizada
		50.04.002 Prueba cruzada (automatizada)
		50.04.003 Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, automatizada)
		50.04.004 Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, automatizada)
		50.04.005 Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (automatizada)
		50.04.008 Anticuerpos antiplaquetas HLA y HPA
		50.04.009 Grupo sanguíneo ABO (prueba directa e inversa) y Rh. Técnica manual
		50.04.010 Prueba cruzada (manual)
		50.04.011 Detección de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (semipanel, manual)
		50.04.012 Identificación de anticuerpos contra antígenos eritrocitarios (panel completo, manual)
		50.04.013 Fenotipos eritrocitarios fuera del sistema ABO (manual)
		50.04.014 Prueba de detección de antiglobulina humana poliespecífica anti-C3d y anti-IgG
		50.04.015 Prueba de detección de antiglobulina humana monoespecifica anti-C3d y/o anti-IgG
5	Pruebas Trasplante	50.05.001 HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de baja/mediana resolución). Trasplante Renal
		50.05.002 HLA para Locus A, B, C/DR, DQ, DP (método de alta resolución). Trasplante de C. Hematopoyeticas
		50.05.003 HLA Método de secuenciación
		50.05.004 Prueba cruzada por citometría de flujo o microlinfocitotoxicidad mediada por complemento para linfocitos totales y con separación de linfocitos T y B (inicial, pretrasplante y cadavérico)
		50.05.005 Quimerismo por micro satélites
		50.05.006 Prueba de escrutinio para la detección de Ac vs Ag Clase I y II y Ag MICA
		50.05.007 Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase I, % PRA específico
		50.05.008 Prueba de especificidad para la detección de Ac vs Ag Clase II, % PRA específico
		50.05.009 Prueba de detección de Ac HLA donador específico Clase I/II, antígeno único

6	Pruebas Pacientes	50.06.001	Biometría hemática para transfusiones ambulatorias
		50.06.002	Anticuerpos anti-VIH 1 y 2 y antígeno p24
		50.06.003	Anticuerpos anti-VHC
		50.06.004	Antígeno de superficie VHB (HBsAg)
		50.06.005	Anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi (Chagas)
		50.06.006	Anticuerpos anti-Treponema pallidum (Sífilis)
		50.06.007	Confirmatoria VIH (Western Blot)
		50.06.008	Neutralización para VHB
		50.06.009	Confirmatoria Sífilis (TPHA)
		50.06.010	Confirmatoria de Trypanosoma cruzi (Formato diferente al ELISA)
		50.06.011	Anticuerpos anti-core VHB
7	NAT (Biología molecular)	50.07.001	NAT para VIH
		50.07.002	NAT para VHB
		50.07.003	NAT para VHC
		50.07.002	NAT para VHB
		50.07.003	NAT para VHC

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, una Partida por cada OOAD/UMAE, adjudicando a UN SOLO LICITANTE POR PARTIDA; los proveedor podrán participar en más de una Partida.
Para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre (SMI BS), el Instituto requiere de procedimientos para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, clave CUCOP 33900010, producto "Servicio Médico" y concepto "Banco de Sangre", los cuales se detallan en el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS", y cuyos totales por OOAD/UMAE se establecen a continuación:

Resumen por Partida

Partida	Clave	OOAD/UMAE	Requerimiento 01 de septiembre – 31 de octubre	
			Mínimo	Máximo
1	50.01.001	31 Veracruz Norte	2,130	852
1	50.04.001	31 Veracruz Norte	5,142	2,057
1	50.04.002	31 Veracruz Norte	12,156	4,862
1	50.04.003	31 Veracruz Norte	642	257
1	50.04.004	31 Veracruz Norte	23	9
1	50.04.009	31 Veracruz Norte	4,190	1,676
1	50.04.010	31 Veracruz Norte	6,955	2,782
1	50.04.011	31 Veracruz Norte	1,885	754
1	50.06.007	31 Veracruz Norte	2	1
1	50.06.008	31 Veracruz Norte	2	1
1	50.06.009	31 Veracruz Norte	2	1
1	50.06.010	31 Veracruz Norte	2	1

Los proveedores en su Propuesta Técnica deberán incluir la solución al 100% de la(s) Partida(s) en la(s) que desee participar, debiendo cotizar el total de PROCEDIMIENTOS/ESTUDIOS que integran a cada una de ellas, de acuerdo a lo siguiente: se entenderá por PARTIDA, a la suma total de los requerimientos de un OOAD/UMAE, adjudicando a un solo proveedor a cada Partida, pudiendo participar en más de una Partida.
Los proveedores, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de la emisión y notificación del fallo, deberán acordar con la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA), la fecha y sede donde se desarrollará la presentación del SMI de BS, logística y pormenores técnicos del servicio adjudicado, misma que deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la emisión y notificación del fallo. En dicha presentación deberá atenderse los temas y lineamientos del programa de actividades que sean necesarias para el inicio del servicio; una vez se tenga la fecha y sede, la CPSMA notificará a los Administradores del Contrato y estos a su vez notificarán a los Jefes o Encargados de los Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Trasfusión de cada Unidad Médica para su asistencia obligatoria en la fecha establecida. Esto podría llevarse a cabo por videoconferencia, en casos de fuerza mayor, lo que será comunicado en caso de presentarse.

Lo anterior, con la finalidad de que se realicen los trabajos previos y se dé inicio con toda oportunidad de la prestación del servicio a partir del **01 de septiembre al 31 de octubre de 2023.**

Condiciones de la prestación del servicio

La prestación del servicio deberá iniciar a más tardar el **día 01 de septiembre al 31 de octubre de 2023.**

La unidad de medida que regulará la prestación del servicio es "PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO", debiendo considerar los proveedores como parte del servicio, lo siguiente:

1. GENERALIDADES DEL SERVICIO.
2. ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.
3. EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.
4. BIENES DE CONSUMO.
5. CONTROL DE CALIDAD.
6. TRASLADO DE MUESTRAS.
7. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.
8. CONTROL DE CALIDAD A SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.
9. MANTENIMIENTOS.
10. CAPACITACIÓN.
11. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.
12. ASISTENCIA TÉCNICA.
13. CONTINGENCIA.
14. CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA.
15. ENTREGA DE INSTALACIONES DEL PROVEEDOR DE CADA PARTIDA AL INSTITUTO.

9.2 GENERALIDADES DEL SERVICIO.

Para conformar la Sangre Total Segura, procedimientos de Aféresis, estudios de inmunohematología, amplificación de ácidos Nucleicos y obtención de Células Troncales Hematopoyéticas, los proveedores deberán considerar lo siguiente:

Elementos que conforman el Grupo Sangre Total y Aféresis, para TODAS las Partidas.

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
Sistema de información	El(los) proveedor(es) deberán instalar un sistema de información, que cumpla con las especificaciones técnicas definidas en la ETIMSS 5640-023-002 vigente, en la totalidad de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, servicios que deberán estar comunicados para la consulta en tiempo real de la información que se ingrese en cada unidad médica respecto de la numeración consecutiva asignada a las unidades de sangre y componentes sanguíneos que se obtienen.		
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría hemática (merma 40%, predonantes rechazados)	100%	Sí	Sí
Bolsa cuádruple Top & bottom (4% de merma permitido)	100%	Sí	N/A
Bolsa cuádruple con filtro integrado para leucorreducir	25 %	Sí	N/A
Equipo de Aféresis (3% de merma permitido)	100%	N/A	Sí
Bolsas de transferencia de 150 ml, 300 ml y para fracciones pediátricas	20%	Sí	N/A
Grupo sanguíneo ABO y Rh(D)	100%	Sí	Sí
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	30%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela,	35%	Sí	Sí

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis
paludismo y anti core del VHB en zonas endémicas			
Control de calidad hemocomponentes (plasma): **FVIII coagulante**	Cada tres meses, mínimo diez unidades	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : **FVIII coagulante y Factor de von Willebrand**	Cada dos meses, mezcla de unidades, durante el primer mes de almacenamiento y mezcla de unidades durante el último mes de vigencia.	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes (crioprecipitado) : **Fibrinógeno**	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (plasma), **leucocitaria** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria, plasma) y **eritrocitos** (plasma), **hemoglobina y hematocrito** (concentrado eritrocitario).	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Cuenta plaquetaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria), **leucocitaria** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o diez unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **pH** (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Control de calidad hemocomponentes: **Proteínas Totales** (plasma)	Mínimo 10 unidades al mes	Sí	N/A
Control de calidad hemocomponentes: **Hemoglobina libre** (concentrado eritrocitario, aféresis eritrocitaria)	Mínimo cuatro unidades al mes	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado eritrocitario)	Cada mes, 1% o cuatro unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	N/A
Control Microbiológico hemocomponentes aeróbico, anaeróbico y levaduras (concentrado plaquetario, aféresis plaquetaria)	Cada mes, 5% o veinte unidades al mes, lo que sea mayor	Sí	Sí
Cultivos microbiológicos **control a los gabinetes de bioseguridad** (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Sí	Sí
Sistema Informático (insumos etiquetas plásticas, tóner y papelería)	100%	Sí	Sí

N/A= no aplica
Las pruebas serológicas deberán atender los requisitos establecidos en la NOM-253-SSA1-2012 en su apartado número 9.

Para el caso de la determinación de Chagas podrá ofertarse por metodología Quimioluminiscencia o ELISA y el proveedor de cada Partida deberá ofrecer las alternativas necesarias para cumplir con el algoritmo diagnóstico para su confirmación siguiendo las recomendaciones de la OMS.

PRUEBAS CONFIRMATORIAS (para TODAS las Partidas)

Prueba confirmatoria para detección de anticuerpos contra Virus de inmunodeficiencia humana tipo 1
Prueba confirmatoria para detección de antígeno de superficie del Virus de la Hepatitis B en suero o plasma por neutralización.
Anticuerpos vs Core de Hepatitis B
Prueba confirmatoria de la presencia del anticuerpo contra Hepatitis C por técnica de Inmunoblot recombinante.
Prueba suplementaria para detección anticuerpos anti-Trypanosoma cruzi, técnica distinta a la del tamizaje.
Prueba confirmatoria para la presencia de anticuerpos específicos anti-Treponema pallidum por aglutinación.
Prueba confirmatoria para anticuerpos anti-brucella de clase IgG e IgA °°

* Se deberá asignar este equipo en el caso de que el equipo de inmunoensayo no realice todas las pruebas requeridas.
** Estas pruebas podrán ser enviadas a Laboratorios de Referencia para obtención del resultado.
°° Técnica de hemaglutinación, antígeno constituido por cepa 99s de B. abortus (0.45%), inactivación de IgM mediante el empleo de 2-mercaptoetanol. tiempo de duración de 24 horas. kit que contiene un frasco con 5.0 ml de antígeno, un frasco con 5.5 ml de 2-mercaptoetanol, y placa de 96 pozos. Para las muestras solicitadas.

Estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos para Sangre Total Segura, Aféresis y CTH (solo para las UMAE).

Rubro	Porcentaje	Sangre Total	Aféresis	CTH
Biología Molecular cualitativa (NAT) para VIH, VHB y VHC; **prueba individual**.	100%	Sí	Sí	Sí

Elementos que conforman las Células Troncales Hematopoyéticas (CTH) (para las UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE 25 CMN Mty y UMAE HE CMN Puebla).

Rubro	**Porcentaje**	**CTH de Sangre Periférica** (con criopreservación o alogénica)	**CTH de sangre placentaria**
Insumos necesarios para toma de muestra y asepsia/antisepsia de la donación	100%	Sí	Sí
Citometría Hemática a los candidatos a donar CTH	100%	Sí	Sí
Bolsa para recolectar sangre de Cordón umbilical de 150 mL con doble aguja de punción, (70% de merma permitido).	100%	N/A	Sí
Equipo de Aféresis para recolectar CTH	100%	Dos equipos	N/A
Rastreo/Detección de anticuerpos irregulares	Todos los donantes con antecedentes de aloinmunización	Sí	Sí
Citometría de flujo para CD45+	100%	Seis pruebas	Dos pruebas
Citometría de flujo para CD34+	100%	Seis pruebas	Dos pruebas
Cultivo de aerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de anaerobios	100%	Sí	Sí
Cultivo de hongos	100%	Sí	Sí
Grupo sanguíneo ABO y Rh (prueba directa e inversa)	100%	Sí	Sí
Bolsa para criopreservación de 500 mL (capacidad para congelar 55-100 mL)	10%	Sí	N/A
Bolsa para criopreservación 750 mL (capacidad para congelar 80-190 mL)	90%	Sí	N/A
Dimetilsulfoxido 99.9% grado USP de 70 mL	100%	Sí	Sí
Bolsa de seguridad y protección plástica de teflón (una por proceso)	100%	N/A	Sí
Etiquetas para bolsa criopreservación (una por proceso)	100%	Sí	Sí
Serología: VIH (Ac. VIH 1 y 2 y antígeno p24), AgHBs, anti core VHB, anticuerpos contra VHC, Chagas, Sífilis. Quimioluminiscencia.	100%	Sí	Sí
Prueba serología para brucela y malaria por ensayo inmunoenzimático.	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos para CMV.	100%	Sí	Sí
Amplificación de Ácidos Nucleicos (NAT) para VIH, VHB y VHC en forma individual.	100%	Sí	Sí
Cultivos clonogénicos	100%	N/A* Únicamente aplicará donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Acoplador en el sitio de inyección	2 por procedimiento	Sí	Sí

Consumibles de Contador automatizado UFC	100%	N/A	Sí
Tapete adhesivo que retiene la contaminación en la suela del zapato	100%	Sí	Sí
Cámara de Newbauer con cubre hematocitómetro	2 piezas cada 6 meses	Sí	Sí
Bota, gorro y cubrebocas desechables	100%	Sí	Sí
Cuenta de Células Nucleadas	100%	Sí	Sí
Canister caja de acero inoxidable con capacidad de difundir el calor durante la congelación, de diferente tamaño dependiendo de la bolsa	100%	Sí, Uno por proceso	Sí, Uno por proceso
Colorante de Wrigth, equipo alado para recolectar sangre, cubre hematocitómetros, papel parafinado, pipeta con subdivisiones de 0.10 y 0.50, punta sin filtro para micropipeta, puntas de plástico, alcohol etílico, cloruro de amonio, tubos para micro centrífuga, crio tubos estériles con tapa, tubo para canalización de látex.	100%	Sí	Sí
Sistema desechable para reducción de volumen y/o separación de componentes sanguíneos y celulares por centrifugación y presión, compuestos por cámara de separación, bolsa para recolectar el plasma y bolsa para congelación en nitrógeno líquido para recolección de producto final en sistema cerrado en empaque individual estéril.	100%	N/A* Únicamente aplicara donde se tenga la infraestructura y personal capacitado	Sí
Cultivos microbiológicos control a los gabinetes de bioseguridad (Campana de flujo laminar vertical)	100%	Doce por año	Doce por año

N/A= no aplica

El proveedor de cada Partida deberá garantizar la correcta prestación del servicio considerando todo el equipamiento y los bienes de consumo, los cuales se describen en los siguientes **Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS" y T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", correspondientes a cada Partida**.

9.3 LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Para la preparación de su propuesta, técnica los licitantes deberán considerar la ubicación de las Unidades Médicas conforme al **Anexo T2 "Directorio del SMI de BS**" en donde se realizarán las adecuaciones del área física, la entrega e instalación del equipamiento y entrega de bienes de consumo de acuerdo a las Partidas en las que desee participar, así como del sistema de información, hardware y programas de cómputo asociados conforme a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre vigente (ETIMSS 5640-023-002), mediante el uso del estándar HL7, e interfaces, así como insumos, hojas para impresión, tóner y etiquetas para tubos y bolsas.

9.4 .ADECUACIÓN DEL ÁREA FÍSICA.

La adecuación de las áreas físicas, entrega de equipos, instalación y puesta en operación del equipo para Bancos de sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión debe realizarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguiente al de la fecha de emisión y notificación del fallo, en los domicilios establecidos en el Anexo T2 "**Directorio del SMI de BS**", para la realización de los procedimientos motivo de este Servicio Médico Integral que se pretende contratar.

Es preciso señalar que las maniobras de transportación, instalación y puesta a punto correrán a cargo de los proveedores adjudicados.

- Visita a Sitio: en caso de que los proveedores deseen realizar una visita a sitio de la(s) unidad(es) médica(s) de la(s) Partida(s) en las que desea participar, el Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, proporcionará a los proveedores las facilidades e información, con el propósito de que estos identifiquen las áreas donde se instalarán los equipos para la prestación del servicio y las adecuaciones que serán necesarias para el adecuado funcionamiento de los equipos que proponga como parte de su propuesta técnica para la prestación del servicio, a partir del día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria y hasta el día hábil previo a la Junta de Aclaraciones,

dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y como guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán entregar en su Propuesta Técnica carta en escrito libre en hoja membretada de la empresa proveedora, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de la(s) Partida(s) en la(s) que participe.

Es importante aclarar que las dudas y aclaraciones derivadas de la visita al sitio de la prestación del servicio serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los proveedores que participen.

En la visita a sitio que en su caso decidan realizar los proveedores a las instalaciones institucionales, el servidor público responsable (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), deberá llevar a cabo la formalización de una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, del personal del Instituto (Director de la unidad médica, Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión), nombre, cargo y firma del personal de la empresa proveedora asistente, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual previamente el servidor público del IMSS (Director de la unidad médica o Subdirector administrativo o Subdirector médico, o Encargado/Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión) deberá enviar al personal del Órgano Interno de Control (OIC), copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado, tampoco deberá incluirse como parte de la propuesta técnica de las licitantes.

- Entrega de Área Física. El Instituto a partir del día hábil siguiente de la emisión y notificación del fallo, facilitará a los proveedores de cada Partida los espacios físicos a título gratuito, con suministro de agua, electricidad, que serán sujetos de adecuación para la instalación de los equipos ofertados, sistema de información, equipo de cómputo, nodos de red y aire acondicionado tipo minisplit (en caso de requerirlo para el funcionamiento de los equipos) y esté en condiciones de iniciar la prestación del servicio a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural siguiente a la fecha de emisión y notificación del fallo, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del Administrador del Contrato con la finalidad de formalizar dicha entrega, para lo cual utilizará el formato contenido en el **Anexo T4.1 "Cédula de Puesta a punto**", apartado A y de manera inmediata inicie con los trabajos que considere necesarios, en coordinación con el Jefe de Conservación de cada Unidad Médica.

Los proveedores (salientes) con contrato vigente para el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre y el proveedor que resulte Adjudicado a cada Partida, deberán de realizar una transición ordenada y sin la interrupción del servicio para el Instituto, la cual deberá ser coordinada por el Director de la Unidad Médica (o a quien este designe), el Jefe de Conservación y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, según sea el caso; en caso de tratarse de una UMAE la transición deberá ser coordinada por el Director Médico (o a quien este designe), el Ingeniero Biomédico y el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, según sea el caso.

Asimismo, el Instituto a través del Administrador del Contrato hará la entrega del espacio el cual podrá adecuarse por los proveedores, de tal forma que puedan hacer uso como almacén para la guarda y custodia de los Bienes de Consumo como parte del servicio, durante la vigencia de la prestación del servicio.

- Adecuación del Área Física. Los proveedores de las Partidas se obligan a realizar sin costo adicional para el Instituto, las adecuaciones en cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión incluidos en las Partidas adjudicadas a cada proveedor, de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio del SMI** de BS", para el funcionamiento óptimo de los equipos y periféricos propuestos para la prestación del servicio. Formalizando el Anexo **T4.1 "Cédula de Puesta a Punto**", apartado B, dentro de los 7 (siete) días hábiles contados a partir del siguiente día hábil de la recepción del área por parte del Instituto.

9.5 EQUIPO DE BANCO DE SANGRE.

Los proveedores, para cada Partida, deberán ofertar el equipo de banco de sangre, equipo complementario necesarios para realizar los procedimientos conforme al **Anexo T1 (uno)** "Requerimiento del SMI de BS", Anexo **T3 "Equipamiento del SMI de BS**", considerando las especificaciones contenidas en el Anexo T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento", incluyendo la entrega, instalación, verificación, mantenimientos preventivos y correctivos, asistencia técnica y capacitación al personal del Instituto, enlace y comunicación con el sistema de información que incluye programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, equipos de regulación de energía (UPS), periféricos, lectores de códigos de barras, etiquetas e impresoras necesarios, para el control del Servicio Médico Integral de Banco de Sangre, en los mismos Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de acuerdo al Anexo **T2 "Directorio del SMI de BS".**

El proveedores de cada Partida deberá entregar, instalar y poner a punto los equipos acorde al **Anexo T3** "Equipamiento del SMI de BS", dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de emisión y notificación del fallo, considerando que podrá iniciar con la prestación del servicio antes de que concluya el plazo señalado. Los equipos a instalar para la prestación del servicio en los Bancos de Sangre, Centro de Colecta y Servicios de Transfusión, deberán ser compatibles entre sí y garantizar la trazabilidad de los procesos para la disposición de sangre y sus componentes entre las unidades médicas de una misma Partida.

Los equipos deberán ser de tecnología de punta, para lo cual se requiere de equipos nuevos o equipos en óptimas condiciones, con fecha de fabricación para ambos casos no mayor a 6 (seis) años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022), y ensamblados de manera integral en el país de origen, los cuales deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes con capítulo de compras gubernamentales suscritos por México; NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos, y deberán cumplir las especificaciones establecidas en **el Anexo T3.1 "Especificaciones** Técnicas del equipamiento".

Es importante señalar que NO SE ACEPTARÁN propuestas de equipos médicos correspondientes a saldos o remanentes o que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", equipos reconstruidos, descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas o de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

- Recepción de equipo de banco de sangre y complementario. La recepción de los equipos para su instalación será responsabilidad del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quienes deberán constatar que los equipos entregados sean los ofertados por el licitante en su propuesta técnica para esa Partida, verificando la fecha de fabricación de los equipos y la documentación que acompaña a dicho equipo, para proceder a la formalización de la recepción, debiendo requisitar, por cada equipo recibido el correspondiente **Anexo T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto**", con lo que autoriza se proceda a su instalación.
- Instalación. La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente, será estricta responsabilidad del proveedor de cada Partida a cada Partida, cuya supervisión estará a cargo de la Persona designada como enlace por el proveedor de cada Partida y del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, verificando las condiciones de instalación y operación del equipo, para lo cual se utilizará el formato contenido en el T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", verificando la realización de los estudios y procedimientos conforme a la Normatividad vigente y a lo solicitado en el presente Anexo Técnico.

El proveedor de cada Partida deberá elaborar para cada equipo, el Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto" debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del siguiente día de iniciado el servicio, mismo que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx. El proveedor Adjudicado a cada Partida deberá entregar los manuales de operación completos y en idioma español, o en su caso la traducción respectiva al español, de manera impresa y digital al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

Los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo instalados deberán cumplir con los niveles de servicio para el proceso de los procedimientos de los bancos de sangre, centros de colecta o servicios de transfusión en equipos automatizados, semiautomatizados o manuales, conforme a lo especificado en los Anexos **T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento**" y **T3 "Equipamiento del SMI de BS**", considerando que se deberá entregar por cada equipo, reguladores de energía (UPS) que soporte mínimo 30 minutos para asegurar la continuidad del procesamiento de procedimientos/estudios y que deberán estar de acuerdo a las características de cada equipo.

En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento, se levantará el Acta Informativa para dejar constancia de los motivos y razones de la no aceptación del equipo, firmando la misma por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión y el Ing. Biomédico, considerándose como notificado el proveedor a cada Partida correspondiente a partir de ese momento, a través de la persona que haya designado y ante quien se realice la verificación en comento. La falta de firma por parte del personal de enlace del proveedor no invalida el contenido del Acta Informativa. Por lo anterior el proveedor de cada Partida deberá proceder a la sustitución inmediata de los equipos con las mismas características y realizar de nueva cuenta las pruebas de verificación una vez instalado. Lo cual deberá realizarse dentro del plazo de los 30 (treinta) días naturales establecidos para el inicio de la prestación del servicio.

Los reactivos, controles, calibradores y consumibles utilizados para la verificación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por el fabricante, serán suministrados por el proveedor de cada Partida y no se considerarán como parte de la dotación para los procedimientos requeridos.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio no imputables al Instituto o al proveedor de cada Partida, éste deberá reportarlo por escrito al Administrador del Contrato a más tardar al tercer día natural en que ocurran, adjuntando su acreditación, para evaluar la procedencia a fin de estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y a fin de dar por recibido el equipo cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

- Mejora Tecnológica. En caso de que en la puesta a punto o durante la vigencia de la prestación del servicio, se requieran mejoras tecnológicas en los modelos de los equipos instalados, en caso de alguno de los siguientes supuestos:

- Cambio de equipo de menor rendimiento (procesamiento de más bajo volumen de estudios) a mayor rendimiento (procesamiento de más alto volumen de estudios);
- Cambio de metodología a una de mayor sensibilidad/especificidad (analítica y/o diagnóstica) en el procedimiento;
- Cambio por presentar más de 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 días naturales;
- Cambio por pérdida de vigencia del Registro Sanitario;
- Actualización o sustitución de hardware o software de los equipos considerados en el Anexo T3 "Equipamiento".

El Administrador del Contrato, en caso de presentarse alguno de los supuestos anteriormente enlistados, solicitará mediante oficio a la CPSMA/CTSMI la Mejora Tecnológica, adjuntando el **Anexo T10 "Mejora Tecnológica",** la CTSMI notificará al proveedor de cada Partida, le necesidad de reemplazar el equipo por otro de los evaluados en su propuesta técnica u otro que cumpla como mínimo lo correspondiente al Anexo **T3.1 "Especificaciones Técnicas del equipamiento**", para lo que se solicitará realice una propuesta de marca y modelo, así como el tiempo estimado para la instalación del equipo, aportando la documentación necesaria para la revisión; en caso de ser procedente la solicitud de Mejora Tecnológica, se notificará al proveedor de cada Partida y al Administrador del Contrato para que procedan a realizar el cambio del(los) equipo(s), instalación, verificación, enlace con el sistema de información del proveedor adjudicado a la Partida, el suministro de los bienes de consumo necesarios para su operación, y otorgar la capacitación al personal del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento, sin costo adicional para el Instituto, en el periodo de tiempo acordado, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

El proveedor de cada Partida deberá elaborar para cada equipo sustituido por Mejora Tecnológica, el **Anexo T4.1 "Cédula puesta a punto**" debidamente requisitada en cada uno de sus incisos, adjuntando evidencia fotográfica y formalizarla en conjunto con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir del siguiente día de instalado, mismos que deberá entregar en original al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y en copia digital a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

9.6. BIENES DE CONSUMO.

El proveedor de cada Partida deberá entregar los bienes de consumo para la realización de los procedimientos/estudios del SMI de Banco de Sangre, establecidos en el Catálogo de procedimientos/estudios, el Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS", las cuales podrán ajustarse de acuerdo con las necesidades de cada unidad médica, durante la vigencia de la prestación del servicio en términos de lo establecido en los manuales de los equipos que oferte, siendo el responsable de su recepción periódica el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo**". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Debiendo considerar como Bienes de Consumo los siguientes:

- Reactivos.
- Controles.
- Calibradores.
- Consumibles.

Todos los Bienes de Consumo, que el proveedor de cada Partida considere en su propuesta para cada Partida, deberán ser originales y presentarse listos para ser utilizados, los cuales deberán ser compatibles con los equipos que oferten para la prestación del servicio y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto, deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.

Para los bienes de consumo, los proveedores, deberán considerar una vigencia de al menos 2 (dos) meses de caducidad, a excepción de aquellos que tengan como componente células sanguíneas (controles) para los cuales la vigencia deberá ser de al menos 30 (treinta) días.

En el caso que los proveedores propongan bienes de consumo que requieran temperaturas de conservación en rangos de temperatura de refrigeración o congelación deberán considerar y proporcionar el equipo refrigerador/congelador necesario para este fin, de tamaño y capacidad de acuerdo a las cantidades de insumos que se entreguen en cada Unidad Médica y a la disponibilidad de espacio.

Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", ser descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias.

Entrega Inicial. La primera dotación de bienes de consumo corresponderá en cantidad para la realización de la cantidad máxima de procedimientos/estudios que se realizan en 45 (cuarenta y cinco) días, conforme se establece en el **Anexo T1 (uno)** "Requerimiento del SMI de BS" y que deberá entregarse como mínimo antes de 7 (siete) días hábiles previos a la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, en las Unidades Médicas del **Anexo T2** "Directorio del SMI de BS".

Entregas Subsecuentes. Se deberán realizar conforme a las necesidades de cada unidad médica considerando su consumo promedio mensual histórico y el reabastecimiento del stock inicial para 45 días; los licitantes en su propuesta para la prestación

del servicio deben considerar mínimo 8 (ocho) entregas de bienes de consumo durante la vigencia de la prestación del servicio a realizarse los primeros 7 (siete) días hábiles de cada mes.

Bienes de Consumo para Pruebas de Control de Calidad Interno y Externo. Para las pruebas de Control de Calidad Interno y Externo, los proveedores de cada Partida deberán considerar lo siguiente:

- Para el Control de Calidad Interno, deberá entregar los insumos necesarios, considerando cuando menos una corrida diaria o de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del equipo/reactivo y a la productividad de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.
- Para el Control de Calidad Externo, deberá entregar los viales del panel en las condiciones de temperatura, traslado y tiempos indicadas por el fabricante, para cada grupo de estudios, con la periodicidad que establezca el Programa al que se inscriba.
- Considerar todo lo señalado en el numeral 5 CONTROL DE CALIDAD.

Los insumos señalados anteriormente para el Control de Calidad Interno y Externo, no se considerarán como parte de la dotación de inicio ni subsecuente para los procedimientos/estudios requeridos y no tendrán costo adicional para el Instituto.

Visita de monitoreo. Los proveedores de cada Partida deberán realizar visitas de monitoreo durante la vigencia de la prestación del servicio, con una frecuencia mínima cada 7 (siete) días naturales, de lunes a viernes en un horario entre las 09:00 horas y las 14:00 horas en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas del Anexo T2 "Directorio del SMI de BS", en los cuales otorgará el apoyo logístico del servicio cuando así se requiera y cotejará la productividad registrada verificando además la existencia de los bienes de consumo, a fin de asegurar la prestación del servicio sin interrupciones por falta de insumos.

Entregas urgentes: Los proveedores deberán realizar, conforme a las necesidades de cada Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión de las Unidades Médicas en la(s) Partida(s) adjudicada(s), la entrega de los bienes de consumo de aquellos que se hayan agotado antes de la siguiente fecha de dotación consideradas en las entregas subsecuentes, a solicitud del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al de la hora de la solicitud realizada; en caso de no contar con los bienes de consumo necesarios para realizar los procedimientos/estudios en sitio, el proveedor de cada Partida a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de las unidades de sangre/muestras y entrega de componentes sanguíneos/resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico.

Lugar y Horario de Entrega. Las entregas deberán realizarse en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de las Unidades Médicas, en los domicilios señalados **en Anexo T2 "Directorio del SMI** de BS", mediante el **Anexo T6 "Cédula de Control de Bienes de Consumo**". Los horarios de recepción de los bienes de consumo serán de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles para el Instituto.

Bienes de consumo desperdiciados. El proveedor de cada Partida deberá reponer los bienes de consumo desperdiciados derivado de alguna falla en el proceso o en los equipos, en un lapso no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación por parte del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a través del formato contenido en el Anexo **T5.1 "Reporte de falla de los equipos**".

Devolución y Reposición de Bienes de Consumo. El Instituto solicitará al proveedor de cada Partida a cada Partida, la reposición de los bienes de consumo que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato, identificadas posterior a la entrega, o de calidad inferior a la propuesta o con vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio conforme al **Anexo T6.1 "Devolución y reposición**", y a su vez se notificará al proveedor de cada Partida por escrito y correo electrónico a la persona designada por este, a través del Administrador del Contrato, el cual contará a partir del día hábil siguiente a la notificación, con un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, para realizar la reposición de los bienes de consumo, sin que las sustituciones impliquen su modificación y a entera satisfacción del Instituto, en caso contrario el proveedor de cada Partida a la Partida deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico.

Suspensión/Inhabilitación. En caso de que las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario de alguno de los bienes de consumo ofertados por algún proveedor de cada Partida, el Instituto procederá a la devolución o canje en términos de los establecido en el punto anterior, lo cual aplicará para los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde se hayan entregado dichos bienes de consumo para la realización de los procedimientos o estudios motivo de este servicio.

En caso de que el proveedor de cada Partida no pueda reponer los bienes de consumo compatibles con los equipos instalados de acuerdo a su oferta, deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por alguno de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación, de la misma manera, deberá realizar el traslado, procesamiento de los estudios y entrega de resultados conforme a lo señalado en el numeral 7 "Bancos de Sangre Concentradores" establecido en el presente Anexo Técnico, que permita continuar con el otorgamiento del servicio y el funcionamiento de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión.

En caso de que alguno de los equipos o bienes de consumo ofertados y aceptados durante la licitación, pierda la vigencia del Registro Sanitario correspondiente durante la vigencia de la prestación del servicio y el proveedor de cada Partida deberá sustituir el equipo, equipo complementario y/o accesorios por otro de los ofertados y aceptados en el proceso licitatorio o

informar al Administrador del Contrato para que realice el trámite de Mejora Tecnológica, así como los bienes de consumo compatibles con estos, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación.
Daños y/o perjuicios. El proveedor de cada Partida se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.
La transportación de los Bienes de Consumo, las maniobras de carga y descarga en el lugar que se determine por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, correrá a cargo y cuenta del proveedor de cada Partida y sin costo adicional para el Instituto.
El desempeño de los bienes de consumo a suministrar, con los equipos a instalar para la prestación del servicio, deberán ser compatibles entre sí y corresponderán a los niveles necesarios para obtener resultados precisos y exactos, de acuerdo a lo manifestado por el fabricante del producto.
Los bienes de consumo no deberán ostentar las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o no se autorice su uso en el país de origen, porque hayan sido motivo de alertas que instruyan su retiro del mercado o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias y deberán ser de origen nacional o de los países miembros de los Tratados de Libre Comercio vigentes suscritos por México.
En caso de no estar en condiciones de operar alguno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta o Servicios de Transfusión, por la falta de bienes de consumo, imputable al proveedor de cada Partida, este prestará el servicio a través de los Bancos de Sangre Concentradores o de otro Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión del Instituto por un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, de común acuerdo con ambos Jefes o Encargados de los servicios involucrados, sin costo adicional para el Instituto.
9.7. CONTROL DE CALIDAD.
Los proveedores, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará periódicamente en conjunto con los Jefes o Responsables del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, los resultados que deriven de la aplicación del control de calidad interno (Hematología, Inmunohematología, Serología, Coagulación, etc. según el Paquete que corresponda), así como de la participación a los Programas de control de calidad externo a los que sean inscritos por parte del proveedor de cada Partida a cada Partida, así como los resultados de la participación al Programa de Control de Calidad del CNTS, a fin de tomar medidas correctivas en su caso, dando cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012.
Control de Calidad Interno.
El proveedor de cada Partida deberá dotar de los insumos para la realización del control de calidad interno para cada uno de los equipos analizadores que proporcione, antes de la puesta en operación de los equipos y al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a la asignación en **el Anexo T3 "Equipamiento** del SMI de BS".
El proveedor de cada Partida deberá considerar mínimo para una corrida por día:
i. Control de calidad interno propio de cada equipo, para los estudios de:
- Antígeno de superficie del Virus B de la Hepatitis
- Anticuerpos contra el Virus C de la Hepatitis
- Anticuerpos contra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana tipos 1 y 2 y antígeno p24
- Anticuerpos contra Treponema pallidum
- Anticuerpos contra Trypanosoma cruzi
- Anticuerpos contra Brucella

ii. Para las pruebas de serología, deberá entregar controles: negativo y positivo.
iii. Para los estudios de VIH, VHBs, VHC, Treponema y Trypanosoma, deberá entregar adicional a lo anterior, un control débil positivo.
iv. Adicional al que incluye el fabricante (este último con un valor que no exceda tres veces el punto de corte y trazado a un patrón internacional de acuerdo a los numerales 9.4.9.1, 9.4.10.1, 9.4.11.1, 9.4.12.1, 9.4.14.1 y a la tabla 40 de la NOM-253-SSA1-2012), que serán utilizados al inicio de cada corrida o cuando se considere necesario.
v. De forma adicional, el proveedor de cada Partida deberá considerar la dotación del control de calidad interno para los demás equipos analizadores (hematología, coagulación) y la inscripción a su respectivo control de calidad externo.
El proveedor de cada Partida deberá proporcionar insumos para el control de calidad interno de los estudios de inmunohematología, de acuerdo a la NOM-253-SSA1-2012. Deberá considerar que el control de calidad interno consta de: Avidez, Especificidad, Potencia y Titulación, por lo que deberá considerar la merma en estas pruebas.
El proveedor de cada Partida para las pruebas Amplificación de Ácidos Nucleicos (solo para las UMAE) deberá proporcionar controles positivos trazados a un patrón internacional y negativos para ser utilizados en cada corrida para el control interno diario.
El Instituto podrá realizar durante la vigencia de la prestación del servicio, evaluaciones analíticas y de atributos a los equipos y reactivos con los que se esté proporcionando los servicios, para aceptar aquellos que cumplan con las especificaciones requeridas y rechazar aquellos que se encuentren fuera de especificaciones.
Control de Calidad Externo
El proveedor de cada Partida deberá inscribir a los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión incluidos en la(s) Partida(s) adjudicada(s) conforme al Anexo **T2 "Directorio del SMI** de BS", a un programa de Control de Calidad Externo, debiendo entregar la constancia de inscripción al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión, a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la emisión y notificación del fallo.

El proveedor de cada Partida deberá asegurar el pago de inscripción para todos los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores y Servicios de Transfusión, en el momento en que los Responsables Sanitarios o Jefes o Encargados de los servicios realicen el trámite de inscripción al programa de control de calidad externo que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea (CNTS), para lo que deberá realizar el pago de la inscripción a dicho Programa, a más tardar 15 (quince) días naturales después de que le sea solicitado, debiendo entregar la constancia de pago al Jefe o Encargado del Banco de Sangre o Servicio de Transfusión. En caso de que el Responsable o Encargado o Jefe del servicio no realicen el trámite de inscripción, no será sancionable este nivel de servicio por ser una causa no imputable al proveedor de cada Partida.
Los proveedores de los Programas de control externo de la calidad, deberán contar con el reconocimiento de su capacidad técnica y confiabilidad por una entidad de acreditación como proveedor de ensayos de aptitud.
Para todos los casos de inscripción a programas de control de calidad externo, el proveedor de cada Partida, deberá enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital de la constancia de inscripción a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo; para el caso del pago de inscripción al Control de Calidad del CNTS, el proveedor de cada Partida a cada Partida, deberá enviar a la CPSMA/CTSMI, copia digital del comprobante de pago de inscripción a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx a más tardar el día 30 (treinta) natural contado a partir de la fecha de emisión y notificación del fallo y de forma anual cuando le sea solicitado.
El proveedor de cada Partida, durante la vigencia de la prestación del servicio, analizará conjuntamente con el Jefe del Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión, periódicamente para el Control de Calidad Interno, y en su caso, cada ciclo para el Control de Calidad Externo y del Programa del CNTS, los resultados derivados de las evaluaciones, con el fin de tomar medidas en su caso, registrando todas las medidas preventivas y correctivas efectuadas, para dar cumplimiento a la NOM-253-SSA1-2012.

9.8. TRASLADO DE MUESTRAS.

El proveedor de cada Partida deberá realizar el traslado de muestras y documentación respectiva de cada uno, en Coordinación con los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangre, Bancos de Sangre Concentradores, Centros de Colecta para las pruebas confirmatorias de serología, muestras/unidades para el control de calidad y amplificación de ácidos nucleicos (NAT) (solo UMAE), de los Centros de Colecta a los Bancos de Sangre y de los Bancos de Sangre (BS) a los Bancos de Sangre Concentradores (BSC).

9.9. BANCOS DE SANGRE CONCENTRADORES.

Las muestras doblemente reactivas a las pruebas de serología, las de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis, así como las muestras para estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos (solo UMAE), se procesarán en los Bancos de Sangre Concentradores, de acuerdo al **Anexo T2** "Directorio del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores.
El responsable de cada Banco de Sangre Concentrador notificará, a los responsables de los Bancos de Sangre, la documentación y condiciones de envío de las muestras para las Pruebas Confirmatorias, de control de calidad de sangre total, hemocomponentes y aféresis y de los estudios de Amplificación de Ácidos Nucleicos (solo UMAE), para su traslado por parte de la empresa adjudicada a la Partida.
Una vez validados los resultados, deberán registrarse en el sistema informático del proveedor adjudicado, dentro de las siguientes 24 horas para que puedan ser consultados por el Banco de Sangre que envió, y de esta manera se puedan liberar las unidades de sangre, hemocomponentes y aféresis que se encuentran en cuarentena. Además, deberán enviarse a la base de datos central del Instituto, acorde a la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre según la ETIMSS 5640-023-002 vigente.

9.10. CONTROL DE CALIDAD DE SANGRE TOTAL, HEMOCOMPONENTES Y AFÉRESIS.

Los proveedores de cada Partidas deberán considerar los estudios que se realizarán para el control de calidad de las unidades de sangre total, hemocomponentes y aféresis, las cuales se concentrarán para su realización en los Bancos de Sangre Concentradores en donde se recibirán de acuerdo al **Anexo T2 "Directorio** del SMI de BS", hoja Bancos Concentradores, debiendo registrarse esta solicitud de procesamiento en el sistema de información del proveedor adjudicado, tanto del Banco de Sangre solicitante como en el que lo procesa, para lo cual, los sistemas de información deberán estar en red institucional.
Los estudios a realizar en las bolsas de sangre total y en cada componente, como mínimo, serán en las cantidades, frecuencia y estudios especificados en la NOM-253-SSA1-2012.
Control de calidad en hemocomponentes: actividades y técnicas operativas desarrolladas para cumplir con los requisitos de calidad a continuación establecidos:

a) Sangre total: peso/volumen, hemoglobina (en caso de usarse para transfusión), hemólisis al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) en caso de no ser fraccionada;
b) Concentrado eritrocitario: peso/volumen, hematocrito, hemoglobina (excepto concentrados eritrocitarios obtenidos por aféresis), leucocitos residuales, hemólisis al término de la vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final del procesamiento;
c) Concentrado de plaquetas unitarios, mezclas de unidades u obtenidas por aféresis: peso/volumen, contenido de plaquetas, leucocitos residuales, pH al término de su vigencia y control bacteriológico (aerobios, anaerobios, hongos y levaduras) al final de su procesamiento;
d) Plasma fresco: peso/volumen, proteínas totales, factor VIIIc (excepto unidades de plasma desprovistos de factores lábiles) y conteo de células residuales previo al congelamiento;
e) Unidades y mezclas de crioprecipitados: peso/volumen, factor VIIIc, fibrinógeno y Factor von Willebrand.

9.11. MANTENIMIENTOS.

El proveedor de cada Partida deberá realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a la totalidad de los equipos instalados, sin costo adicional al Instituto durante la vigencia de la prestación del servicio, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones, garantizando la prestación del servicio de manera ininterrumpida.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, deberán considerar mano de obra especializada, refacciones originales, insumos y demás actividades que en su caso sean necesarias para la correcta operación de los equipos involucrados y de la interfaz de los equipos analizadores con el sistema de información.

Mantenimiento Preventivo

El proveedor de cada Partida, a más tardar el día 30 (treinta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo, entregará al Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"** (que se propone como ejemplo) de cada equipo entregado e instalado en el que especificará la(s) fecha(s) para la realización del(los) mantenimiento(s) preventivo(s) de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del fabricante.

El mantenimiento preventivo se deberá proporcionar de acuerdo al calendario previamente establecido en días y horas hábiles de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, considerando las recomendaciones del fabricante de los equipos (Protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos), en su caso reemplazo de partes originales y su calibración sin costo adicional para el Instituto, en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la fecha señalada en el **Anexo T5 "Programa de Mantenimiento Preventivo"**; el mantenimiento se podrá adelantar como máximo 10 (diez) días naturales antes de la fecha establecida, sin que esto sea considerado como un incumplimiento al nivel de servicio.

Es requisito para el proveedor de cada Partida cumplir los mantenimientos preventivos con la finalidad de mantener el equipo instalado, en óptimas condiciones, a efecto de que el Instituto este en posibilidad de realizar sin interrupción, en tiempo y forma, y con resultados de calidad, los procedimientos requeridos en el Servicio Médico Integral de Banco de Sangre.

Al finalizar el mantenimiento preventivo, el proveedor de cada Partida deberá elaborar un reporte que asegure el cumplimiento del mantenimiento realizado en el equipo, recabando el visto bueno del Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, además de registrar en la bitácora del equipo y la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

9.12 Mantenimiento Correctivo

El Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión reportará fallas o descomposturas de los equipos de Banco de Sangre, complementarios y de cómputo, periféricos o sistema de información al enlace designado por el proveedor de cada Partida de cada Partida, vía correo electrónico y/o telefónica al soporte de asistencia técnica, siendo obligación del prestador del servicio de cada Partida asignar el folio correspondiente, así mismo, el personal del Instituto, deberá registrar en la bitácora del equipo el reporte de falla, el cual deberá tener fecha y hora de reporte, persona que recibe el reporte, Paquete/Partida, equipo, equipo complementario, accesorio o periférico reportado, número de serie y el folio de reporte asignado, utilizando el formato contenido en el Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos". Por su parte el proveedor de cada Partida deberá atender el reporte y efectuar las reparaciones necesarias, en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice.

En caso de requerirse el reemplazo de partes o piezas por el desgaste o dañadas, deberán ser nuevas y originales y sin costo para el Instituto.

En caso de reparaciones mayores, el proveedor de cada Partida deberá realizar la validación/verificación del equipo que presentó la falla; si dentro del plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, el proveedor de cada Partida determina la necesidad de sustituir el equipo y/o periférico, lo deberá reponer dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, por otro de igual o mejores características y que proporcione los mismos parámetros, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin interrumpir la prestación del servicio y la operación del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

En caso de presentarse hasta 2 (dos) reportes de fallas imputables al equipo, por desperfectos o mal funcionamiento de los equipos en un período de 30 (treinta) días naturales o acumular 4 (cuatro) reportes de fallas en 365 (trecientos sesenta y cinco) días naturales, las cuales impliquen la interrupción del servicio o el traslado y procesamiento de las muestras en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, el proveedor de cada Partida a la Partida deberá realizar la sustitución e instalación de un equipo de igual o mejores características, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la notificación del reporte de falla por parte del Instituto, sin modificar el Precio Unitario del procedimiento y sin costo adicional para el Instituto; en todos los casos, deberá entregar reactivos, controles, calibradores, consumibles, catálogos, folletos, instructivos y manuales de operación, estos deberán estar en idioma español o traducción simple al español y Anexos T4, T4.1, T5, T7, T7.1, así como capacitación al personal que el Instituto designe.

Cuando por causas relativas a los trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo, ameriten la suspensión de la operación de uno o más equipos, el proveedor de cada Partida deberá garantizar la prestación del servicio considerando el traslado y procesamiento de las muestras, de acuerdo a las necesidades, previo acuerdo con el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en otro Banco de Sangre o Banco de Sangre Concentrador, por un máximo de 10 (diez) días naturales, en tanto se realizan las reparaciones o en su defecto, debiendo sustituir el o los equipos por otro(s) de igual o mejores características, en los términos previstos en el presente Anexo Técnico.

9.13 . CAPACITACIÓN.

El proveedor de cada Partida deberá de realizar la capacitación al personal de Instituto, por personal especializado. Esta capacitación tendrá como objetivo garantizar, que el personal identifique las partes operativas de los equipos y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico.
El proveedor de cada Partida deberá proporcionar la capacitación al personal del Instituto para el adecuado uso y manejo de los equipos de banco de sangre, complementarios, bienes de consumo, de cómputo, periféricos, de los procedimientos analíticos, la cual deberá de cumplir los requisitos establecidos en el presente numeral.
El proveedor de cada Partida deberá presentar al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, dentro del periodo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, **un programa de capacitación (Anexo T7)** para el personal designado por el Instituto, en formato libre detallando los contenidos temáticos, el tiempo de duración, considerando todos los turnos dentro de la jornada laboral del personal asignado.
El proveedor de cada Partida deberá considerar una capacitación previa al inicio del servicio y capacitación continua durante la vigencia de la prestación del servicio, en las instalaciones del Instituto, en las unidades médicas de la(s) Partida(s) adjudicada(s). Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al proveedor de cada Partida a cada Paquete.
El control del Registro de Asistencia, se realizará mediante el formato contenido en el Anexo **T7.1 "Formato asistencia a capacitación**", el cual será avalado por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión al término de cada evento.
Al término de la capacitación (previa y continua), el proveedor de cada Partida a cada Partida, extenderá constancia individual de capacitación, que será entregada al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión y así mismo se deberá requisitar el Anexo **T4.1 apartado E "Cédula de Puesta** a Punto" y el Anexo **T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación**".
Capacitación previa.
El proveedor de cada Partida, deberá brindar una capacitación previa antes del inicio de la prestación del servicio al personal del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en las unidades médicas de la(s) Partid(s) adjudicada(s), posterior a la instalación de los equipos de Banco de Sangre y dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo.
La capacitación consistirá en garantizar, que el personal identifique las partes operativas del equipo de Banco de Sangre y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio, el cual deberá cumplir los requisitos descritos en el presente Anexo Técnico.
Se iniciará posterior a la instalación del equipo y durante el periodo de puesta a punto de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al proveedor de cada Partida.
Capacitación Continua.
La capacitación continua, será solicitada cuando exista rotación de personal, llegada de nuevo personal a los servicios, o cuando el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión considere necesaria una recapacitación; será dirigida al personal del Instituto para que identifique las partes operativas del equipo y su funcionamiento, así como la utilización y el mejor aprovechamiento de los bienes de consumo para la realización de los procedimientos y estudios motivo de este servicio. Esta capacitación será coordinada y supervisada por el Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, quien será el responsable de proporcionar la lista del personal a capacitar al proveedor de cada Partida.
Durante la vigencia de la prestación del servicio debe considerarse su realización, previa solicitud por escrito del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en un plazo máximo de 21 (veintiuno) días naturales, contados a partir de la solicitud realizada al Contacto Designado del proveedor de cada Partida; la coordinación y supervisión de su realización estará a cargo del Jefe o Encargado de Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión.

9.14. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y MENSAJERÍA HL7.

Para el envío de información a la base de datos central del Instituto, deberá proporcionar el hardware necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permita la continuidad operativa del servicio, todo equipo analizador deberá tener interfaz con el sistema de información del proveedor de cada Partida.
El(los) proveedor de las Partidas deberán ofertar dentro de su propuesta un sistema de información el cual deberá entregar, instalar y poner a punto al inicio de la prestación del servicio conforme a la Especificación Técnica 5640-023-002 vigente, la cual define la funcionalidad mínima que debe incluir el Sistema de información del proveedor de la Partida, y cómo debe darse la comunicación hacia la base de datos central del Instituto, para la comprobación vigencia de derechos del paciente, así como el envío de información clínica por medio de mensajería HL7 definido en las guías de implementación correspondientes.
La ETIMSS 5640-023-002 vigente se encuentra publicada en el Portal de compras del Instituto en la sección Información para Proveedores, en la página de internet http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo.
Este Sistema de información deberá cumplir con lo estipulado en la Especificación Técnica del Sistema de Información de Banco de Sangre 5640-023-002 vigente, así como cumplir en el envío correcto y oportuno de la mensajería HL7 hacia la base

de datos central del Instituto para garantizar que a través de ésta, se pueda tener información actualizada al día para extraer y simplificar el proceso de construcción de aplicativos de análisis y consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, Coordinaciones de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD/UMAE correspondiente, de todos los procedimientos y estudios realizados de todo el periodo durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la región adjudicada.
El(los) proveedor de las Partidas, deberá(n) realizar todas las gestiones administrativas relacionadas con el Sistema de Información y envío de mensajería HL7, en las oficinas del Administrador del Contrato, a efecto de instruir a quien corresponda para la gestión oportuna.
En caso de existir actualizaciones en el sistema de información central del Instituto, así como los componentes que lo conforman mencionados anteriormente, que provoquen modificaciones en el sistema de información del proveedor de cada Partida, éste último se verá obligado a realizar los cambios necesarios para permitir la continuidad de la operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto.
Presentación de la propuesta técnica.
El(los) Licitante(s) que participen deberá(n) integrar en su propuesta técnica la documentación correspondiente al sistema de información ofertado (propio o en participación conjunta) por Partida, pudiendo ofertar una o más opciones, con el cual proporcionará el servicio, dicha documentación será:
Para cada sistema ofertado por cada proveedor deberá incluir lo siguiente:

- **Anexo TI.1 (A TI.uno) Carta** Bajo Protesta de decir verdad en formato libre, en hoja membretada del proveedor y debidamente firmada por el representante legal del proveedor, en la cual manifiesta que cuenta con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio, el cual deberá cumplir en su totalidad con la Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 vigente para el Sistema de Información de Banco de Sangre.

Equipo de Cómputo y Periféricos para el Sistema de Información.
El proveedor de cada Partida deberá proporcionar los equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, impresoras, etiquetas, papel y todo lo necesario para la instalación y puesta a punto del Sistema de Información y programas de cómputo asociados que permitan la continuidad operativa del servicio. El equipo de cómputo e infraestructura de red, debe surtirse de acuerdo a las especificaciones mínimas del Anexo TI.2 "**Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo".**
En caso de que los proveedores requieran de más de un equipo mencionado en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, podrá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo para el Instituto.
Para efectos de integrar en su propuesta técnica y económica los equipos de cómputo, periféricos, insumos, etc. mencionados en el párrafo anterior, los proveedores deberán considerar los requerimientos de operación de su equipo y las necesidades de las áreas de acuerdo al espacio y el personal que las opera.
Dentro de su propuesta, los proveedores deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término de la vigencia de la prestación del servicio deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo proveedor, en conjunto en caso de los OOAD con el Director de la Unidad, Jefe de Conservación o Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, en UMAE con el Director Médico, Ingeniero Biomédico o Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios.
Al término de la vigencia de la prestación del servicio, los proveedores de todas las Partidas se obligan a retirar los equipos que son de su propiedad, instalados por él para el cumplimiento de la vigencia de la prestación del servicio de acuerdo con el **Anexo T11 (T once) "Entrega de instalaciones** al término de la prestación del servicio", sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo por escrito con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, sin costo para el Instituto.
INFRAESTRUCTURA DE RED: La instalación de la red contemplará un concentrador (switch) instalado en la Jefatura del Banco de Sangre y Centro de Colecta o Servicio de Transfusión dentro de una gaveta de seguridad y se considerará un nodo por cada estación de trabajo incluyendo el servidor. Esta red deberá cumplir con el estándar E IA/TIA568.
Los proveedores deberán apegarse a lo establecido por la DIDT, en materia de seguridad informática:

- No Acceso a Internet
- Antivirus (Instalación y mantenimiento)

Se deberán instalar nodos de red en cada Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en la que prestarán el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura del Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio.
Los proveedores, en coordinación con el Jefe de Servicio y el CDI o DIB, levantarán una remisión de los equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según el **Anexo T4 "Cédula de Recepción de equipos"** y para el sistema de información y programas de cómputo asociados el Anexo T4.1 "Cédula de Puesta en punto", sección F.
El(los) proveedor deberá(n) comprometer a instalar la misma Empresa, sistema y versión del sistema de información en todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta, Servicios de Transfusión que integre la Partida que le sea adjudicada(s), además deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de la Disponibilidad de Componentes Sanguíneos por grupo Sanguíneo de cada Banco de Sangre y Servicio de Transfusión.
El proveedor deberá entregar a la CDI en OOAD/DIB en UMAE al momento de iniciar las pruebas de validación (en oficina) del sistema de información ofertado la arquitectura de su propuesta técnica y la forma en la que coexistirá con la red Local del instituto, señalando de forma clara si existe una interconexión entre su solución y la red del inmueble. Para ello es necesario

que se considere al personal del Informática de cada una de las localidades donde se implementará el servicio, así como a la Coordinación Técnica de Telecomunicaciones para que valide los esquemas presentados y se realicen las recomendaciones en caso de así se requerirse.

Sistema de Información.

Requisitos previos para validación del Sistema de Información.

El(los) proveedor de las Partidas, entregará(n) en las Oficinas del Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de emisión del fallo, la siguiente documentación:

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad, Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad".
B. Designación de contacto responsable, Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable".
C. Designación de sistema y empresa soporte, Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte".
D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7".

A. Firma de Acuerdo de Confidencialidad

El(los) proveedor de las Partidas se compromete(n) con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad por OOAD/UMAE, Anexo TI.3 "Acuerdos de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la vigencia de la prestación del servicio para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

B. Designación de contacto responsable con sus datos

El(los) proveedor de las Partidas deberá(n) notificar por escrito, Anexo TI.4 "Designación de Contacto Responsable", los datos de contacto de la persona responsable de establecer comunicación con el Instituto para todo lo referente al Sistema de Información, la cual debe mantener una relación laboral con la empresa a quien se adjudica el contrato del Servicio Integral. El proveedor de cada Partida deberá notificar al Administrador del Contrato, cualquier cambio que realice respecto al personal designado con la finalidad de mantener actualizado el registro de contactos para cada proveedor. Toda comunicación entre el Instituto y el proveedor de cada Partida será única y exclusivamente mediante el personal designado, por lo que el Instituto se reserva el derecho de atender toda solicitud proveniente de proveedores o personas distintas a las designadas.

C. Designación de sistema y empresa soporte

El(los) proveedor de las Partidas deberá(n) notificar por escrito, Anexo TI.5 "Designación de Sistema y Empresa Soporte", al Administrador del Contrato, el Sistema de Información que propone implantar en las unidades donde otorgará el servicio y la empresa que le dará soporte

D. Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7

El(los) proveedor de las Partidas solicitará(n) por escrito, Anexo TI.6 "Solicitud de Pruebas de Funcionalidad y Envío de Mensajería HL7", una cita de pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 para su Sistema de Información, al Administrador del Contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, a efecto de que este realice la gestión correspondiente para el otorgamiento de fechas para las pruebas respectivas por parte de la CSDISA en conjunto con CPSMA.

Todos los documentos relativos a los incisos: A) Firma de Acuerdo de Confidencialidad, B) Designación de contacto responsable con sus datos, C) Designación de sistema y empresa soporte y D) Solicitud de Pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, deberán entregarse mediante un escrito libre en hoja membretada de la empresa proveedora, debidamente firmada por el representante legal del proveedor con facultades de administración o de dominio en las Oficinas del Administrador del Contrato, en días y horas hábiles

Pruebas de funcionalidad para evaluación del Sistema de Información

Las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7, constan de dos fases:

- Evaluación en oficina. Serán realizada, en los OOAD en la CDI, en conjunto con la JSPM, y en las UMAE por la DIB en conjunto con la Dirección Médica, o quienes estas designen, para la validación de la funcionalidad del Sistema de Información del proveedor, apegado a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-001 vigente y para revisión del envío de mensajería HL7 del Sistema de Información del proveedor hacia la base de datos central del Instituto. En caso de cumplir exitosamente con las pruebas en oficina, la CDI/DIB notificará al(los) Administrador(es) del Contrato para la continuación de las pruebas funcionales en sitio.
- Evaluación en sitio. Para la revisión en conjunto con el CDI en OOAD o ingeniero biomédico en UMAE y el jefe o encargado del laboratorio Clínico, de la funcionalidad del Sistema de Información del proveedor y del envío de mensajería HL7, la cual deberá realizarse en alguna de las unidades médicas adjudicadas previo acuerdo con el Administrador del Contrato.

Las pruebas funcionales en oficina y sitio considerarán, una prueba, respectivamente, de los esquemas de reenvió de la mensajería HL7, considerando todos los escenarios de falla, relativos a la infraestructura del proveedor, esto para tener claros los parámetros y protocolos de actuación, ésta prueba será evaluada por el área de telecomunicaciones que el Instituto determine.

El(los) proveedor de las Partidas, deberá(n) cubrir en su totalidad los puntos mencionados en la ETIMSS vigente durante las pruebas funcionales y de envío de mensajería HL7, en oficinas y en sitio, en un plazo no mayor de los 30 (treinta) días naturales, contados a partir del fallo, previo a la instalación del Sistema de Información en las unidades adjudicadas.

Para las pruebas funcionales se permitirá como máximo tres intentos para acreditar las pruebas funcionales en oficina y dos intentos para aprobar las pruebas funcionales en sitio; dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo.

Una vez concluidas las pruebas funcionales (en oficina y en sitio), la CDI/DIB, emitirán, al proveedor, un documento en el cual se acredite el cumplimiento del proceso para la instalación del Sistema de Información en todas las unidades médicas adjudicadas, respecto a lo establecido en la ETIMSS 5640-023-001 vigente (documento denominado Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica).

En caso de no acreditar las pruebas funcionales en sitio en el plazo de 30 (treinta) días posteriores al fallo señalado, la CDI/DIB deberá notificar al Administrador del Contrato.

Instalación y Puesta a Punto del Sistema de Información

El(los) proveedor de las Partidas deberá(n) llevar a cabo la instalación y puesta en operación del Sistema de Información que acreditó las pruebas funcionales señaladas en el punto anterior, para otorgar el Servicio de Banco de Sangre, conforme a las características y plazos establecidos.

Una vez acordado el Calendario de Despliegue del sistema de información de las Unidades Médicas adjudicadas, el proveedor de cada Partida lo informará a cada Unidad Médica, por medio del Administrador del Contrato.

El(los) proveedor de las Partidas deberá(n) coordinar esfuerzos con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) o División de Ingeniería Biomédica (DIB) o quien ésta determine, para realizar las gestiones técnicas implicadas en el despliegue del Sistema de Información. Asimismo, deberá documentar el modelo de operación con el mayor detalle de tal forma que se conozca la configuración total del switch, así como el direccionamiento utilizado sea o no parte del direccionamiento del Instituto debiendo entregar una memoria técnica de la instalación.

El(los) proveedor de las Partidas deberá llevar a cabo la instalación y puesta en operación de los programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras necesarios para el control del servicio de Banco de Sangre y otorgar apoyo técnico necesario con personal capacitado, dentro de los plazos establecidos en los Niveles de Servicios de los presentes Términos y Condiciones.

El proveedor de cada Partida deberá instalar los nodos de red necesarios, en cada Banco de Sangre, Centro de Colecta y Servicio de Transfusión en los que prestará el servicio, uno para cada estación de trabajo (incluyendo Recepción y Jefatura de Banco de Sangre) y uno para el servidor, previo a la puesta en operación del Servicio. La categoría mínima aceptada para los nodos es categoría 6 misma que deberá ser acreditada antes de la instalación con la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en OOAD, la DIB en UMAE, o quien éstas determinen.

El proveedor de cada Partida, en coordinación con el Jefe de Servicio de Banco de Sangre o Encargado, el CDI o DIB o quien ésta determine, levantarán una cédula de recepción de equipos programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos y UPS, correspondientes a cada Unidad Médica según Anexos T4 "Cédula de Recepción de Equipos" y T4.1 "Cédula de Puesta a Punto", lo cual no deberá de exceder de un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega del equipamiento a entera satisfacción del Instituto.

El Administrador del Contrato y el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, validarán que la versión del sistema de información a instalar en todas las unidades de atención médica adjudicadas, es la previamente evaluada y aprobada por el CDI en OOAD o Ingeniero Biomédico en UMAE, en las pruebas de funcionalidad y envío de mensajería HL7 realizadas en oficina y en sitio.

El(los) proveedor de las Partidas deberá instalar el sistema de información que acreditó durante las pruebas funcionales y efectuar la entrega-recepción del equipamiento correspondiente, a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo de los 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo, en todos y cada uno de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión adjudicados.

El Instituto, se reserva el derecho de poder revisar en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde el(los) proveedor de las Partidas otorga el servicio, que la versión instalada del Sistema de Información sea la descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, teniendo en cuenta que el incumplimiento por parte del proveedor de cada Partida activará los supuestos de penas convencionales y/o deducciones establecidas.

El Instituto a través del Administrador del Contrato o quien éste determine, podrá evaluar, en cualquiera de los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión en donde el(los) proveedor de las Partidas otorga el servicio, desviaciones en la operación derivadas del funcionamiento del Sistema de Información, de manera que el Área Requirente o Administrador del Contrato, solicite a la CSDISA la revisión correspondiente.

Ante cualquier cambio sobre la versión del Sistema de Información descrita en el documento Comprobante de Cumplimiento de la Especificación Técnica, el(los) proveedor de las Partidas deberá someter a evaluación la nueva versión del Sistema y en caso necesario rehacer la batería de pruebas iniciales para garantizar el correcto funcionamiento.

El(los) proveedor de las Partidas deberá tener disponible una página Web para la consulta por la Intranet de los resultados de laboratorio conforme a lo indicado en la Especificación Técnica (ETIMSS) 5640-023-002 vigente. Este acceso deberá ser validado con el Jefe del Servicio en cada unidad.

Adicionalmente, el proveedor de cada Partida deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico de donadores, citas, resultados de todos los estudios, inventario de componentes en almacén, etc., sin costo adicional para el Instituto.

La información en la operación de los Servicios Integrales, será propiedad del Instituto y es considerada como confidencial conforme al Anexo TI.3 "Acuerdo de Confidencialidad", todo ello se conservará en el área donde se prestó el servicio y sólo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo,

el proveedor de cada Partida se obliga a no hacer uso indebido de la misma, en caso contrario será responsable de los daños y perjuicios ocasionados al Instituto, ya sean de naturaleza civil, penal o administrativa.

Registro de información del servicio Banco de Sangre

La mensajería HL7 descrita en la ETIMSS vigente, deberá ser enviada de manera exitosa (con respuesta exitosa por parte de los servicios web del Instituto) a la base de datos central del Instituto dentro de las 24 horas siguientes a la fecha del evento de otorgamiento del servicio integral en las unidades médicas adjudicadas.

9.15 CAPACITACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

El(los) proveedor de las Partidas elaborará(n) y presentará(n) un proyecto de Programa de Capacitación del Sistema de Información, el cual tendrá los contenidos temáticos y la duración, considerando todos los turnos de trabajo con lista de asistencia según Anexo T7.1 "Formato asistencia a capacitación", firmada de conformidad. Al finalizar la capacitación, realizará la evaluación de la misma, solicitando el Anexo T7.2 "Formato de acreditación de la capacitación" como constancia de realización en tiempo y forma.

El(los) proveedor de las Partidas proporcionará(n) capacitación al personal de la Unidad, de acuerdo al perfil de los usuarios; entregarán una copia del manual de usuario impreso o electrónico con acuse de recibo en formato libre al Jefe o encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicios de Transfusión, y llevará listas de asistencia, evaluaciones y firma de conformidad por parte del usuario, al término de la capacitación extenderá constancia de la misma.

El(los) proveedor de las Partidas se comprometerá(n) a mantener capacitado permanentemente al personal que así lo requiera la Unidad Médica durante la vigencia de la prestación del servicio, sin costo adicional para el Instituto, todo ello a conformidad del Jefe o Responsable del Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión. Las capacitaciones que se soliciten como subsecuentes, deberán iniciarse a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de haberse solicitado al proveedor de cada Partida.

El(los) proveedor de las Partidas entregará(n) la evidencia (constancia y lista de asistencia según Anexo **T7.1 "Formato asistencia a capacitación" y T7.2 "Formato de acreditación** de la capacitación") que acredite el cumplimiento del Programa de Capacitación de acuerdo al Anexo **T7 "Programa de Capacitación"**, así como del catálogo electrónico (PDF) o ficha técnica del equipo de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras en idioma español o inglés con su traducción simple al español, al Administrador del Contrato, dentro del periodo de 30 (treinta) días naturales posteriores al fallo.

9.16 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y HARDWARE

El mantenimiento preventivo para el Sistema de Información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, periféricos, lectores de códigos de barras y UPS, se llevará a cabo a través de la Bitácora de Mantenimiento Preventivo, de acuerdo con el programa de mantenimiento acordado con la Unidad Médica cada 6 (seis) meses o el tiempo que estipule el fabricante, lo que resulte menor, por lo que el proveedor de cada Partida se compromete de manera enunciativa y no limitativa a que:

a) El servidor se encuentre conectado a la red institucional;
b) Las IP´s se encuentren activas y asignadas a los equipos del proveedor de cada Partida;
c) El equipo lector de código de barras se encuentre en buenas condiciones y operando;
d) Se mantenga actualizado el antivirus;
e) Se realice la limpieza y verificación de piezas para el equipo de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS, cada 6 (seis) meses o lo que indique el fabricante, si el plazo que establece es menor; y
f) Se actualice el sistema operativo y software complementario, al menos cada 6 (seis) meses en caso de ser requerido.

En caso de que el(los) proveedor identifique(n) que el servidor no se encuentra conectado a la red institucional y/o que las IP´s asignadas no se encuentren activas, tendrá que dar aviso vía correo electrónico al CDI del OOAD o a la DIB de la UMAE.

Se remplazarán las partes del hardware (equipos de cómputo, periféricos, lectores de código de barras y UPS) que se hayan dañado o desgastado por partes nuevas y originales.

El proveedor, en el caso de solicitud por contingencia derivada de fallas en el sistema de información, programas de cómputo asociados, equipos de cómputo, UPS, periféricos y lectores de códigos de barras, realizará:

a) La recepción de reportes de incidentes para la asistencia técnica, asignando un folio de atención y registrando como mínimo fecha de recepción, hora de reporte, número consecutivo, nombre de quien lo recibió y la descripción de la falla reportada dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes en que se ocasionó la falla, para lo cual el Jefe o Responsable de Banco de Sangre llenará el Anexo T5.1 "Reporte de falla de los equipos".
b) Las reparaciones necesarias correctivas específicas, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.
c) El reemplazo del equipo dañado, en caso no tener reparación, en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del Instituto.

Generales

El(los) proveedor de las Partidas deberá(n) de instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión que integren la Partida, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre, para lo cual debe de presentar como parte de su propuesta, manifestación que se compromete a lo anterior.

Los proveedores deberán proporcionar una herramienta cuya funcionalidad permita la Extracción, Transformación y Carga de datos, que incluya también motores de visualización y de presentación de información, para así poder simplificar el proceso de

construcción de aplicativos de análisis y la consulta de la Jefatura del Banco de Sangre, Jefatura de Auxiliares de Diagnóstico, Dirección del Hospital y el OOAD correspondiente, de todos los consumos y pruebas realizadas durante la vigencia de la prestación del servicio, para todas las unidades que pertenezcan a la Partida adjudicada. Para ello deberá otorgar un resguardo mensual de la información en CD o en el medio que considere conveniente de acuerdo al volumen de información mismo que será entregado al Encargado o Jefe de Servicio a más tardar durante los primeros 10 (diez) días del mes siguiente. El proveedor de cada Partida deberá proteger la información y deberá garantizar que esta sea entregada en conjunto con la contraseña respectiva mediante acuse de recibo.

Una vez iniciado el servicio y en el supuesto de que se requiera para la operación del Banco de Sangre de más equipo (s) de los mencionados en este apartado para cumplir con los niveles de servicio, deberá adicionarlos a la solución propuesta, sin costo adicional para el Instituto.

Así mismo, deberán realizar la trasmisión de la información relacionada con los estudios de Banco de Sangre y componentes de sangre relacionados con la operación de los Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión entre los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de la Partida, considerando la información del Servicio de Transfusión. Deberán realizar la interfaz de todos los equipos instalados y dar cabal cumplimiento a la transmisión de información conforme a la ETIMSS 5640-023-002 vigente, emitida por la CSDISA, mediante el uso del estándar HL7 Versión 3.0. Todo ello, sin costo adicional para el Instituto.

El Instituto podrá proporcionar una aplicación centralizada para la administración de los servicios del Banco de Sangre durante la vigencia de la prestación del servicio, por lo que el proveedor de cada Partida, deberá considerar una interfaz entre su sistema y la aplicación del Instituto, que podría ser a través de HL7, para mantener la comunicación entre ambas aplicaciones, o bien, a través del Sistema de Información y la aplicación centralizada del Instituto incluyendo el soporte técnico. Adicionalmente se deberá contemplar la integración de toda la información que se tenga en el sistema de información del proveedor anterior, incluyendo histórico, sin costo adicional para el Instituto

El(los) proveedor de las Partidas deberá(n) considerar un servidor tipo central, en el cual deberá concentrar la información cumpliendo con lo estipulado en el Anexo TI.2 "Especificaciones Mínimas de los Equipos de Cómputo", este estará al resguardo del Instituto en el área que se crea conveniente en coordinación con el CDI o DIB, y la administración del servidor estará a cargo del proveedor de cada Partida, el cual deberá proporcionar un acceso para consultar la información otorgando las herramientas informáticas que crea indispensables para la consulta al área Normativa que lo solicite, previa autorización por parte de la CPSMA a través de la CTSMI.

El(los) proveedor de las Partidas deberá(n) entregar, dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo, una herramienta informática para la obtención y control de los indicadores unificados de los formatos al Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta y/o Servicios de Transfusión según sea el caso. Debiendo reportar los indicadores dentro de los 7 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes y entregar una copia del informe al Administrador del Contrato y una copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

El proveedor de cada Partida deberá proporcionar un acceso al Sistema de Información a la CPSMA/CTSMI para consulta, de acuerdo al perfil establecido en la ETIMSS vigente, a más tardar el día 90 (noventa) posterior a la emisión y notificación del fallo.

Durante la vigencia de la prestación del servicio, el proveedor de cada Partida deberá enviar cada mes el concentrado por Partida del **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"** en formato Excel (*.xls) correspondiente a cada unidad médica, a la CPSMA/CTSMI al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx, a más tardar 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha de cada corte mensual.

9.17. ASISTENCIA TÉCNICA.

El proveedor de cada Partida, deberá contar y proporcionar soporte en línea para la asistencia técnica que funcione las 24 horas del día, los 365 días del año, donde se reporten las fallas y se asigne un número de folio correspondiente para su seguimiento, se de atención a los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión de los OOAD/UMAE incluidas en este servicio; la asistencia técnica deberá estar disponible y funcional a partir del día en que inicia la prestación del servicio y durante toda la vigencia de la prestación del servicio.

Designación de Enlace. Los proveedores deberán designar mediante escrito en formato libre y en hoja membretada a la(s) Persona(s) designada(s) como enlace, por cada Partida adjudicada, quien será el responsable de coordinar y validar las adecuaciones de las áreas físicas, así como de la logística para la entrega, instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento en los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión, entrega de Bienes de Consumo, así mismo realizará la entrega de accesorios/equipo complementario, conforme a los Anexos T3 "Equipamiento del SMI de BS", T3.1 Especificaciones Técnicas del equipamiento", anexos de DIDT, según corresponda, para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto, a más tardar el día 31 (treinta y uno) natural posterior al de la fecha de emisión y notificación del fallo, así como durante la vigencia de la prestación del servicio, del oportuno suministro de los bienes de consumo y de la prestación de asistencia técnica, mantenimientos preventivos y correctivos, y demás acciones que conlleva el servicio a contratar. Este escrito con la designación se deberá entregar el día de la presentación del servicio al Administrador del contrato, a los Jefes o Encargados de los Bancos de Sangra, Centros de Colecta, y Servicios de Transfusión, así como a la CPSMA/CTSMI en copia digital al correo electrónico ctsi.bs@imss.gob.mx.

9.18. CONTINGENCIA.

El proveedor de cada Partida en caso de interrupción del servicio en algún Banco de Sangre, Centro de Colecta o Servicio de Transfusión derivado de una contingencia deberá asegurar la continuidad de la prestación del servicio en coordinación con el Jefe o Encargado del servicio sin costo adicional para el Instituto.

6. UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS

La unidad de medida se refiere a **"PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO"**, de Banco de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión; las cantidades determinadas, se desglosan en el **Anexo T1 (uno) "Requerimiento del SMI de BS".**

REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO.

Se tomarán como **PROCEDIMIENTO EFECTIVO REALIZADO** para pago, la Bolsa de Sangre Total Segura, procedimiento y/o estudios, que se realicen y que correspondan a los **identificados y registrados en el Sistema de Información**, ya sea atención a donantes, procedimientos o estudios a pacientes.
Con el propósito de cuantificar los **PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS** que realizará el Instituto en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios considerando como concepto de pago:

1. **Bolsa de Sangre Total Segura**
   Con el propósito de cuantificar las bolsas de sangre total segura que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos propiedad del proveedor, relacionados con la extracción, análisis, producción (fraccionamiento), conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:
   - Se tomarán como bolsas de sangre total segura susceptibles para pago, aquellas Unidades de sangre que cumplan los requisitos estipulados en el apartado **"Consideraciones para los procedimientos"** del Anexo Técnico.
   - Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
   - Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos
2. **Aféresis**
   Con el propósito de cuantificar las aféresis que obtendrá y procesará el Instituto en los equipos, relacionados con la extracción, análisis, conservación y almacenamiento, propuestos para la prestación del servicio de donación en el Banco de Sangre, se aplicarán los siguientes criterios:
   - Se tomarán como aféresis susceptibles para pago, aquellas unidades que cumplan los requisitos estipulados en el las **"Consideraciones para los procedimientos"** dentro del Anexo Técnico.
   - Estén registradas como donadores efectivos en el Sistema de Información
   - Cuenten con estudios de serología e inmunohematología completos
3. **Procedimientos y Estudios Realizados:**
   Se tomarán como procedimientos y estudios efectivos realizados para pago, aquellos que se realicen y que correspondan al contenido en el **ANEXO T1 (uno) "REQUERIMIENTO DEL SMI DE BS"** e identificados para donadores o pacientes del Instituto y que sean registrados en el Sistema de Información, que provengan de una solicitud requisitada y vinculada al mismo. Los resultados deben estar validados en el Sistema de Información. En el caso de equipos que no tengan interfaz con el sistema de información, la información deberá ser ingresada al sistema de información del Banco de Sangre de forma manual, siempre y cuando venga con la solicitud correspondiente y se registre en el mismo para su validación.

Los procedimientos deberán ser cotejados, conciliados y aprobados y firmados de acuerdo al **ANEXO T9 "REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS EFECTIVOS REALIZADOS"** a más tardar el último día hábil del mes, por el Jefe o Encargado del Banco de Sangre, Centro de Colecta, Servicio de Transfusiones y el representante del proveedor.

No serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:

- Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
- Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
- Se utilicen para la calificación del equipo y la verificación del método del instrumento.
- Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.
- Las defectuosas o que se deriven de fallas del equipo y/o de revisiones y/o reparaciones de estos.
- Cuando la muestra haya sido considerada "insuficiente" por el analizador para procesar el estudio.

El proveedor de cada Partida enviará vía correo electrónico, por Paquete y por OOAD/UMAE, mensualmente el reporte de procedimientos realizados mediante el **Anexo T9 "Reporte mensual de procedimientos efectivos realizados"**, a la CPSMA/CTSMI, a la dirección electrónica ctsi.bs@imss.gob.mx

Anexo 3 (tres)

Propuesta Técnica

Folio 00031

Genesis+ Healthcare Advisers

Calle Magdalena 320 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100, CDMX.
RFC: GHA-071220-HV6
www.gha-mx.com
Tel: 55 55 43 06 64
genesisha.3310@gmail.com; licitaciones@gha-mx.com; contratos@gha-mx.com

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE

CARTA MANIFIESTO
GENERALES

Javier Salazar Zúñiga, en mi carácter de Representante Legal, de la empresa **Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a instalar y mantener en operación, durante la vigencia de la prestación del servicio, la misma Empresa, Sistema y versión del Sistema de Información que fue aprobado por el Instituto (sin que esto se contraponga con las actualizaciones solicitadas por el Instituto), para todos los Bancos de Sangre, Centros de Colecta y Servicios de Transfusión que integren la Partida, a fin de asegurar homogeneidad en la operación de los Bancos de Sangre

ATENTAMENTE.
PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Folio 00056

Genesis+ Healthcare Advisers

Calle Magdalena 320 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100, CDMX
RFC: GHA-071220-HV6
www.gha-mx.com
Tel: 55 55 43 06 64
genesishe3300@gmail.com; licitaciones@gha-mx.com; contratos@gha-mx.com

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

CARTA MANIFIESTO
ANEXO TI.1

Javier Salazar Zúñiga, Representante Legal de la empresa **Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.** manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad,** que contamos con la capacidad de desarrollar e implementar un sistema de información para proporcionar el servicio en tiempo y forma, el cual cumplira en su totalidad con la **Especificación Técnica del IMSS 5640-023-002 vigente para el Sistema de Información de Banco de Sangre** los cuales conocemos y aceptamos en su integridad.

ATENTAMENTE.
PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

FOLIO 00028

Genesis+ Healthcare Advisers

Calle Magdalena 320 Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100, CDMX.
RFC: GHA-071220-HV6
www.gha-mx.com
Tel: 55 55 43 06 64
genesisha3310@gmail.com, licitaciones@gha-mx.com, contratos@gha-mx.com

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163-2023 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE.

ESCRITO MANIFIESTO
PROPUESTA TÉCNICA
INCISO J)

Javier Salazar Zúñiga, Representante Legal de la empresa Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V. manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, lo siguiente:

k. Manifiesto que los **equipos ofertados**, tienen una fecha de fabricación no mayor a 6 (seis) años.

l. Manifiesto que contaremos con los equipos necesarios para la prestación del servicio de acuerdo a lo solicitado, los que estarán en óptimas condiciones de funcionamiento, serán de tecnología de vanguardia, en óptimas condiciones y habrán sido ensamblados de manera integral en el país de origen y para los bienes de consumo consideraremos una vigencia de al menos de **2 (dos) meses de caducidad** (excepto los bienes de consumo compuestos por células sanguíneas, los cuales podrán tener una vigencia menor a un mes) contado a partir de la fecha de dotación del bien de consumo correspondiente. Los equipos y bienes de consumo que se oferten no serán reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas **"Only Export" ni "Only Investigation"**, descontinuados o sin autorización para su uso en el país de origen porque hayan sido motivo de alertas médicas o de concentraciones por parte de las autoridades sanitarias de cualquier país, que instruyan su retiro del mercado.

m. Nos comprometemos a realizar las **adecuaciones del área física**, para la instalación de los equipos de banco de sangre, complementarios y de cómputo, condiciones y necesidades que consideraremos para la óptima prestación del servicio, en las Unidades Médicas de la partida en la que participemos.

n. Cumplimos con lo establecido en los "Términos y Condiciones" y el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

Cumplimos con lo solicitado en el 2.2 y 2.3

ATENTAMENTE.
PROTESTO LO NECESARIO

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

00057

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.814.0055	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	GRIFOLS
	LICITACIÓN: -2023	MODELO:	WELD B
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1, 2 Y 3	FABRICANTE:	DELCON S.R.L.

HOJA 1 de 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sellador electrico para tubos de bolsa de sangre	1	SELLADORA PORTATIL CON BATERIAL PARA TUBOS DE PVC DE GRADO MEDICO ESTANDAR **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 1.**	
2	Operable manualmente	2	SUJETE LA PISTOLA EN POSICION PARALELA AL SUELO Y COLOQUE EL TUBO ENTRE LOS ELECTRODOS DE MODO QUE ESTE EN CONTACTO CON AMBOS EXTREMOS (LATERALES). PULSE LA PALANCA Y SUJETELA DURANTE UNOS INSTANTES HASTA QUE LA LUZ DE LA PARTE SUPERIOR DE LA PISTOLA SE APAGUE. **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 17 DE 22**	
3	Soporte de goma que lo fijen en caso de requerirlos	3	**CUMPLE.**	
4	Pinza para sellar el tubo de plastico	4	EL WELD B GRIFOLS SE ACTIVARÁ AUTOMÁTICAMENTE CUANDO COLOQUE EL TUBO ENTRE LOS ELECTRODOS Y PULSE LA PALANCA DE LA PISTOLA HASTA EL FONDO. **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 17 DE 22.**	
5	Tiempo de sellado de 1.5 segundos	5	SELLADO RÁPIDO EN MENOS DE DOS SEGUNDOS **CUMPLE. VER MANUAL**	
6	Sellado automaticamente	6	EL SELLADO SE REALIZA DE FORMA AUTOMÁTICA **CUMPLE. VER MANUAL USUARIO, PÁG. 15 DE 22**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: 050 5543 0604
RFC GHA 071220 HV6

00058

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE.

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS
533.814.0055	LICITACIÓN:	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE	MODELO: WELD B
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	PARTIDA(S):	SANGRE	
	GRUPO(S):	1, 2 Y 3	FABRICANTE: DELCON S.R.L.
			HOJA 2 de 2

7	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	7	EL TUBO SELLADO PRESENTA UNA LÍNEA DIVISORIA CENTRAL PARA FACILITAR LA SEPARACIÓN DE SUS 2 PARTES CON UNA SENCILLA MANIOBRA DE TRACCIÓN. **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 17 DE 22**

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

00063

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE:	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS
533.814.0055	LICITACIÓN:		MODELO: WELD T
NOMBRE: **SELLADOR ELÉCTRICO**	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1, 2 Y 3	FABRICANTE: DELCON S.R.L.

HOJA 1 de 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.	1	SELLADORA AUTOMATICA DE MESA PARA TUBOS DE PVC DE GRADO MEDICO ESTANDAR **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.** ALIMENTACION A 115/230 V, CA, 50-60 HZ **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15 DE 22.**	
2	Operable manualmente.	2	INTRODUZCA EL TUBO CON LAS DOS MANOS EN LA PINZA ENTRE LOS DOS ELECTRODOS APLIQUE UN POCO DE FUERZA PARA ACTIVAR EL MICROINTERRUPTOR E INICIAR EL SELLADO **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 17 DE 22.**	
3	Soporte de goma que lo fijen en caso de requerirlos.	3	PARA UN FUNCIONAMIENTO CORRECTO Y SIN PELIGRO DEL WELD-T GRIFOLS ES IMPORTANTE QUE LA UNIDAD SE APOYE SOBRE UNA SUPERFICIE ESTABLE Y PLANA **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 16 DE 22.**	
4	Pinza para sellar el tubo de plastico.	4	INTRODUZCA EL TUBO CON LAS DOS MANOS EN LA PINZA ENTRE LOS DOS ELECTRODOS APLIQUE UN POCO DE PRESION PARA ACTIVAR EL MICROINTERRUPTOR E INICIAR EU SELLADO **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 17 DE 22.**	
5	Tiempo de sellado de 1.5 segundos.	5	SELLADO RAPIDO EN MENOS DE DOS SEGUNDOS **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15.**	
6	Sellado automáticamente.	6	WELT GRIFOLS ES UNA SELLADORA AUTOMATICA DE MESA **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15 DE 22.**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0661
RFC GHA 071220 HV6

00064

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-I-163-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.814.0035	LICITANTE	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA	GRIFOLS
	LICITACION		MODELO	WELD T
NOMBRE: SELLADOR ELÉCTRICO	PARTIDA(S)	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S)	1, 2 Y 3	FABRICANTE	DELCON S.R.L.
				HOJA 2 de 2

7	Separación de segmentos sin uso de tijeras.	7	EL TUBO SELLADO PRESENTA UNA LINEA DIVISORIA CENTRAL PARA FACILITAR LA SEPARACIÓN DE SUS DOS PARTES CON UNA SENCILLA MANIOBRA DE TRACCIÓN CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO PAG. 17 DE 22.

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0864
RFC GHA 071220 HV6

00071

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.435.0021	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	EKF
	LICITACIÓN: LA-050-050GYR014-E15-2023	MODELO:	DIASPECT TM
NOMBRE: **HEMOGLOBINÓMETRO**	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
EQUIPO PARA CENTROS DE COLECTA Y BANCOS DE SANGRE QUE NO REALICEN AFERESIS	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	DIASPECT MEDICAL GMBH
			HOJA 2 de 2

	compatibilidad con la marca y modelo del equipo).		CATÁLOGO 1, PÁG. 2. CONECTOR, ADAPTADOR Y CABLE USB. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4	
4	INSTALACIÓN. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	4	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA LA TENSION DE ENTRADA 4.5 VA, 100 - 240 V CA, 50 - 60 HZ. CUMPLE, VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 11.	
5	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	5	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
6	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado.	6	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 329, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 5543 0663
RFC GHA 071220 HV6

00079

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: BOULE MEDICAL AB
	LICITACIÓN:	14-	MODELO: MEDONIC M 32 B
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB.
			HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Perfiles mínimos: rbc, hgb, hct, mcv, mchc, rdw y wbc, plaquetas. Porcentajes y valores absolutos de cuenta leucocitaria diferencial.	1	22 PARAMETROS CON DIFERENCIAL EN TRES PARTES + HISTOGRAMAS: RBC, MCV, HCT, PLT, MPV, HGB, MCH, MCHC WBC, RDW%, LYMFabs, MIDabs, GRANabs, LYMF%, MIDD%, GRANS, RDWabs, PDWabs, LPCR, PCT, RDW#, LPCR. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia, impedancia o pulsos acumulativos, citoquímico o absorción de luz.	2	TECNOLOGÍA • IMPEDANCIA (WBC, RBC, PLT) • ESPECTROFOTOMETRIA (HGB). CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
3	Automático o semiautomático.	3	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
4	Capacidad de análisis 60 pruebas por hora.	4	RENDIMIENTO: 97 PRUEBAS POR HORA / 54 S POR CICLO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección.	5	VOLUMEN DE ABSORCION DE LA MUESTRA: • TUBO ABIERTO < 100 µl. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
6	Reporte de resultados en gráficas, numeros absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel.	6	RESULTADOS: REPORTE DE RESULTADOS EN GRAFICAS, NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJE, TANTO EN LA PANTALLA COMO EN EL PAPEL. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
7	Monitor integrado o adicional.	7	PANTALLA TÁCTIL A COLOR CON AMBIENTE WINDOWS 7. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 5543-0664
RFC GHA 071220 HV6

00080

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S A. DE C.V	MARCA: BOULE MEDICAL AB
	LICITACIÓN:		MODELO: MEDONIC M 32 B
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB.

HOJA 2 DE 4

8	Impresora integrada o adicional	8	IMPRESORA EXTERNA • MATRIZ DE PUNTOS • TERMICA • LASER CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2	
9	Control de calidad integrado	9	CONTROL DE CALIDAD • 3-6 VIALES • > 40 CORRIDAS POR VIAL EN TUBO ABIERTO • GRÁFICOS DE LEVEY JENNINGS CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
10	Automuestreador y perforador automatico del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador	10	CUMPLE.	
11	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	11	ALMACENAMIENTO • MEMORIA > 50, 000 MUESTRAS CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2	
12	Con puerto de comunicación para interfase	12	PUERTOS DE COMUNICACIÓN • RS 232 CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
13	Modulo preanalítico para colocar racks con muestras	13	CUMPLE	
14	Con lector de codigo de barras.	14	LECTOR DE CODIGO DE BARRAS EXTERNO LECTOR DE CODIGO DE BARRAS INTERNO CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
15	Software en español	15	IDIOMAS ESPAÑOL CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
16	Regulador de voltaje y batería de	16	NO BREAK CON REGULADOR DE	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 5543 0901
RFC GHA 071220 HV6

00081

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M1163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0668	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	BOULE MEDICAL AB	
	LICITACIÓN:		MODELO:	MEDONIC M 32 B	
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGÍA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE			
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE:	BOULE MEDICAL AB	
				HOJA 3 DE 4	

	respaldo.		VOLTAJE: CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.	
17	REFACCIONES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
18	ACCESORIO: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
19	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	19	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
20	INSTALACIÓN: corriente electrica 120 V/60Hz.	20	FUENTE DE PODER • 120 HASTA 230 V • 50 A 60 HZ CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.	
21	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	21	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
22	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	22	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

00082

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M153 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE			
533.819.0688			
NOMBRE			
ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA			
	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	
	LICITACIÓN:	[illegible]	
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	
	MARCA:		BOULE MEDICAL AB
	MODELO:	1-	MEDONIC M 32 B
	FABRICANTE:		BOULE MEDICAL AB
			HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5513 9068
RFC GHA 971220 HV6

00086

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA/VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819 0688	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: BOULE MEDICAL AB
	LICITACION:		MODELO: MEDONIC M 32 C
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB

HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Partes mínimas: rbc, hgb, hct, mcv, mch, mchc, rdw y el wbc, plaquetas, Porcentajes y valores absolutos de cuenta leucocitaria diferencial	1	22 PARAMETROS CON DIFERENCIAL EN TRES PARTES + HISTOGRAMAS RBC, MCV, HCT, PLT, MPV, HGB, MCH, MCHC, WBC, RDW%, LYMFabs, MIDIE, GRANabs, LYMF%, MIDD%, GRAN%, RDWabs, PDWabs, LPCR, PCT, RDW#, LPCR. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.	
2	Principio de medición: rayo láser o radiofrecuencia, impedancia o pulsos cumulativos, citoquímica o absorción de luz.	2	TECNOLOGIA: • IMPEDANCIA (WBC, RBC, PLT) • ESPECTROFOTOMETRIA (HGB) CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
3	Automático o semiautomático	3	ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AUTOMATIZADO. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
4	Capacidad de análisis (#) pruebas por hora.	4	RENDIMIENTO: 67 PRUEBAS POR HORA, 54 S POR CICLO. CUMPLE, VER CATÁLOGO 1, PAG. 2	
5	Volumen de muestra no mayor a 350 microlitros, en tubo de recolección	5	VOLUMEN DE ABSORCIÓN DE LA MUESTRA: • TUBO ABIERTO < 100 µl • TUBO CERRADO < 250 µl • CAPILAR 20 µl • AUTOCARGADOR < 300 µL CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
6	Reporte de resultados en gráficas, números absolutos o por ciento, tanto en la pantalla como en el papel	6	RESULTADOS: REPORTE DE RESULTADOS EN GRAFICAS, NUMEROS ABSOLUTOS Y PORCENTAJE, TANTO EN LA PANTALLA COMO EN EL PAPEL. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2.	

00087

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: BOULE MEDICAL AB
	LICITACIÓN:		MODELO: MEDONIC M 32 C
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB
			HOJA 2 DE 4

7	Monitor integrado o adicional	7	PANTALLA TACTIL A COLOR CON AMBIENTE WINDOWS 7 CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
8	Impresora integrada o adicional	8	IMPRESORA EXTERNA • MATRIZ DE PUNTOS • TERMICA • LASER CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	
9	Control de calidad integrado	9	CONTROL DE CALIDAD • 3-6 VIALES • > 40 CORRIDAS POR VIAL EN TUBO ABIERTO • GRAFICOS DE LEVEY JENNINGS CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	
10	Automuestreador y perforador automático del tapón de hule del tubo de recolección de sangre o unidad de muestreo automático con agitador	10	PERFORADOR DE TUBOS AUTOMATICO DEL TAPON DE HULE DEL TUBO DE RECOLECCIÓN DE SANGRE CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	
11	Capacidad del sistema con programación y almacenamiento de pruebas	11	ALMACENAMIENTO • MEMORIA > 50, 000 MUESTRAS CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	
12	Con puerto de comunicación para interfase.	12	PUERTOS DE COMUNICACIÓN • RS 232 CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	
13	Módulo precalentador para colocar racks con muestras	13	CUMPLE.	
14	Con lector de codigo de barras	14	LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS EXTERNO LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS INTERNO. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. 055 5543 9661
RFC GHA 071220 HV6

00088

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE.

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	BOULE MEDICAL AB
	LICITACIÓN: 1	MODELO:	MEDONIC M 32 C
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	BOULE MEDICAL AB.
			HOJA 3 DE 4

15	Software en español.	15	IDIOMAS: ESPAÑOL CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	
16	Regulador de voltaje y Batería de respaldo.	16	NO BREAK CON REGULADOR DE VOLTAJE. CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
17	REFACCIONES. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA	
18	ACCESORIO. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA	
19	CONSUMIBLES. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	19	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA	
20	INSTALACIÓN. corriente eléctrica 120 V/60Hz	20	FUENTE DE PODER • 120 HASTA 230 V • 50 A 60 HZ CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 2	
21	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	21	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA	
22	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado.	22	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 326, Colonia del Valle, C.P. 03100, México, D.F. Tel. 55 5536 0661
RFC GHA 071220 HV6

00089

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.819.0688	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: BOULE MEDICAL AB
	LICITACIÓN:		MODELO: MEDONIC M 32 C
NOMBRE: ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: BOULE MEDICAL AB
			HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE.

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE C.V.

00095

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA/VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: DACOR
SIN CLAVE	LICITACIÓN:		MODELO: 5R5211
NOMBRE:	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DACOR MANUFACTURING

HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería.	1	ES UN SILLON DE DONADOR TOTALMENTE TAPIZADO DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA POSICION CONFORTABLE AL DONANTE, CUANTA CON POSICIONES VARIABLES PARA EL BRAZO ASI COMO PARA LA ESPALDA PUEDE UTILIZARLO DE MANERA RECLINADA O VERTICAL SEGUN LA POSICION DEL CUERPO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 4. OPERADO ELECTRICAMENTE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5	
2	Con cubierta o forro de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza con solución clorada y/o jabón	2	TAPICERIA DE VINILO DE ALTO GRADO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO ANTIMICROBIANO PATENTADO PARA EVITAR CRECIMIENTOS DE BACTERIAS Y MANCHAS EN SU CÁTEDRA DE DONANTES DE SANGRE. FACIL DE DESINFECTAR PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 5.	
3	Operación automática con soporte reclinado, posicionable giratorio para descansar el brazo del donador.	3	DESCANSO PARA EL BRAZO DERECHO E IZQUIERDO, AJUSTABLE. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5.	
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 05554180661
RFC GHA 071220 HV6

00096

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE C.V.	MARCA:	DACOR
	LICITACIÓN:	MODELO:	5RS211
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	DACOR MANUFACTURING
			HOJA 2 DE 2

5	ACCESORIOS: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	5	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
6	INSTALACIÓN. Corriente eléctrica 120-220 V/ 60-50 Hz.	6	CORRIENTE 115 VAC 60HZ 200W CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 5
7	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	7	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
8	Mantenimiento. Preventivo y correctivo por personal calificado	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 5340 0664
RFC GHA 071220 HV6

00111

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M1582-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T.3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE SIN CLAVE NOMBRE SILLÓN PARA DONACIÓN DE SANGRE	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	DACOR
	LICITACIÓN:	MODELO:	4R4211
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	DACOR MANUFACTURING
			HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Mueble de funcionamiento electromecánico para posicionamiento del donante como terapia en caso de reacciones adversas, para ser operado por personal médico y de enfermería	1	ES UN SILLON DE DONADOR TOTALMENTE TAPIZADO DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UNA POSICION CONFORTABLE AL DONANTE CUANTA CON POSICIONES VARIABLES PARA EL BRAZO ASI COMO PARA LA ESPALDA PUEDE UTILIZARLO DE MANERA RECLINADA O VERTICAL SEGUN LA POSICION DEL CUERPO CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 4. OPERADO ELECTRICAMENTE CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5	
2	Con cubierta o tono de vinil, repelente a manchas de sangre y fácil limpieza con solución clorada y/o jabón	2	TAPICERIA DE VINILO DE ALTO GRADO CON RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIANO ANTIMICROBIANO PATENTADO PARA EVITAR CRECIMIENTOS DE BACTERIAS Y MANCHAS EN SU CATEDRA DE DONANTES DE SANGRE FACIL DE DESINFECTAR PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4	
3	Operación automática, con soporte accesorio, posicionable giratorio para descansar el brazo del donador	3	DESCANSO PARA EL BRAZO DERECHO E IZQUIERDO AJUSTABLE CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5	
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 55 43 0661
RFC GHA 071220 HV6

00127

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-I-T-83 -2023
CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.769.0050	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: GRIFOLS
NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador	LICITACIÓN:		MODELO: MIXER PLUS 2
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DELCON SRL
			HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Instrumento automático para la medición del volumen de sangre extraído	1	ES UNA BALANZA MEZCLADORA ELECTRONICA MUY PRECISA Y COMPACTA, ESTUDIADA PARA FACILITAR LA EXTRACCION DE SANGRE DE DONADOR CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15 DE 34.	
2	Con capacidad de movimiento continuo oscilatorio, ondulatorio, orbital o en tres dimensiones que permita mezclar la sangre con el anticoagulante de la bolsa recolectora de sangre	2	MOVIMIENTO EN 3D DE LA BANDEJA PARA EL MEZCLADO DE LA SANGRE CON EL ANTICOAGULANTE CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15 DE 34. MEZCLA CONTINUAMENTE LA SANGRE CON EL ANTICOAGULANTE CONTENIDO EN LA BOLSA CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15 DE 34.	
3	Con monitor de peso y capacidad de expresar la conversión de gramos en mililitros	3	VISUALIZACIÓN DEL FLUJO PROMEDIO Y DEL VOLUMEN ALCANZADO, EN MILILITROS O EN GRAMOS, DURANTE Y AL FINAL DE LA DONACION CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15 DE 34.	
4	Que al registrar el volumen de sangre programado obture la línea de tenado	4	AL ALCANZAR EL VOLUMEN CONFIGURADO, MIXER PLUS 2 GRIFOLS TERMINA AUTOMATICAMENTE LA DONACIÓN Y CIERRA LA PINZA (CLAMP) CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 28 DE 34.	
5	Charola integrada al sistema de movimiento para la colocación de la bolsa colectora	5	BANDEJA PORTA BOLSAS CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 16 DE 34. MOVIMIENTO EN 3D DE LA BANDEJA PARA EL MEZCLADO DE LA SANGRE	

00138

Génesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.769.0050	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	GRIFOLS
NOMBRE: Balanza Recolectora y Agitador	LICITACIÓN:	MODELO:	MIXER PLUS 2
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	DELCON SRL
			HOJA 2 DE 3

			CON EL ANTICOAGULANTE CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 15 DE 34.
6	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	UTILICE EXCLUSIVAMENTE ACCESORIOS Y PIEZAS DE REPUESTO ORIGINALES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5 DE 34.
7	ACCESORIO: las unidades medicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.	7	9.2 ACCESORIOS OPCIONALES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 32 DE 34.
8	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
9	INSTALACION: corriente electrica 120 V/60 Hz	9	TENSION DE ALIMENTACIÓN: 115 Y 230 VAC +/- 10% FRECUENCIA DE RED: 50/60 HZ CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 32 DE 34.
10	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	10	ES UN DISPOSITIVO DE FÁCIL USO. SIN EMBARGO, PARA GARANTIZAR UN CORRECTO RENDIMIENTO Y SEGURIDAD, DEBE DE SER UTILIZADO POR OPERARIOS CON UN CONOCIMIENTO BÁSICO SOBRE EL TRATEMIENTO Y MANEJO DE LA SANGRE Y SUS COMPONENTES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5 DE 34.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 050 5533 0661
RFC GHA 071220 HV6

00129

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE 533.769.0050 NOMBRE Balanza Recolectora y Agitador	LICITANTE	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS MODELO: MIXER PLUS 2 PARTIDA/S: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: DELCON SRL HOJA 3 DE 3
11	MANTENIMIENTO: Preventiva y correctiva por personal calificado. Debera ser calibrado frecuentemente, al menos 2 veces por año y usando una pesa patron con trazabilidad.	11	MANTENIMIENTO Y REGULACIÓN: CADA TRES MESES APROXIMADAMENTE ES CONVENIENTE CONTROLAR EL SISTEMA DE PESADO DE LA BALANZA. CUMPLE, VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 31 DE 34.

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

00140

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 535.859.2409	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	MEXTRAUMA
	LICITACION:		MODELO:	8305-140
NOMBRE: TIJERA MAYO	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE:	MEXTRAUMA
				HOJA 1 DE 1

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Tijera Mayo, recta, longitud de 230 mm	1	MAYO (HARRINGTON) TIJERA 21.0 LIM RECTA CUMPLE VER CATALOGO 1, PAG. 1.	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

00142

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M-163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.701.0077	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: SEV PRENDO
NOMBRE: PINZAS DE RODILLO	LICITACIÓN:		MODELO: PINZA PARA ESCURRIR SANGRE
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: SEV PRENDO
			HOJA 1 DE 1

No	Solicitado
1	Pinzas de acero inoxidable.
2	Con rodillos para comprimir el tubo de plástico de la Bolsa de Sangre

No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	PINZA DE RODILLO DE ACERO INOXIDABLE CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 1	
2	CON RODILLOS GIRATORIOS CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 1	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543 0864
RFC GHA 071220 HV6

00144

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del equipamiento

CLAVE: sin clave de CBI	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: OHAUS
	LICITACIÓN:		MODELO: 1550-SD
NOMBRE: BALANZA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: OHAUS
			HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Balanza con dos platillos de acero inoxidable o porcelana. Uso: equilibrar peso de bolsas de sangre para centrifugado.	1	LAS BALANZAS HARVARD TRIP EMPLEAN UN DISEÑO DE DOS PLATOS BASADO EN EL CLASICO PRINCIPIO DE EQUILIBRIO DE ROBERVAL LAS PLATAFORMAS UTILIZADAS EN LAS BALANAS SON PLACAS DE ACERO INOXIDABLE DE 4" (PULGADAS) DE DIAMETRO CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO. PAG. 2	
2	Capacidad de 0 a 2,500 g	2	CAPACIDAD (G.I.B): 2000 CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO. PAG. 6	
3	Mecánica o electrónica	3	VIGAS CON PESAS CORREDERAS CUMPLE VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 2	
4	Detecta diferencia de peso entre dos objetos (bolsas de sangre total u otro componente de la sangre)	4	LAS BALANZAS DE DOS PLATOS DE ESTE TIPO SE UTILIZAN COMUNMENTE PARA EL PESAJE COMPARATIVO PARA DETERMINAR LA DIFERENCIA DE MASAS ENTRE DOS OBJETOS EN LUGAR DE SU VALOR ABSOLUTO CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO. PAG. 2	
5	Precisión +/- 2 g (modificable)	5	PESO X PRECISION 50G X 0.1G CUMPLE VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 6 PESO Y PRECISION 200G X 1G CUMPLE VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 6	

00145

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 24 DE AGOSTO DE 2023
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del equipamiento

CLAVE:	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	OHAUS
sin clave de CBI	LICITACIÓN:		MODELO:	1550-SD
NOMBRE: BALANZA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE:	OHAUS
				HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0864
RFC GHA 071220 HV6

00147

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del equipamiento

CLAVE: 533.224.0737	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: DELCA CIENTIFICA
NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	LICITACIÓ		MODELO: CRD-6B
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA
			HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Centrifuga de piso con gabinete refrigerada	1	LAS CENTRIFUGAS DE PISO REFRIGERADAS ES UTILIZADA NORMALMENTE EN BANCOS DE SANGRE CHICOS, MEDIANOS Y GRANDES PARA REALIZAR LA SEPARACIÓN DE LOS HEMO COMPONENTES MEDIANTE DIFERENTES FUERZAS CENTRIFUGAS Y VELOCIDADES RPM **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1**	
2	Sistema de control automatico de temperatura con rango de +2 a -10 °C	2	TEMPERATURA DE -10° A 40 CENTRIGRADOS **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 1.**	
3	Cabezal horizontal para 6 bolsas de plastico (dobles, triples y cuadruples)	3	ROTOR HORIZONTAL BASCULANTE SEGÚN SU MODELO PARA 6 BOLSAS TRIPLES, DOBLES, O CUADRUPLES Y PARA SISTEMA TOP & BOTTOM Y BUFFY COAT **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**	
4	Camisas y cargadores, casacidad minima total 360ml	4	CAPACIDAD DE LA CENTRIFUGA EN ML 6,600 **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**	
5	Velocidad minima 3,500 RPM	5	VELOCIDAD MÁXIMA DE LA CENTRIFUGA (RPM), 6,000 **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**	
6	RCF de la centrifuga de 7600 a 7400 G	6	FUERZAS G MÁXIMAS DE LA CENTRIFUGA 5,660 **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2**	
7	Tacometro, reloj electronico, freno electrico	7	VISUALIZACIÓN DEL RELOJ Y FECHA **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 1.** DISPLAY INDEPENDIENTE EN TIEMPO REAL DE LAS VISITAS DE VELOCIDAD DEL ROTOR EN RPM CON EN 4 DIGITOS **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.** 630 NIVELES DE FRENO **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2**	

00148

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del equipamiento

CLAVE: 533.224.0737	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: DELCA CIENTIFICA
NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	LICITACIÓN:	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	MODELO: CRD-6B
	PARTIDA(S):		
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA
			HOJA 2 DE 3

8	Sistema de refrigeración libre de CFC	8	REFRIGERANTE ECOLÓGICO LIBRE DE CFC (R404a) CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.	
9	Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la centrifugación	9	TAPA CON CERRADURA QUE IMPIDE LA APERTURA DURANTE LA CENTRIFUGACIÓN SE ABRE AUTOMATICAMENTE AL TERMINAR CICLO O SE ABRE MEDIANTE EL PANEL DE CONTROL. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2	
10	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	10	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
11	ACCESORIOS: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y el modelo del equipo.	11	OPCIONALES SOPORTES PARA BOLSA DE PLAQUETAS LECTOR DE CÓDIGO DE BARRAS SOFTWARE DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y CABLE DE CONEXIÓN A PC CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.	
12	CONSUMIBLES: Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	12	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
13	INSTALACIÓN: corriente eléctrica 120-220 V/60 Hz	13	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA A 220 VOLTS MONOFÁSICA A 60 HZ CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
14	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	14	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
15	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	15	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5513-0664
RFC GHA 071220 HV8

00149

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del equipamiento

CLAVE: 533.224.0737 NOMBRE: CENTRIFUGA DE PISO CON GABINETE REFRIGERADA	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE	MARCA: DELCA CIENTIFICA
	LICITACION		MODELO: CRD-68
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA
			HOJA 3 DE 3

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 55 15 0084
RFC GHA 071220 HV6

00153

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M°03 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE.

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1351	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS
	LICITACION:		MODELO: FRACTIOMATIC PLUS 2
NOMBRE: EXTRACTOR DE PLASMA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DELCON S.R.L.
			HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Extractor automatizado o Semiautomatizado de plasma, para fraccionar la sangre en sus componentes.	1	FRACCIONADOR AUTOMATICO DISEÑADO PARA PREPARAR COMPONENTES SANGUINEOS DE ALTA CALIDAD **CUMPLE**. VER **CATÁLOGO 1, PAG. 2**	
2	Prensa hidraulica, neumatica o electrica con sensor que regule el flujo de los componentes sanguineos.	2	PRENSA PRINCIPAL CONTROLADA ELECTRONICAMENTE CON MOVIMIENTO PARALELO O INCLINADO. DETECCION EN PRENSA MEDIANTE 8 SENSORES ÓPTICOS **CUMPLE**. VER **CATÁLOGO 1, PAG 3.**	
3	Con pinzas automaticas para control del flujo de salida	3	REGULADOR DE FLUJO **CUMPLE**. **VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.**	
4	Con o sin centrifuga.	4	A PARTIR DE SANGRE TOTAL CENTRIFUGADA **CUMPLE**. VER **CATALOGO 1, PAG. 2.**	
5	Con o sin sellado.	6	PUEDE SELLAR AUTOMATICAMENTE O MEDIANTE CONFIRMACION POR PARTE DEL OPERADOR. **CUMPLE**. **VER CATALOGO 1, PÁG. 2.**	
6	Sistema de bolsas multiples compatibles.	6	PUEDE USARSE CON BOLSAS DE SANGRE ESTANDARDS, TOP & TOP, TOP & BOTTOM Y CON FILTROS EN LINEA. **CUMPLE**. **VER CATALOGO 1, PÁG. 2.**	
7	ACCESORIOS: Las unidades medicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	7	ACCESORIOS **CUMPLE**. VER **CATALOGO 1, PAG. 4.**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-9661
RFC GHA 071220 HV6

00154

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M1631-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1351	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	GRIFOLS
NOMBRE: EXTRACTOR DE PLASMA	LICITACION: [illegible]	MODELO:	FRACTIOMATIC PLUS 2
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	DELCON S.R.L.
			HOJA 2 DE 2

8	REFACCIONES: Las unidades medicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
9	CONSUMIBLES: Las unidades medicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
10	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 a 440V/60 Hz	10	ALIMENTACION: 115/230V AC ± 10% 50/60 HZ. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 5.	
11	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	11	CUMPLE VER CARTA BAJO PROTESTA.	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-9661
RFC GHA 071220 HV6

00161

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.224.0653	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
NOMBRE: CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	LICITACIÓN:		MODELO: SORVALL ST 16
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC
			HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Opera desde microtubos hasta tubos de 50 mL.	1	HASTA 16 TUBOS CONICOS DE 50ML. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 2.	
2	Con rotor basculante de 4 X 250 ml.	2	ROTORES BASCULANTES. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 6.	
3	Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante -Para tubos 13 X 100 mm o equivalente a 10 ml. -Para tubos12 X 75 mm o equivalente a 5 ml. -Para tubos de 16x 100mm	3	ROTORES Y ADAPTADORES. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 8.	
4	Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al impacto.	4	CAMARA DE CENTRIFUGACION, ACERO INOXIDABLE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 16	
5	Cabezal intercambiable	5	INSTALAR E INTERCAMBIAR ROTORES CON SOLO PULSAAR UN BOTON PARA PASAR RAPIDAMENTE DE UNA APLICACION A OTRA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3	
6	Tacómetro y control de velocidad variable hasta 4900 r.p.m.	6	CONTROL DE VELOCIDAD. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 4.	
7	Reloj con rango de tiempo de 0 a 60 minutos o mayor	7	PROGRAMACION ACCESIBLE. CUMPLE. VER CATALOGO 1 PAG 4.	
8	Con puesto en detenido, freno y seguro electrodinámico que impida la apertura de la tapa durante la marcha y que se desactive	8	COMODO SISTEMA DE CIERRE Y BLOQUEO DE LA TAPA CON UN SOLO DEDO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 3.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 329, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. 55 5543 9061
RFC GHA 971220 HV6

00162

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M165-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE 533.224.0653 NOMBRE: CENTRIFUGA DE CABEZAL INTERCAMBIABLE	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
	LICITACIÓN		MODELO: SORVAL ST 16
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC
			HOJA 2 DE 2

	Cuando falle la corriente eléctrica		
9	Sistema de paro en caso de imbalance	9	SISTEMA DE DETECCION DE DESEQUILIBRIO CUMPLE.VER CATÁLOGO 1, PAG 16.

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

00179

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	ABBOTT DIAGNOSTICS
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITACION:	MODELO:	i1000 SR
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	ABBOTT LABORATORIES
			HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimioluminiscencia, o Electroluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas.		A)	INSTRUMENTO DE INMUNOLOGIA TOTALMENTE AUTOMATIZADO, DE PISO METODO QUIMIOLUMINISCENCIA **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.**	
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1. Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C 1.2. Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo) 1.3. La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B	1	MENU DE INMUNOANALISIS 1.1 ANTI-HCV 1.2 HIV AG/AC COMBO 2 1.3 HBSAG CUALITATIVO 2a GENERACION **CUMPLE. VER CATALOGO 2, PAG. 1**	
2	2. Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultánea o en otro equipo: 2.1. Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum 2.2. Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi	2	MENU DE INMUNOANÁLISIS 2.1 SIFILIS 2.2 CHAGAS **CUMPLE. VER CATÁLOGO 2, PÁG. 1.**	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado)	3	TIPOS DE MUESTRAS SUERO, PLASMA, ORINA, LIQUIDO AMNIOTICO DILUCIÓN AUTOMÁTICA SI **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.**	
4	Reactivos, controles y calibradores Listos para usarse (sin preparación por el usuario).	4	TIPO DE REACTIVOS 100% LIQUIDOS LISTOS PARA SU USO **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 55 15 0614
RFC GHA 071220 HV8

00180

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE:	533 819 0613	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
NOMBRE:	EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	MARCA:	ABBOTT DIAGNOSTICS
LICITACIÓN:		MODELO:	i1000 SR
PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
GRUPO(S):	1	FABRICANTE:	ABBOTT LABORATORIES
			HOJA 2 DE 4

5	Capacidad de análisis entre el rango de 60 a 600 pruebas efectivas por hora o por corrida dependiendo de la productividad del banco de sangre.	5	PRODUCTIVIDAD HASTA 100 PRUEBAS/HORA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
6	Muestras en tubo primario, copa, capilar y cartucho.	6	GRADILLA UNIVERSAL PARA DISTINTOS TIPOS DE TUBO ALTURA VARIABLE 72-102 mm DIAMETRO VARIABLE 9.0-16.1 mm COPAS PEDIATRICAS SI SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
7	Control de temperatura.	7	SISTEMA DE INCUBACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA 37 ± 0.3 °C CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4
8	Identificación de muestras y reactivos por código de barras.	8	CÓDIGOS DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA Y REACTIVOS CODE 39 CODABAR INTERLEAVE 2 DE 5, CODE 128. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
9	Calibración automática	9	FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN AUTOMATICA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
10	Control de calidad integrado.	10	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO GRÁFICAS DE LEVEY JENNINGS SI ALMACENA HASTA 35,000 RESULTADOS CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
11	Puerto de comunicación para interfase	11	INTERFASE BIDIRECCIONAL SERIAL RS-232 OPCION HOST QUERY DISPONIBLE CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
12	Software en español	12	CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA (SOFTWARE EN ESPAÑOL) CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
13	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales.	13	CON PANTALLA A COLOR Y SENSIBLE AL TACTO (TOUCHSCREEN, TECLADO, MOUSE E

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 5512 0061
RFC GHA 071220 HV6

00181

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS
	LICITACIÓN: [redacted]
	MODELO: i1000 SR
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
	GRUPO(S): 1
	FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES

HOJA 3 DE 4

			IMPRESORA). CUMPLE. VER CATÁLOGO 1 PAG. 4.
14	Regulador de voltaje	14	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDOS. AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
15	Batería de respaldo	15	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERÍA DE RESPALDO INCLUIDOS. AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
16	REFACCIONES. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	16	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
17	ACCESORIOS. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
18	CONSMIBLES. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
19	INSTALACIÓN. Corriente electrica 120 V/60 Hz	19	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS. AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
20	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	20	CAPACITACIÓN AL USUARIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.
21	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado.	21	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, REALIZADO POR PERSONAL CALIFICADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. 05555400861
RFC GHA 071220 HV6

00182

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS
	LICITACIÓN		MODELO: 1000 SR
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES
			HOJA 4 DE 4
	AUTORIZADOS DE ACUERDO A PROGRAMA		CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 5

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 329, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel (55) 5543 0604
RFC GHA 071220 HV6

00190

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYR014-T15-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	ABBOTT DIAGNOSTICS
	LICITACIÓN: [illegible]	MODELO:	ARCHITECT i2000 SR
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	ABBOTT LABORATORIES
			HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
	Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición alguna de las siguientes metodologías: ELISA, Quimioluminiscencia o Electroluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas:	A1	INSTRUMENTO DE INMUNOLOGIA TOTALMENTE AUTOMATIZADO, DE PISO METODO: QUIMIOLUMINISCENCIA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.	
1	Capacidad de programar y de realizar de manera simultánea los siguientes parámetros: 1.1. Pruebas de detección de anticuerpos contra los virus de hepatitis C. 1.2. Prueba de anticuerpos de inmunodeficiencia humana 1 y 2 y antígeno p24 combo (en un solo reactivo). 1.3. La determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B.	1	MENU DE INMUNOANALISIS 1.1. ANTI-HCV 1.2. HIV Ag/Ac COMBO 2 1.3. HBsAg CUALITATIVO 2a GENERACION CUMPLE. VER CATALOGO 2, PAG. 1	
2	2. Las siguientes determinaciones se podrán realizar en forma simultánea o en otro equipo: 2.1. Determinación de anticuerpos contra Treponema pallidum. 2.2. Determinación de anticuerpos contra Trypanosoma cruzi.	2	MENU DE INMUNOANALISIS 2.1. SIFILIS TP 2.2. CHAGAS CUMPLE. VER CATALOGO 2, PAG. 1	
3	En ninguna prueba deberá realizarse dilución de la muestra en forma pre-analítica (por separado).	3	TIPOS DE MUESTRAS: SUERO, PLASMA, ORINA, LIQUIDO AMNIOTICO. DILUCION AUTOMATICA. SI. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.	
4	Reactivos, controles y calibradores: Listos para usarse (sin preparación por el usuario)	4	TIPO DE REACTIVOS 100% LIQUIDOS LISTO PARA SU USO CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543 0664
RFC GHA 071220 HV6

00191

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 21 DE FEBRERO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.P.E.I. BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-050-050GYRG14-T15-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	ABBOTT DIAGNOSTICS ARCHITECT i2000 SR
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITACIÓN:	MODELO:	
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	ABBOTT LABORATORIES

HOJA 2 DE 4

5	Capacidad de análisis entre el rango de 60 a 600 pruebas efectivas por hora o por corrida dependiendo de la productividad del banco de sangre	5	PRODUCTIVIDAD HASTA 200 PRUEBAS/HORA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
6	Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho	6	CRADILLA UNIVERSAL PARA DISTINTOS TIPOS DE TUBO ALTURA VARIABLE 72-102 mm. DIAMETRO VARIABLE 9.6-16.1 mm COPAS PEDIATRICAS SI, SIN NECESIDAD DE ADAPTADOR CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
7	Control de temperatura	7	SISTEMA DE INCUBACIÓN CON CONTROL DE TEMPERATURA 37 ± 0.3 °C CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 4.
8	Identificación de muestras y reactivos por código de barras	8	CÓDIGOS DE BARRAS PARA TUBOS DE MUESTRA Y REACTIVOS CODE 39, CODABAR, INTERLEAVE 2 DE 5, CODE 128. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
9	Calibración automática	9	FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN AUTOMATICA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
10	Control de calidad integrado	10	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO GRAFICAS DE LEVEY JENNINGS, SI ALMACENA HASTA 35,000 RESULTADOS CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
11	Puerto de comunicación para interfase.	11	INTERFASE BIDIRECCIONAL SERIAL RS 232 OPCIÓN HOST QUERY DISPONIBLE CUMPLE. VER CATALOGO 1 PAG. 4
12	Software en español	12	CENTRO DE CONTROL DEL SISTEMA (SOFTWARE EN ESPAÑOL) CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 55 [illegible]
RFC GHA 010220 BV6

00192

Génesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: ABBOTT DIAGNOSTICS	
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	LICITACIÓN:	MODELO: ARCHITECT I2000 SR	
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE: ABBOTT LABORATORIES	
			HOJA 3 DE 4

13	Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales	13	CON PANTALLA A COLOR Y SENSIBLE AL TACTO (TOUCHSCREEN, TECLADO, MOUSE E IMPRESORA) CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
14	Regulador de voltaje	14	REQUERIMIENTOS ELECTRICOS REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERIA DE RESPALDO INCLUIDOS AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
15	Batería de respaldo	15	REQUERIMIENTOS ELECTRICOS REGULADOR DE VOLTAJE Y BATERIA DE RESPALDO INCLUIDOS AC 110-240 V± 10 % 47-63 Hz. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
16	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	16	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
17	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	17	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
18	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	18	REFACCIONES, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES COMPATIBLES CON LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.

Génesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 329, Colonia del Valle C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-0681
RFC GHA 071220 BV8

00193

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas de Equipamiento

CLAVE: 533.819.0613	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE	MARCA:	ABBOTT DIAGNOSTICS
	LICITACIÓN:	MODELO:	ARCHITECT i2000 SR
NOMBRE: EQUIPO PARA INMUNOENSAYO	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	ABBOTT LABORATORIES

HOJA 4 DE 4

19	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz	19	REQUERIMIENTOS ELÉCTRICOS AC 100-240 Vac 10 % 47-63 Hz **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4**
20	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	20	CAPACITACIÓN AL USUARIO POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, DE ACUERDO AL MANUAL DE OPERACIÓN. **CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 4**
21	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado	21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS REALIZADO POR PERSONAL CALIFICADO DE ABBOTT O DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS DE ACUERDO A PROGRAMA **CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 4**

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-0061
RFC GHA 071220 HV6

00201

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M*63 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE 533.342.1484	LICITANTE	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS
	LICITACIÓN	L* -	MODELO: ERYTRA EFLEXYS
NOMBRE EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	PARTIDA(S)	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S)	1 Y 4	FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.

HOJA 1 DE 6

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase sólida tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	1	ERYTRA EFLEXIS ES UN ANALIZADOR DE TAMAÑO MEDIO TOTALMENTE AUTOMATICO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD PRETRANSFUSIONAL EL SISTEMA UTILIZA LA TECNOLOGIA DG GEL CON UN DISEÑO COMPACTO E INTELIGENTE QUE PERMITE UN MANEJO INTUITIVO CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG 2 TECNICAS: • GRUPO ABO/Rh COMPLETO (HEMÁTICO Y SERICO) • FENOTIPO Rh/KELL • ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS • PRUEBAS ENZIMÁTICAS • TITULACIÓN DE ANTICUERPOS • PRUEBA DE COOMBS DIRECTO • DETERMINACIÓN DE ANTIGENOS ESPECIALES • PRUEBA DE DETECCION DEL ANTÍGENO D DEBIL • CONFIRMACIÓN ABO/Rh (D) • PRUEBA CRUZADA CUMPLE , VER CATALOGO 1, PAG 4	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543 9684
RFC GHA 071220 HV6

00202

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-N163-2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo 13.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE 533.342.1484 NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS ERYTRA
	LICITACIÓN:		MODELO: EFLEXYS
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1 Y 4	FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.

HOJA 2 DE 6

2	Equipo que permita realizar de manera automática e integrada los siguientes procesos 2.1. Identificación de muestras y reactivos 2.2. Homogenización de extractos y reactivos 2.3. Dilución y dispensado de muestras y reactivos 2.4. Incubación a la temperatura requerida por el tipo de prueba 2.5. Centrifugación automática de las tarjetas de gel, tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.6. Lectura automática de las tarjetas de gel tarjeta o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas 2.7. Interpretación Automática de los resultados	EL SISTEMA ERYTRA EFLEXIS® LLEVA A CABO DE FORMA AUTOMATICA LOS PASOS DESCRITOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA MAYORIA DE LAS TECNICAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 4-1 2.1 IDENTIFICACIÓN POSITIVA DE MUESTRAS PARA GARANTIZAR QUE LOS RESULTADOS ESTÉN CORRELACIONADOS CON LOS CÓDIGOS DE BARRAS DE LAS MUESTRAS EN TODO MOMENTO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 4-1 2.2 AGITACIÓN DE REACTIVOS SI, HASTA 34 POSICIONES CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 3-3 2.3 DILUCIÓN DE MUESTRAS LA DISPENSACIÓN DE SUERO O PLASMA EN LOS MICROTUBOS DE LAS TARJETAS DE DG GEL GRIFOLS 2.4 LA INCUBACIÓN DE LAS TARJETAS DE GEL 2.5 LA CENTRIFUGACIÓN DE LAS TARJETAS DE GEL 2.6 LA LECTURA Y SEMICUANTIFICACIÓN DEL NIVEL DE REACCIÓN DE LOS MICROTUBOS DE LAS TARJETAS DE GEL GRIFOLS 2.7 LA INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 4-1.
3	Capacidad analitica para detectar	PERMITE LA DETECCIÓN DE HEMATIES

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 329, Colonia del Valle C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 55 10 0661
RFC GHA 071220 HV6

00203

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-N1163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484		LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS
NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA		LICITACIÓN: ...3	MODELO: ERYTRA EFLEXYS
		PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
		GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.
			HOJA 3 DE 6

	anticuerpos y autoanticuerpos inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina con rango de temperatura de reacción amplio		SENSIBILIZADOS IN VIVO POR INMUNOGLOBULINAS O FRACCIONES DEL COMPLEMENTO CONTIENE SOLUCIÓN TAMPONADA DE BAJA FUERZA IÓNICA (LISS) CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE MEZCLA DE ANTICUERPOS ANTIIGG POLICLONAL DE CONEJO ANTI C3D MONOCLONAL Y ANTICUERPOS IGM DE ORIGEN MURINO. **CUMPLE. VER REGISTRO SANITARIO DE TARJETA DG GEL COOMBS, PAG 2 DE 3.** LA REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN ENTRE LOS ANTÍGENOS DE LOS HEMATIES Y LOS ANTICUERPOS SE PUEDE DETECTAR MEDIANTE UN MEDIO DE GEL TAMPONADO. LA REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN EN TÉCNICAS SALINAS (POR EJEMPLO, GRUPO INVERSO ABO, DETECCIÓN DE ANTICUERPOS FRÍOS Y CALIENTES Y PRUEBAS CRUZADAS) Y EN TÉCNICAS ENZIMÁTICAS. **CUMPLE. VER INSERTO DE TARJETA DG GEL NEUTRAL PAG 1**
4	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario	4	CONTENEDORES DE MUESTRAS GENÉRICAMENTE TUBOS DE PLÁSTICO O VIDRIO CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES ΦEXT≥ 16 mm Y LONGITUD ≤ 100 mm. **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 3-3**
5	Capacidad de interfaseres	5	CONECTIVIDAD CON SIL SI UNIDIRECCIONAL BIDIRECCIONAL **CUMPLE VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 3-6**
6	Código de barras para muestras y reactivos	6	IDENTIFICACIÓN DE LA MUESTRA • AUTOMÁTICA POR LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS

00204

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M*63 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	GRIFOLS
NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	LICITACIÓN: [illegible]	MODELO:	ERYTRA EFLEXYS
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE:	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.

HOJA 4 DE 6

			CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO. PAG. 3-3 IDENTIFICACIÓN AUTOMATICA DE REACTIVOS • SI, POR LECTURA DE CÓDIGO DE BARRAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO. PAG. 3-4
7	Control de calidad integrado	7	EL SOFTWARE GESTOR GARANTIZA LA PRESICIÓN DE LOS RESULTADOS GRACIAS A UN MODULO DE CONTROL DE CALIDAD ESPECIFICO PARA GESTIONAR LAS MUESTRAS DE CONTROL DE CALIDAD CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO. PAG. 12-1
8	Consumibles. Tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas, para pruebas inmunohematológicas. Diluyentes para tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. Soluciones concentradas o no concentradas de lavado. Celulas en suspension 0.8%. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	8	EL SISTEMA ERYTRA EFLEXIS LLEVA A CABO DE FORMA AUTOMATICA LOS PASOS DESCRITOS EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA MAYORIA DE LAS TECNICAS DE INMUNOHEMATOLOGIA EN GEL. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO. PAG. 4-1 DILUYENTE GRIFOLS DILUYENTE AUTORIZADO POR DIAGNOSTICS GRIFOLS S.A. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO. PAG 3-3 SOLUCIONES DEL SISTEMA SOLUCION DE SISTEMA A DILUIDA PARA EL SISTEMA FLUIDICO. SOLUCIÓN DE SISTEMA B DILUIDA PARA LAVADOS EXTERNOS Y LAVADO FINAL DEL SISTEMA FLUIDICO CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO. PAG 3-5

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 55439864
RFC GHA 071220 HV6

00205

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS
	LICITACIÓN:	I.A-050-050GYR014-T15-2023	MODELO: ERYTRA EFLEXYS
NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	PARTIDA(S):	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1 Y 4	FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A
			HOJA 5 DE 6

9	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
10	ACCESORIOS: Computadora compatible con software gráfico en español, en ambiente Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	10	EL ANALIZADOR PRESENTA UN ORDENADOR INTEGRADO CON SOFTWARE PREINSTALADO CONECTIVIDAD CON SIL UNIDIRECCIONAL BIDIRECCIONAL. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 3-6 COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL EN AMBIENTE WINDOWS. CUMPLE. VER CATALOGO 2, PAG. 2
11	Batería de respaldo y regulador de acuerdo a marca y modelo de equipo.	11	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
12	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	12	ALIMENTACIÓN TENSIÓN 100-240 V FRECUENCIA 50-60 HZ CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4
13	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	13	LA UTILIZACIÓN DE ERYTRA EFLEXIS QUEDA LIMITADA A PERSONAL PREPARADO Y QUE HAYA RECIBIDO UNA FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL USO DEL EQUIPO. ADEMAS EL OPERADOR DEBE TENER UNA FORMACIÓN DE TÉCNICO DE LABORATORIO Y CONOCIMIENTOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 1-3

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0681
RFC GHA 071220 HV6

00206

Génesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M153 /2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1484	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	GRIFOLS
	LICITACIÓN: [illegible]	MODELO:	ERYTRA EFLEXYS
NOMBRE: EQUIPO AUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE:	DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.
			HOJA 6 DE 6

14	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado	14	EL DESMONTAJE DE LA UNIDAD DEBE CORRESPONDER UNICAMENTE AL PERSONAL TECNICO CUALIFICADO, YA SEA PARA FINES DE LIMPIEZA INTERNA O REPARACIÓN. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 2-23 UN TECNICO CUALIFICADO DEBE REALIZAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ANALIZADOR ERYTRA EFLEXYS AL MENOS UNA VEZ AL AÑO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 14-32

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

00227

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1492	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	IMMUCOR
NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	LICITACIÓN:	MODELO:	ECHO LUMENA
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE:	BIO TEK INSTRUMENTS INC.
			HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo semi automatizado para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos anti eritrocitos, anti globulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación, utilizando como soporte o fase solida, tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	1	EQUIPO AUTOMATIZADO PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS, ANTICUERPOS ANTI ERITROCITOS, ANTI GLOBULINA HUMANA DIRECTA PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TECNICA DE AGLUTINACIÓN UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SÓLIDA, CAPTURE (MICROPLACA) PATENTADA POR INMUCOR **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1**	
2	Equipo semi automatizado que consta de 3 modulos. 2.1. Procesador automático para el dispensado de muestras y reactivos. 2.2. Lector automático externo de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas. 2.3. Centrifuga de tarjetas de gel, tarjetas o cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas.	2	PERMITE REALIZAR DE MANERA AUTOMATIZADA LOS SIGUIENTES PROCESOS. 2.1 DILUCIÓN Y DISPENSADO DE MUESTRAS Y REACTIVOS. 2.2 LECTURA AUTOMATICA DE LAS MICROPLACAS. 2.3 CENTRIFUGACIÓN AUTOMÁTICA DE LAS MICROPLACAS. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**	
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobulina tipo IgM e inmunoglobulina por rango de temperatura de reacción amplio	3	LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS SENSIBILIZADOS DEPENDEN DE LA UTILIZACIÓN DE UN REACTIVO DE ANTIGLOBULINA O EL USO DE TECNOLOGIA EN FASE SÓLIDA CAPTURE-R SELECT PARA LA DETECCIÓN DE INTERACCIONES DE ANTIGENO/ANTICUERPO LOS ERITROCITOS SELECCIONADOS POR EL USUARIO QUE ESTÁN UNIDOS A LOS POZOS DE CAPTURE-R SELECT, SE INCUBAN CON EL SUERO O	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel (55) 5543-1968
RFC GHA 071220 HV6

00228

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 28 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:		LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.
533.342.1492		LICITACIÓN:	_ _ _ _
NOMBRE:		PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE
EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA		GRUPO(S):	1 Y 4
		MARCA:	IMMUCOR
		MODELO:	ECHO LUMENA
		FABRICANTE:	BIO TEK INSTRUMENTS, INC.
			HOJA 2 DE 3

			PLASMA O REACTIVO BAJO CONDICIONES QUE FACILITARAN LA INTERACCION DEL ANTICUERPO / ANTIGENO Y POR ENDE PERMITE LA DETECCION DE ANTICUERPOS. **CUMPLE VER INSERTO CAPTURE R SELECT PAG. 1.**
4	Utilización de cualquier tamaño de tubo primario.	4	COMPATIBLE CON CUALQUIER TUBO PRIMARIO. **CUMPLE. VER CATALOGO 1. PAG. 2.**
5	Capacidad de interfasarse	5	CAPACIDAD DE INTERFACE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL. **CUMPLE. VER CATALOGO 1. PAG. 2.**
6	Codigo de barras para muestras y reactivos.	6	IDENTIFICACIÓN POR CÓDIGO DE BARRAS PARA MUESTRAS Y REACTIVOS **CUMPLE VER CATALOGO 1. PAG. 2.**
7	Control de calidad integrado	7	CONTROL DE CALIDAD INTEGRADO **CUMPLE VER CATÁLOGO 1. PAG. 2.**
8	Consumibles: Tarjetas de gel, tarjetas o Cassettes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	CONSUMIBLES: MICROPLACAS, REACTIVOS, CONTROLES Y DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DE EQUIPO **CUMPLE. VER CATALOGO 1. PAG. 2.**
9	Refacciones. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	9	REFACCIONES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PAG. 2.**
10	Accesorios: computadora compatible con software gráfico en español en ambiente	10	ACCESORIOS: COMPUTADORA COMPATIBLE CON SOFTWARE GRÁFICO EN ESPAÑOL EN

00229

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1492	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	IMMUCOR
NOMBRE: EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	LICITACIÓN: ---	MODELO:	ECHO LUMENA
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE:	BIO TEK INSTRUMENTS, INC.
			HOJA 3 DE 3

	Windows con interface bidireccional para conectarse a computadora central. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo		AMBIENTE WINDOWS CUMPLE VER CATALOGO 1, PAG. 2 CAPACIDAD DE INTERFACE BIDIRECCIONAL PARA CONECTARSE A COMPUTADORA CENTRAL CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2	
11	Bateria de respaldo y regulador de acuerdo a la marca y modelo del equipo.	11	CUENTA CON NO-BREAK PARA RESPALDO DEL EQUIPO CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2	
12	INSTALACIÓN. Corriente electrica 120 V/60 Hz	12	CORRIENTE ELECTRICA 100-200V; 50-60 HZ CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2	
13	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	13	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
14	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado	14	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 55 5543 9664
RFC GHA 071220 HV6

00230

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M165 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

CARTA BAJO PROTESTA

JAVIER SALAZAR ZUNIGA, EN MI CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PARA EL EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA INMUNOHEMATOLOGÍA, MODELO ECHO LUMENA, DE LA MARCA IMMUCOR, NOS COMPROMETEMOS EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, A CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE NO SE PUEDEN REFERENCIAR EN CATALOGO, MANUAL DE USUARIO, INSTALACIÓN Y O SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

13 A que la Operación sea por personal especializado de acuerdo al manual de operación

14 A que el Mantenimiento preventivo y correctivo sea por personal calificado

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUNIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 04100 Mexico D.F. Tel. 55 5543 0661
RFC GHA 071220 HV6

00234

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1500	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: GRIFOLS
	LICITACIÓN:	L	MODELO: DGSPIN / DG THERM
NOMBRE: EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGIA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1 Y 4	FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.
			HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo manual para la determinación de grupos sanguíneos, anticuerpos antieritrocitos, Antiglobulina humana directa y pruebas de compatibilidad por aglutinación utilizando como soporte o fase solida tarjetas de gel, tarjetas o casseltes de perlas de vidrio y/o microplacas	1	EQUIPO MANUAL PARA LA DETERMINACION DE GRUPOS SANGUINEOS, ANTICUERPOS ANTIERITROCITOS, ANTIGLOBULINA HUMANA DIRECTA Y PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD EN TECNICA DE AGLUTINACION, UTILIZANDO COMO SOPORTE O FASE SOLIDA TARJETAS DE GEL **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.**	
2	Sistema compuesto por centrifuga automática e incubadora con temperatura controlada para tarjetas de gel, tarjetas o casseltes de perlas de vidrio y/o microplacas	2	DG Spin CENTRIFUGA SIMULTANEA DE 24 TARJETAS DG GEL **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.** DGTHERM CAPACIDAD DE CARGA DE 24 TARJETAS DG Gel Y 24 TUBOS DE MUESTRA, SENSORES INDEPENDIENTES DE MONITOREO Y CONTROL DE LA TEMPERATURA **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**	
3	Capacidad analítica para detectar aloanticuerpos y autoanticuerpos, inmunoglobulinas tipo IgG e inmunoglobuanas tipo IgM e inmunoglocuinas con rango de temperatura de reacción amplia.	3	PERMITE LA DETECCIÓN DE HEMATIES SENSIBILIZADOS IN VIVO POR INMUNOGLOBULINAS O FRACCIONES DEL COMPLEMENTO CONTIENE SOLUCIÓN TAMPONADA DE BAJA FUERZA IÓNICA (LISS) CON ANTIGLOBULINA POLIVALENTE, MEZCLA DE ANTICUERPOS ANTI-IGG POLICLONAL DE CONEJO ANTI C3D MONOCLONAL Y ANTICUERPOS IGM DE ORIGEN MURINO **CUMPLE. VER REGISTRO SANITARIO DE TARJETA DG GEL COOMBS, PÁG 2 DE 3.** LA REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN ENTRE LOS ANTIGENOS DE LOS HEMATIES Y LOS ANTICUERPOS SE PUEDE DETECTAR MEDIANTE UN MEDIO DE GEL TAMPONADO LA	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 5543 0604
RFC GHA 071220 HV6

00235

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M*53 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.342.1500	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: GRIFOLS	
NOMBRE: EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGÍA	LICITACION: [illegible]	MODELO: DGSPIN / DG THERM	
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.	
		HOJA 2 DE 3	

			REACCIÓN DE AGLUTINACIÓN EN TÉCNICAS SALINAS (POR EJEMPLO: GRUPO INVERSO ABO, DETECCIÓN DE ANTICUERPOS FRÍOS Y CALIENTES Y PRUEBAS CRUZADAS) Y EN TÉCNICAS ENZIMÁTICAS. **CUMPLE. VER INSERTO DE TARJETA DG GEL NEUTRAL PAG. 1.**
4	CONSUMIBLES: Tarjetas de gel, tarjetas o casseltes de perlas de vidrio y/o microplacas y diluyentes. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CONSUMIBLES: TARJETAS, REACTIVOS Y DILUYENTES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**
5	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5	REFACCIONES DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**
6	ACCESORIOS: Batería de respaldo y regulador. De acuerdo a la marca y modelo del equipo. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	**CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.**
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	7	CORRIENTE ELECTRICA 100-240 V/50-60HZ. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	8	ESTAS INSTRUCCIONES DE UTILIZACIÓN DIRIGIDAS A OPERADORES DEL INCUBADOR DG THERM CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA TRABAJAR DE FORMA ADECUADA Y SEGURA CON EL INSTRUMENTO. **CUMPLE. VER MANUAL DE INCUBADOR. PAG. 1-1.**

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 5543 0604
RFC GHA 071220 HV6

00236

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE 533.342.1500	LICITANTE	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: GRIFOLS
	LICITACIÓN	[illegible]	MODELO: DGSPIN / DG THERM
NOMBRE EQUIPO MANUAL DE INMUNOHEMATOLOGIA	PARTIDA(S)	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S)	1 Y 4	FABRICANTE: DIAGNOSTIC GRIFOLS, S.A.
			HOJA 3 DE 3

9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado	9	MANTENIMIENTO LAS OPERACIONES DE DESCONTAMINACIÓN REALIZADAS POR EL OPERADOR O INTERVENCIONES REALIZADAS POR EL TÉCNICO CUALIFICADO DEBERÁN ANOTARSE EN EL REGISTRO "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS" CUMPLE, VER MANUAL USUARIO CENTRIFUGA, PAG. 7-1

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZÚÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 5543 0663
RFC GHA 071220 HV6

00247

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA/VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE	LICITANTE	MARCA	MODELO	PARTIDA(S)	GRUPO(S)	FABRICANTE	HOJA
533.020.0048 NOMBRE: Agitador Eléctrico de Plataforma	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	THERMO SCIENTIFIC	88882007	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	1	THERMO ELECTRON	1 DE 1

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Agita placas serológicas, gradillas, matraces, etc.	1	VER IMAGEN CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
2	Agitador eléctrico de plataforma, en forma rotatoria.	2	LOS AGITADORES DE SOBREMESA THERMO SCIENTIFIC TM SON LO SUFICIENTEMENTE ROBUSTOS PARA EL SUISO DIARIO, PERO PROPORCIONAN UNA AGITACIÓN DE MUESTRAS PRECISA PARA TODAS SUS APLICACIONES. MODELOS DISEÑADOS PARA UNA VARIEDAD DE AGITACIONES CONTROLADAS INCLUYENDO AGITACIÓN BALANCED ROTACIÓN ONDULANTE MEZCLA DE NORDICE TACTR Y MAS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.	
3	Con velocidad de 10 a 250 rpm.	3	VELOCIDAD DE ROTACIÓN: 50 A 500 RPM. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5.	
4	Control de tiempo de 0 a 60 minutos, operación continua intermitente.	4	DURACIÓN, RANGO DE DURACIÓN: 0:1 MIN -99H Y 59MIN CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 5.	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 5513-0661
RFC GHA 071220 HV6

00261

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M183 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.571.0272	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: HUMAN
	LICITACIÓN:		MODELO: COMBIWASH
NOMBRE: LAVADORA DE MICROPLACAS	PARTIDA(S):	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	6	FABRICANTE: HUMAN

HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Lavadora automatica de microplacas de minimo de 12 pozos. Uso clinico o especial	1	SISTEMA DE LAVADO DE MICROPLACAS COMPACTO Y SIMPLE DE PROGRAMAR SOSTIENE UNA MICROPLACA Y PUEDE LAVAR LA PLACA EN FILAS DE 8 POCILLOS O FILAS DE 12 POCILLOS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.	
2	Tablero programable digital	2	LOS PARÁMETROS PROGRAMABLES CON RESPECTO AL PROCESO DE LAVADO SON EL TIEMPO DE LAVADO, EL VOLUMEN DE LAVADO Y EL TIEMPO DE REMOJO. CUMPLE. VER IMAGEN Y CATALOGO 1, PAG. 1.	
3	Interfase por puerto paralelo.	3	INTERFAZ PUERTO DE COMUNICACIÓN DIRECCIONAL RS-232. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 12.	
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5	ACCESORIOS DE LAVADO: 3 BOTELLAS DE LAVADO, 1 BOTELLA DE ENJUAGE, 1 BOTELLA DE RESIDUOS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 1.	
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando la compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	7	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 55 D. 0061
RFC GHA 971220 HV6

00262

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M153 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.571.0272	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: HUMAN
	LICITACIÓN:		MODELO: COMBIWASH
NOMBRE: LAVADORA DE MICROPLACAS	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	6	FABRICANTE: HUMAN
			HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

00276

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE 533.787.0066 NOMBRE REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: DELCA CIENTIFICA
	LICITACIÓN		MODELO: RD-13 BS
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA
			HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo electrico utilizado para preservar muestras biologicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centigrados	1	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICAMENTOS, REACTIVOS DE DIAGNOSTICO, MUESTRAS BIOLOGICAS, MEDIOS DE CULTIVO, PRODUCTOS QUIMICOS Y MAS. **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 1.** CONTROL POR MICROPROCESADOR PARA MANTENER LA TEMPERATURA DE 2° A 6° (CONFIGURABLE) EN TEMPERATURAS AMBIENTALES DE HASTA 42°C **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.**	
2	Panel de temperatura digital	2	DATA LOGGER LCD **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2.**	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentacion electrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y limites de temperatura mal seleccionados	3	ALARMAS AUDIBLE Y VISUALES CON BATERIA DE RESPALDO AUTORECARGABLE PARA 48 HORAS. **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.**	
4	Registrador circular externo de la temperatura para 7 días.	4	EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC, CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 2**	
5	Capacidad de 23.2 pies cubicos	5	**CUMPLE.**	
6	Modelo con 4 gavetas	6	CAJONES 5 **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 5543 0664
RFC GHA 671220 HV6

00277

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533 787.0066	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: DELCA CIENTIFICA
	LICITACIÓN:		MODELO: RD-13 BS
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: DELCA CIENTIFICA
			HOJA 2 DE 3

7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml	7	CAPACIDAD 280 BOLSAS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	8	ENFRIAMIENTO POR AIRE, REFORZADO MEDIANTE DIFUSOR COLOCADO EN LA PARTE SUPERIOR PARA TENER TEMPERATURA HOMOGÉNEA Y CONSTANTE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2
9	Refrigerador libre de CFC	9	LIBRE DE CFC. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10	EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC, CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2
11	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.	11	AISLADO CON POLIURETANO DE 38 KGS/M3 DE 5 CM DE ESPESOR, LIBRE DE CFC. EL EQUIPO INCLUYE UN GRAFICADOR DE TEMPERATURA MECANIC, CON UNA CAJA DE 100 GRAFICAS Y 1 PLUMILLA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12	ALARMAS AUDIBLE Y VISUALES CON BATERIA DE RESPALDO AUTORECARGABLE PARA 48 HORAS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2. FALLA DEL SENSOR DE TEMPERATURA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2
13	Alarma en caso de puerta abierta	13	APERTURA DE LA PUERTA DESPUES DE 1 MINUTO (CONFIGURABLE). CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-0664
RFC GHA 971220 HV6

00278

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0866	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	DELCA CIENTIFICA
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACIÓN: [illegible]	MODELO:	RD-13 BS
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	DELCA CIENTIFICA
			HOJA 3 DE 3

14	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	14	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
15	CONSMIBLES: Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	15	PLUMILLAS PARA EL GRAFICADO (MULTIPLOS DE 2). 100 GRAFICAS PARA EL GRAFICADOR. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.
16	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120 V/60 Hz	16	ALIMENTACION ELECTRICA 115 VOLTS A 60 HZ CON CLAVIJA POLARIZADA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.
17	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	17	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
18	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y POLIZAS DE MANTENIMIENTO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-0661
RFC GHA 071220 HV6

00288

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533 787 0066	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
	LICITACIÓN:	[illegible]	MODELO: B501
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
			HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 6 grados centígrados.	1	LOS REFRIGERADORES DE BANCO DE SANGRE ESTAN PREVISTOS PARA ALMACENAR DE FORMA SEGURA SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS COMPLETOS A UNA TEMPERATURA DE ENTRE +2 °C Y +6 °C. **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 1.**	
2	Panel de temperatura digital.	2	PANTALA DIGITAL B MEDICAL SYSTEMS. **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.**	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados.	3	ALARMA INDEPENDIENTE DE LA RED CON BATERIA INTEGRADA SE ENCARGA DE LA FUNCION DE ALARMA Y DE LAS MEDICIONES DE TEMPERATURAS EN CASO DE DE CORRIENTE DURANTE AL MENOS 48 HRS. **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.**	
4	Registrador circular externo de la temperatura para 7 días.	4	GRAFICO EN TIMPO REAL GRAFICOS DE PROGRESO DE LA TEMPERATURA (EN TIEMPO REAL) EJE DE TIEMPO AJUSTABLE **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 12.**	
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos.	5	VOLUMEN BRUTO 834.917 L (340 BOLSAS 450 mL) **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG 5.**	
6	Mínimo con 4 gavetas.	6	DATOS TECNICOS B501 **CUMPLE. VER IMAGEN. CATÁLOGO 1, PAG 5.**	
7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml.	7	ALMACENAJE 360 BOLSAS (450 Ml) 500 (350ml) **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG 5.**	
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.	8	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN REGULADO Y SIN ESCARCHA PARA UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y DE EQUILIBRADA DISTRIBUCION EN TODA LA CAMARA DE	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-0664
RFC GHA 071220 HV6

00289

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M193 2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	B MEDICAL SYSTEMS
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACIÓN:	MODELO:	B501
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
			HOJA 2 DE 4

			REFRIGERACIÓN CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.
9	Refrigerador libre de CFC.	9	REFRIGERANTE R600A CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 5
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10	EL REGISTRADOR SE UTILIZA PARA REGISTRAR LA RESPUESTA DE TEMPERATURA DURANTE UN CIERTO PERIODO. AL PRINCIPIO, EL PERIODO DE REGISTRO SE DEBE DE AJUSTAR USANDO EL INTERRUPTOR DE ROTACIÓN. SELECCIONE UNO DE LOS SIGUIENTES AJUSTES: 7 DIAS CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 08.
11	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada	11	MÁXIMO VALOR DE AISLAMIENTO (PUERTA DE CRISTAL ORGANICO) POLIPROPILENO DE MÁXIMA CALIDAD PARA UN MEJOR AISLAMIENTO Y BORDES SIN FILOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 3.
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12	SEÑAL DE ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL CUANDO SE GENERA UNA ALARMA, EL LED ROJO DE ALARMA SE ILUMINA Y SUENA UNA SEÑAL ACÚSTICA. EL MENSAJE DE ALARMA CORRESPONDIENTE APARECE EN LA PANTALLA JUNTO CON LA TEMPERATURA INTERIOR MEDIDA. SI SE GENERAN VARIAS ALARMAS AL MISMO TIEMPO, LOS MENSAJES SE INDICAN ALTERNATIVAMENTE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG. 9.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5443 9661
RFC GHA 071220 HV6

00290

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M°83 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	B MEDICAL SYSTEMS
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACION: [illegible]	MODELO:	B501
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
			HOJA 3 DE 4

13	Alarma en caso de puerta abierta.	13	ALARMA DE PUERTA ABIERTA (ÓPTICA Y ACUSTICA) CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.
14	REFACCIONES. Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	14	DEBEN DE UTILIZARSE UNICAMENTE PIEZAS DE REPUESTO ORIGINALES CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 7.
15	CONSMIBLES. Papel grafico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	15	CAMBIO DE GRAFICO CAMBIO DE PLUMA CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 39.
16	INSTALACIÓN. Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.	16	RANGO DE TENSIÓN (V) 220-240, 115-127, FRECUENCIA (Hz) 50/60, 60 CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 5.
17	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	17	FARMACEUTICOS MÉDICOS PERSONAL DE LABORATORIO U OTRO PERSONAL CON FORMACION Y/O EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SANGRE TOTAL Y COMPONENTES SANGUINEOS CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 10.
18	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado.	18	TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACION DEBE REALIZARLOS UN INGENIERO DE SERVICIO AL CLIENTE CUALIFICADO CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 7.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 326, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543 0661
RFC GHA 071220 HV6

00291

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M*03 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA	B MEDICAL SYSTEMS
533.787.0066	LICITAC		MODELO	B501
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	PARTIDA(S):	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE	B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
				HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel (55) 5575-9661
RFC GHA 071220 HV6

00309

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACIÓN:	1	MODELO: B701
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
			HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo eléctrico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centígrados	1	LOS REFRIGERADORES DE BANCO DE SANGRE ESTAN PREVISTOS PARA ALMACENAR DE FORMA SEGURA SANGRE Y COMPONENTES SANGUINEOS COMPLETOS A UNA TEMPERATURA DE ENTRE +2 °C Y +6 °C. CUMPLE. VER CATALOGO 1. PÁG. 1.	
2	Panel de temperatura digital	2	PANTALA DIGITAL B MEDICAL SYSTEMS CUMPLE. VER CATALOGO 1. PAG. 2.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentación eléctrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura, fallas en la corriente y límites de temperatura mal seleccionados	3	ALARMA INDEPENDIENTE DE LA RED CON BATERIA INTEGRADA SE ENCARGA DE LA FUNCION DE ALARMA Y DE LAS MEDICIONES DE TEMPERATURAS EN CASO DE DE CORRIENTE DURANTE AL MENOS 48 HRS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PAG. 2.	
4	Registrador circular externo de la temperatura para 7 días.	4	GRAFICO EN TIMPO REAL GRAFICOS DE PROGRESO DE LA TEMPERATURA (EN TIEMPO REAL) EJE DE TIEMPO AJUSTABLE. CUMPLE. VER CATALOGO 1. PAG. 12.	
5	Capacidad de 23.2 pies cúbicos.	5	VOLUMEN BRUTO 634.517 L (360 BOLSAS (450 ml.) CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PAG 5.	
6	Mínimo con 4 gavetas	6	DATOS TECNICOS B501 CUMPLE. VER IMAGEN. CATALOGO 1. PAG 5.	
7	Almacenaje mínimo de 280 bolsas de 450 ml	7	ALMACENAJE 360 BOLSAS (450 Ml, 300 (350ml) CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PAG 5.	
8	Circulación reforzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente	8	SISTEMA DE REFRIGERACIÓN REGULADO Y SIN ESCARCHA PARA UNA TEMPERATURA CONSTANTE Y DE EQUILIBRADA DISTRIBUCION EN TODA LA CAMARA DE	

Genesis Healthcare Advisers S. A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5575 0661
RFC GHA 071220 HV6

00310

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T.3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066		LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	B MEDICAL SYSTEMS
		LICITACION:		MODELO:	B701
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE		PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
		GRUPO(S):	1	FABRICANTE:	B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
					HOJA 2 DE 4

			REFRIGERACIÓN. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.
9	Refrigerador libre de CFC.	9	REFRIGERANTE R600A. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 5.
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal, con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y punta de pluma para graficador.	10	EL REGISTRADOR SE UTILIZA PARA REGISTRAR LA RESPUESTA DE TEMPERATURA DURANTE UN CIERTO PERIODO. AL PRINCIPIO, EL PERIODO DE REGISTRO SE DEBE DE AJUSTAR USANDO E INTERRUPTOR DE ROTACIÓN. SELECCIONE UNO DE LOS SIGUIENTES AJUSTES 5=7 DIAS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 38.
11	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada.	11	MÁXIMO VALOR DE AISLAMIENTO (PUERTA DE CRISTAL ORGANICO). POLIPROLIPENO DE MÁXIMA CALIDAD PARA UN MEJOR AISLAMIENTO Y BORDES SIN FILOS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3.
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12	SEÑAL DE ALARMA ACÚSTICA Y VISUAL. CUANDO SE GENERA UNA ALARMA, EL LED ROJO DE ALARMA SE ILUMINA Y SUENA UNA SEÑAL ACÚSTICA. EL MENSAJE DE ALARMA CORRESPONDIENTE APARECE EN LA PANTALLA JUNTO CON LA TEMPERATURA INTERIOR MEDIDA. SI SE GENERAN VARIAS ALARMAS AL MISMO TIEMPO, LOS MENSAJES SE INDICAN ALTERNATIVAMENTE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 9.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 329, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543 0681
RFC GHA 071220 HV8

00311

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M*63 -2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	B MEDICAL SYSTEMS
	LICITACIÓN: 1	MODELO:	B701
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
			HOJA 3 DE 4

13	Alarma en caso de puerta abierta.	13	ALARMA DE PUERTA ABIERTA (ÓPTICA Y ACUSTICA). CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.
14	REFACCIONES. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	14	DEBEN DE UTILIZARSE ÚNICAMENTE PIEZAS DE REPUESTO ORIGINALES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.
15	CONSMIBLES. Papel gráfico y puntas de pluma. Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	15	CAMBIO DE GRAFICO. CAMBIO DE PLUMA. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 39.
16	INSTALACIÓN. Contiene eléctrica 120 V/60 Hz.	16	RANGO DE TENSION (V) 220-240, 115-127. FRECUENCIA (Hz) 50/60, 60. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 5.
17	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	17	FARMACÉUTICOS, MÉDICOS, PERSONAL DE LABORATORIO U OTRO PERSONAL CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE SANGRE TOTAL Y COMPONENTES SANGUÍNEOS. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 10.
18	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado.	18	TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DEBE REALIZARLOS UN INGENIERO DE SERVICIO AL CLIENTE CUALIFICADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 7.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel 4550 5513 0064
RFC GHA 071220 HV6

00312

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M168 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE:	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: B MEDICAL SYSTEMS
533.787.0066	LICITACIÓN:		MODELO: B701
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEMS S.a.r.l.
			HOJA 4 DE 4

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 04100 México D.F. Tel. (55) 55130063
RFC GHA 071220 HV8

00330

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-I-163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	THERMO SCIENTIFIC
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACIÓN:	MODELO:	RGL2034A
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	THERMO
			HOJA 1 DE 3

No	Solicitado	No	DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo electrico utilizado para preservar muestras biologicas o hemoderivados a temperatura de 4 a 8 grados centigrados.	1	NUESTROS REFRIGERADORES DE ALTO RENDIMIENTO REVCO ESTAN DISPONIBLES EN UNA AMPLIA GAMA DE TAMAÑOS DE GABINETE PARA ADAPTARSE A UNA VARIEDAD DE REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO Y ESPACIOS DE LABORATORIO. PUNTO DE AJUSTE +2 A +8 °C. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4	
2	Panel de temperatura digital	2	PANTALLA DIGITAL INDICA LA TEMPERATURA DEL GABINETE DURANTE EL FUNCIONAMIENTO NORMAL. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3.	
3	Sistema de alarma audible y visual con alimentacion electrica independiente del refrigerador para cambios de temperatura fallas en la corriente y limites de temperatura mal seleccionados	3	ALARMA AUDIBLE SIMULA EN CASO DE CONDICIONES DE CALOR FRIO O PERDIDA DE ENERGIA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3.	
4	Registrador circular externo de la temperatura para 7 dias.	4	REGISTRADOR GRAFICO. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 5.	
5	Capacidad de 23.2 pies cubicos	5	23.3 PIES CUBICOS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 4.	
6	Minimo con 4 gavetas	6	ESTANTES AJUSTABLES 4. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 4.	
7	Almacenaje minimo de 280 bolsas de 450 ml	7	CUMPLE	
8	Circulación reforzada a traves de un difusor de flujo transversal o su equivalente	8	CIRCULACIÓN DE AIRE FORZADO PARA UNA TEMPERATURA UNIFORME EN TODOS LOS NIVELES DE LOS ESTANTES. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle C.P. 03100 México D.F. Tel (55) 5513 0084
RFC GHA 071220 HV6

00331

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	THERMO SCIENTIFIC
NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITACIÓN:	MODELO:	RGL2034A
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	THERMO
			HOJA 2 DE 3

9	Refrigerador libre de CFC	9	REFRIGERANTE SIN CFC. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 1
10	Registro gráfico automático de temperatura diario/semanal con manejo adecuado a la temperatura del refrigerador y pluma de pluma para graficador	10	LOS REGISTRADORES GRÁFICOS DE SIETE DIAS ESTÁN DISPONIBLES. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 1.
11	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada	11	AISLAMIENTO DE URETANO ESPUMADO SIN CFC. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 1.
12	Alarma audible y visual cuando el sensor de la temperatura no funcione correctamente.	12	ALARMA AUDIBLE SIMULA EN CASO DE CONDICIONES DE CALOR, FRIO O PERDIDA DE ENERGIA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG 3.
13	Alarma en caso de puerta abierta	13	PUERTA ENTREABIERTA SE ILUMINA CUANDO LA PUERTA DEL REFRIGERADOR ESTA ABIERTA Y LA ALARMA ESTA ACTIVADA CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 10.
14	REFACCIONES. Las unidades medicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	14	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
15	CONSMIBLES. Papel grafico y puntas de pluma. Las unidades medicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo	15	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA
16	INSTALACIÓN. Corriente electrica 120 V/60 HZ	16	VOLTAJE (HZ): 115 (60). CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543-0084
RFC GHA 071220 HV6

00332

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.787.0066 NOMBRE: REFRIGERADOR VERTICAL PARA BANCO DE SANGRE	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	THERMO SCIENTIFIC
	LICITACIÓN:	MODELO:	RGL2034A
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	THERMO
			HOJA 3 DE 3

17	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	17	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	
18	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado	18	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel (55) 5511-0661
RFC GHA 071220 HV6

00341

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M153-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA VERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE 533.255.0010 NOMBRE CONGELADOR VERTICAL	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: B MEDICAL SYSTEM
	LICITACIÓN:		MODELO: F401
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEM S.a.r.l
			HOJA 1 DE 4

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C	1	LOS CONGELADORES DE PLASMA ESTÁN PREVISTOS PARA ALMACENAR DE FORMA SEGURA PLASMA O COMPONENTES SANGUÍNEOS CONGELADOS A UNA TEMPERATURA POR DEBAJO DE -25°C. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 1	
2	Descripción	2	LOS CONGELADORES DE ALMACENAMIENTO DE PLASMA SON DISPOSITIVOS DESTINADOS A SER UTILIZADOS EN LA MEDICINA TRANSFUSIONAL DE SANGRE PARA EL APOYO EN EL DIAGNÓSTICO, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES O LESIONES AL MANTENER EL PLASMA O LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS EN ESTADO CONGELADO A UNA TEMPERATURA PROTECTORA Y ESTABLE HASTA QUE ESTÉN LISTOS PARA SU USO. LOS DISPOSITIVOS COMPRENDEN UN SISTEMA DE ENFRIAMIENTO POR COMPRESIÓN Y UN SISTEMA DE ALARMA INTEGRADO QUE ADVIERTE SOBRE VARIACIONES INESPERADAS DE TEMPERATURA Y FALLAS DE ENERGÍA CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PAG. 10	
3	Con capacidad mínima de 32 litros cúbicos	3	VOLUMEN BRUTO /NETO (L) 478/367 CUMPLE VER CATALOGO 1, PAG. 4	
4	Exterior de acero impregnado de fosfato con acabado horneado o acero pintado	4	MATERIALES DE ALTA CALIDAD, NUEVO REVESTIMIENTO DE GRAN CALIDAD, DISPOSITIVO MÉDICO CERTIFICADO, ANTIBACTERIANO Y DE ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR DURACIÓN Y FÁCIL	

00342

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	B MEDICAL SYSTEM
	LICITACIÓN:	MODELO:	F401
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	B MEDICAL SYSTEM S.ar.l.
			HOJA 2 DE 4

			CONTROL DE HIGIENE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3. MATERIAL EXTERIOR DEL ARMARIO, DE LA PUERTA DX51D + Z100 REVESTIDA. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 5.
5	Rango de temperatura de -25 o inferior	5	TEMPERATURA PRECONFIGURADA (SET POINT) -41 °C RANGO DE TEMPERATURA CONFIGURABLE. PUEDE CONFIGURAR EN PASOS DE 0.1°C. -41°C A -32°C. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.
	Interior: recubierto de pintura epóxica, resina o acero antibacteriano		MATERIALES DE ALTA CALIDAD. NUEVO REVESTIMIENTO DE GRAN CALIDAD. DISPOSITIVO MÉDICO CERTIFICADO ANTIBACTERIANO Y DE ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR DURACIÓN Y FÁCIL CONTROL DE HIGIENE. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3.
6	Cuatro entrepaños como mínimo	6	F701.CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 7.
7	Descongelamiento manual y automático	7	DESCONGELACIÓN MANUAL/ AUTOMÁTICA (GAS CALIENTE). CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4 LOS CONGELADORES DE LAS SERIES F ESTÁN PROVISTOS DE DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO. EL PROCEDIMIENTO DE DESCONGELAMIENTO TAMBIÉN SE PUEDE INICIAR MANUALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PAG. 36.
4	Compresores de acuerdo a la potencia del equipo	8	SI EL COMPRESOR ESTÁ FUNCIONANDO ABRA LA PUERTA Y MIRE A TRAVÉS DE LA RANURA DE ENTRADA DE AIRE SITUADA EN LA PARTE

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 55 63 8068
RFC GHA 071220 HV6

00343

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163-2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010		LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: B MEDICAL SYSTEM
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL		LICITACIÓN: [redacted]	MODELO: F401
		PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
		GRUPO(S): 1	FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEM S.ar.l.
			HOJA 3 DE 4

			INFERIOR DE LA CUBIERTA DEL EVAPORADOR Y VERIFIQUE SI SE HA FORMADO HIELO SOBRE EL EVAPORADOR. **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PÁG. 49.**
9	Registro diario/semanal Automático de la temperatura con rango de -30 a +15° C	9	EXPORTACIÓN DE DATOS DETALLADOS DE TEMPERATURA DATOS EN TIEMPO REAL: TEMPERATURAS ACTUALES, PUNTO DE AJUSTE, LIMITE SUPERIOR E INFERIOR, ESTADO DE LA PUERTA, TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL COMPRESOR. **CUMPLE. CATALOGO 1, PAG. 10.**
10	Sistema de alarma visual y auditiva en caso de accidente o falla de refrigeración	10	SEÑAL DE ALARMA ACUSTICA Y ÓPTICA EN CASO DE ALARMA DE TEMPERATURA Y FALLO DE RED. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.** SEÑAL DE ALARMA ACUSTICA Y VISUAL CUANDO SE GENERA UNA ALARMA, EL LED ROJO DE ALARMA SE ILUMINA Y SUENA UNA SEÑAL ACUSTICA. EL MENSAJE DE ALARMA CORRESPONDIENTE APARECE EN LA PANTALLA JUNTO CON LA TEMPERATURA INTERIOR MEDIDA. SI SE GENERAN VARIAS ALARMAS AL MISMO TIEMPO, LOS MENSAJES SE INDICAN ALTERNATIVAMENTE. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 9.**
11	Interiores recubiertos de pintura epoxica de alto impacto	11	MATERIALES DE ALTA CALIDAD. NUEVO REVESTIMIENTO DE GRAN CALIDAD, DISPOSITIVO MÉDICO CERTIFICADO, ANTIBACTERIANO Y DE ACERO DE ALTA CALIDAD PARA MAYOR DURACIÓN Y FÁCIL CONTROL DE HIGIENE. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3.**

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 050 55 5330 0661
RFC GHA 071220 HV6

00344

Genesis Healthcare Advisors

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023
CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE 533.255.0018 NOMBRE CONGELADOR VERTICAL	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V. MARCA: B MEDICAL SYSTEM LICITACIÓN: MODELO: F401 PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE GRUPO(S): 1 FABRICANTE: B MEDICAL SYSTEM S.a.r.l HOJA 4 DE 4

12	REFACCIONES: las unidades médicas los seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	12	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
13	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica de 120V/60Hz	13	SERIES F 115-127V/60Hz. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PAG. 14.
14	OPERACIÓN: por personal especializado de acuerdo al manual de operación	14	MANTENGA ESTAS INSTRUCCIONES DE OPERACIÓN A MANO Y DÉJELAS CON LA UNIDAD, DE MANERA QUE TODOS LOS USUARIOS PUEDAN OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LAS FUNCIONES Y NORMAS DE SEGURIDAD. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO, PAG. 6.
15	MANTENIMIENTO: preventivo y correctivo por personal calificado.	15	TODOS LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEBE REALIZARLOS UN INGENIERO DE SERVICIO AL CLIENTE CUALIFICADO. CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 7.

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 5511 9001
RFC GHA 071220 HV8

00364

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M1183 -2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0010	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: PHCBI
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	LICITACION:	1	MODELO: MDF-U334-PA
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: PANASONIC
			HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo que permite preservar muestras biológicas a temperatura de 0 a menos 30°C	1	EL CONGELADOR BIOMÉDICO MDF-U334-PA ESTA DISEÑADO PARA PROPORCIONAR UN ALMACENAMIENTO SEGURO A TEMPERATURAS TAN BAJAS COMO -30°C **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.**	
2	Descripción	2	ESTE CONGELADOR DE ALTO RENDIMIENTO SE PUEDE UTILIZAR PARA LA CONSERVACIÓN A LARGO, MEDIANO O CORTO PLAZO EN LABORATORIOS CLÍNICOS, BIOTECNOLÓGICOS E INDUSTRIALES. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1**	
3	Con capacidad mínima de 32 litros cúbicos	3	VOLUMEN 274 LITROS. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 1.**	
4	Exterior de acero impregnado de fosfato con acabado horneado o acero pintado	4	MATERIAL EXTERIOR: ACERO PINTADO CON RECUBRIMIENTO EN POLVO. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**	
5	Rango de temperatura de -25 o inferior	5	RANGO AJUSTABLE DE TEMPERATURA: -18 A -35 EN INCREMENTOS DE 1 °C. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.**	
	Interior recubierto de pintura epóxica, resina o acero antibacteriano		MATERIAL INTERIOR: RESINA DE ESTIRENO. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.**	
6	Cuatro entrepaños como mínimo	6	ESTANTERÍA: 4 FIJO, ALAMBRE. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.**	
7	Descongelamiento manual y automático.	7	DESCONGELACIÓN: MANUAL. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.**	
8	Compresores de acuerdo a la potencia del equipo.	8	COMPRESORES: W. 1 (400). **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG. 2.**	
9	Registro diario/semanal automático de la temperatura con rango de -30 a +15° C	9	REGISTRADOR DE TEMPERATURA: TIPO CIRCULAR. PAPEL GRÁFICO	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel (55) 5543-0964
RFC GHA 071220 HV6

00365

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.255.0810	LICITANTE: GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	PHCBI
NOMBRE: CONGELADOR VERTICAL	LICITACION:	MODELO:	MDF-U334-PA
	PARTIDA(S): SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1	FABRICANTE:	PANASONIC
			HOJA 2 DE 2

10	Sistema de alarma visual y audiitiva en caso de accidente o falla de refrigeracion	10	ALARMAS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.
11	Interiores recubiertos de pintura epoxica de alto impacto.	11	ACERO PINTADO. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2.
12	REFACCIONES. las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	12	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
13	INSTALACION. Corriente electrica de 120V/60Hz	13	FUENTE DE ALIMENTACION: 115V, 50/60Hz. CUMPLE. VER MANUAL DEL USUARIO. PAG. 14
14	OPERACIÓN. por personal especializado de acuerdo al manual de operación.	14	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.
15	MANTENIMIENTO. preventivo y correctivo por personal calificado.	15	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis HealthCare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5575 0064
RFC GHA 071220 HV6

00369

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: SIN CLAVE	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: BIO RAD
	LICITACIÓN:		MODELO: GEENIUS READER
NOMBRE: Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	6	FABRICANTE: BIO RAD

HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Equipo automatizado para procesar tiras de nitrocelulosa	1	EL CASETE DE GEENIUS HIV 1/2 CONFIRMATORY ASSAY CONTIENE UNA BANDA CONTROL (C) Y SEIS (6) LINEAS DE PRUEBA NUMERADAS EN EL CASETE CON LAS SIGUIENTE CORRESPONDENCIA DESCRIPCIÓN MEMBRANA DE NITROCELULOSA QUE CONTIENE ANTIGENOS VIH-1 Y VIH-2 EN EL AREA TEST, PROTEINA A EN EL AREA CONTROL Y PROTEINA A DE ORO COLOIDAL EN EL AREA DEL POCILLO BUFFER. **CUMPLE VER INSERTO, PÁG. 2.**	
2	Con panel de control frontal programable	2	COMPUTADORA PERSONAL (APROBADA PARA EL SOFTWARE GEENIUS). **CUMPLE. VER CATALOGO, PÁG. 3.**	
3	Con capacidad de almacenamiento de hasta 10 protocolos	3	RENDIMIENTO CLINICO NUMERO TOTAL DE MUESTRAS TOTAL 300 DONANTES 400. **CUMPLE. VER INSERTO PÁG. 14.**	
4	Con capacidad de procesamiento de hasta 20 tiras de nitrocelulosa	4	UN TOTAL DE 400 MUESTRAS (SUERO, PLASMA Y SANGRE VENOSA) EXTRAIDAS DE 300 PRIMEROS DONANTES NO SELECCIONADOS CONOCIDOS, SE COMPROBARON EN EL GEENIUS HIV 1/2 CONFIRMATORY ASSAY EN UN BANCO DE SANGRE. **CUMPLE. VER INSERTO, PAG. 14.**	
5	Despues de la adicion manual de las muestras incuba, lava y realiza la adicion de reactivos de acuerdo al protocolo programado con alarma auditiva al finalizar las pruebas	5	LECTURA E INTERPRETACIÓN AUTOMATICAS INTERPRERACIÓN AUTOMATICA DE CADA UNA DE LAS BANDAS. **CUMPLE. VER CATALOGO PAG. 3** EL **CUMPLE. VER CATALOGO, PÁG. 5**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 05555570004
RFC GHA 071220 HV8

00370

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: SIN CLAVE	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA:	BIO RAD
NOMBRE: Equipo Automatizado para Procesar Tiras de Nitrocelulosa	LICITACIÓN: [illegible]	MODELO:	GEENIUS READER
	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 6	FABRICANTE:	BIO RAD
			HOJA 2 DE 2

6	ACCESORIOS. Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	LECTOR GEENIUS. COMPUTADORA PERSONAL (APROBADA PARA EL SOFTWARE GEENIUS). CUMPLE. VER CATALOGO, PAG. 3.	
7	CONSMIBLES. Las unidades médicas los seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compabbilidad con la marca y modelo del equipo.	7	ENSAYO DE CONFIRMACIÓN DE VIH 1/2 GEENIUS 20 PRUEBAS. CONTROLES PARA VIH ½ GEENIUS (1 POSITIVO + 1 NEGATIVO) 150 µl x 2. CUMPLE. VER CATALOGO, PAG 4. MATERIALES SUMINISTRADOS DISPOSITIVO (20 UNIDADES), CUENTAGOTAS DE TAMPON (1x5ml) Y MICROTUBOS 15 µl (1x 20) por kit	
8	REFACCIONES. Las unidades médicas las seleccionaran de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
9	INSTALACIÓN. Corriente electrica 120 V/60Hz	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
10	OPERACIÓN. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	10	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
11	MANTENIMIENTO. Preventivo y correctivo por personal calificado	11	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Génesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 5543-0804
RFC GHA 071220 HV6

00382

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M*63 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE: SIN CLAVE NOMBRE: BALANZA DIGITAL	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: OHAUS CORPORATION
	LICITACION:		MODELO: STX6201
	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: OHAUS CORPORATION

HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Balanza digital, con plato de acero inoxidable	1	BALANZA DIGITAL, CON PLATO DE ACERO INOXIDABLE. CUMPLE. VER IMAGEN 1 CATÁLOGO 1, PÁG 1.	
2	Capacidad de 0 a 2.2kg o mayor	2	6200G. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PÁG 1.	
3	Con sensores de peso, celdas de carga.	3	SISTEMA DE PROTECCIÓN DE SOBRECARGA. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PÁG 1.	
4	REFACCIONES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	4	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROESTA.	
5	ACCESORIOS: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	5	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROESTA.	
6	CONSUMIBLES: Las unidades médicas las seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo del equipo.	6	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROESTA.	
7	INSTALACIÓN: Corriente eléctrica 120V/60Hz.	7	ADAPTADOR DE CORRIENTE 100-240V 50/60 HZ CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO PÁG. 42.	
8	OPERACIÓN: Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.	8	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	
9	MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado.	9	CUMPLE. VER CARTA BAJO PROTESTA.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 5543 0661
RFC GHA 071220 HV6

00383

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M153-2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA/VERACRUZ NORTE

Anexo T 3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: OHAUS CORPORATION
SIN CLAVE	LICITACIÓN:		MODELO: STX6201
NOMBRE	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
BALANZA DIGITAL	GRUPO(S):	1	FABRICANTE: OHAUS CORPORATION
			HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-9864
RFC GHA 071220 HV6

00388

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE	LICITANTE	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA	THERMO SCIENTIFIC
533.224.0133	LICITACIÓN		MODELO	CW3
NOMBRE	PARTIDA(S)	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS	GRUPO(S)	4	FABRICANTE	THERMO LED ELECRON GMBH

HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Dos velocidades para separación en lavado automatico, de acuerdo a marca y modelo.	1	VELOCIDAD MÁXIMA CENTRIFUGA A 3000 RPM LAVA A 1200 RPM CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 4.	
2	Velocidad de llenado y decantación automática, de acuerdo a marca y modelo.	2	DECANTA A 350-500 RPM CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4.	
3	Capacidad para 10 tubes de 12 x 750 o 130 x 100 mm.	3	CAPACIDAD MAXIMA: 24 TUBOS DIMENSIONES DEL TUBO: 12X75 MM O 10X75 MM. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4	
4	Digital	4	ES FACIL DE USAR, CUENTA CON UN CONTROL DE TECLADO SENCILLO Y PANTALLAS DIGITALES DE FACIL LECTURA CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2	
5	Señal audible y luminosa en el panel para avisar la terminación del ciclo	5	LAS ALERTAS AUTOMATICAS INDICAN SI EL NIVEL DE SOLUCIÓN SALINA ES BAJO Y FINALIZACIÓN DEL CICLO CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 2. NOTIFICACIÓN DE QUE HA TERMINADO EL CICLO. 5 MELÓDIAS PARA ELEGIR TONOS ELECTRÓNICOS. CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 4	
6	Reloj electrico hasta 5 minutos para ciclos de 5 minutos	6	RAPIDO FUNCIONAMIENTO: LAVA 24 MUESTRAS EN 3 MINUTOS CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 5555 5543 9661
RFC GHA 971229 HV6

00389

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas del Equipamiento

CLAVE		LICITANTE	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA	THERMO SCIENTIFIC
533.224.0133		LICITACION		MODELO	CW3
NOMBRE		PARTIDA(S)	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
CENTRIFUGA AUTOMATIZADA PARA LAVADO DE CELULAS		GRUPO(S)	4	FABRICANTE	THERMO LED ELECRON GMBH
					HOJA 2 DE 2

			TEMPORIZADOR AUTOMATICO: 1 A 99 SEGUNDOS EN INCREMENTOS DE 1 SEGUNDO MANUAL: 1 A 999 SEGUNDOS EN INCREMENTOS DE 1 SEGUNDO CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 4.
7	Freno eléctrico.	7	PARA DETENER BREVEMENTE LA CENTRIFUGA LAVADORA DE CELULAS DURANTE UN PROCESO PULSE EL BOTON STOP. LA CENTRIFUGA LAVADORA DE CELULAS SE DETIENE INMEDIATAMENTE CUMPLE, VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 33. DOBLE DETECTOR DE EXCESO DE VELOCIDAD CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 4
8	Interruptor de tapa con cerrado de seguridad	8	DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD BLOQUEO DE PUERTA CUMPLE, VER CATALOGO 1, PAG. 4.

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 5543 0661
RFC GHA 071220 HV6

00396

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014 M1S1 -2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.224.0026	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO FISHER SCIENTIFIC
	LICITACIÓN:		MODELO: MEDIFUGE
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1 Y 4	FABRICANTE: THERMO ELECTRON LED GMBH

HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Velocidad máxima de 3,400 r.p.m. y fuerza centrífuga relativa máxima de 1000G	1	VELOCIDAD MAXIMA 100-4,900 RPM RFC MAXIMO 3,174 X G (ANGULO FIJO) RFC MAXIMO 3,490 X G (CUBETA BALANCEADA) **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 6.**	
2	Control de tiempo de 3 a 6 min.	2	CONFIGURACIÓN DE TIEMPO 1-99 MINUTOS EN INCREMENTOS DE 1 MINUTO **CUMPLE. VER CATÁLOGO 1, PAG. 6.**	
3	Freno.	3	TRES PERFILES SELECCIONABLES DE DESACELERACIÓN INCLUYENDO LA OPCIÓN DE FRENADO DISEÑADOS PARA OPTIMIZAR LA SEPARACIÓN. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2**	
4	Con una o dos velocidades.	4	VELOCIDAD AJUSTABLE EN AUMENTOS DE 100 RPM. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 6**	
5	Puerta con interruptor de seguridad.	5	CIERRE DE TAPA DE LA CENTRÍFUGA RÁPIDO CON UN CLICK. LIBERACIÓN DE EMERGENCIA DE SEGURO DE TAPA DISPONIBLE EN CASO DE CORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 3.**	
6	Rotores angulares.	6	EL ROTOR UNICO DUALSPIN DE THERMO SCIENTIFIC PRESENTA UN DISEÑO HIBRIDO CON CUBETAS DE ANGULO FIJO INTERCAMBIABLES Y BALANCEADAS **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2**	
7	127 V-60 Hz	7	PAQUETE DE CENTRÍFUGA MEDIFUGE 120V 60HZ **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 6.**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543 9081
RFC GHA 671220 HV8

00397

Génesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO A 28 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M-E3-2023 CONTRATACION SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.224.0026	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO FISHER SCIENTIFIC
	LICITACIÓN:		MODELO: MEDIFUGE
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	1 Y 4	FABRICANTE: THERMO ELECTRON LED GMBH
			HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Génesis Healthcare Advisers, S.A. de C.V.
Magdalena 326, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel. (55) 55 53 0861
RFC GHA 071220 HV6

00404

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M163 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.224.0026	LICITANTE: GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	DRUCKER
	LICITACIÓ: [illegible]	MODELO:	DRUCKER SERO 12
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	PARTIDA(S): SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S): 1 Y 4	FABRICANTE:	DRUCKER DIAGNOSTICS
			HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Velocidad maxima de 3,400 r.p.m. y fuerza centrifuga relativa maxima de 1000G.	1	VELOCIDAD MAXIMA 3600 RPM. RCF MAXIMA 1040 XG. **CUMPLE. VER TRADUCCION CATALOGO 1, PAG. 2**	
2	Control de tiempo de 3 a 6 min.	2	LA PANTALLA MUESTRA EL TIEMPO RESTANTE, VERIFICA LOS PARAMETROS DEL CICLO. 10 CONFIGURACIONES PROGRAMABLES PARA TIEMPO DE EJECUCION PERSONALIZADO, RPM Y FUERZA G. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2**	
3	Freno.	3	CAMBIAR FRENO VALORES. MIENTRAS ESTÁ EN EL MENÚ AVANZADO NAVEGUE HASTA "FRENO". UTILICE LOS BOTONES ARRIBA Y ABAJO JUNTO A LA PANTALLA AHORA PARA ACTIVAR Y DESACTIVAR EL FRENO **CUMPLE. VER MANUAL DE USUARIO, PAG. 7**	
4	Con una o dos velocidades.	4	10 CONFIGURACIONES PROGRAMABLES PARA TIEMPO DE EJECUCION PERSONALIZADO, RPM Y FUERZA G. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2**	
5	Puerta con interruptor de seguridad.	5	UNA TAPA A PRUEBA DE ROTURAS QUE SE BLOQUEA HASTA QUE EL ROTOR SE HA DETENIDO POR COMPLETO. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.**	
6	Rotores angulares.	6	ROTOR BASCULANTE DE 2 ETAPAS. EL ROTOS GIRA HACIA AFUERA EN UN ÁNGULO DE 45° Y ADOPTA UNA POSICIÓN VERTICAL CUANDO LA CENTRIFUGA ESTÁ EN REPOSO **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 1.**	
7	127 V-60 Hz.	7	VOLTAJE 115 VAC (- 10%). FRECUENCIA 50/60 HZ. **CUMPLE. VER CATALOGO 1, PAG. 2.**	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel: (55) 5543-0661
RFC GHA 071220 HV6

00405

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACIÓN DE MERCADO 050GYR014-M183-2023 CONTRATACION SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.1
Especificaciones Tecnicas del Equipamiento

CLAVE: 533.224.0026	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA:	DRUCKER
	LICITACIÓN:		MODELO:	DRUCKER SERO 12
NOMBRE: CENTRIFUGA MANUAL DE MESA	PARTIDA S:	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE		
	GRUPO(S):	1 Y 4	FABRICANTE:	DRUCKER DIAGNOSTICS
				HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle, C.P. 03100 México D.F. Tel. (55) 55[illegible]
RFC GHA 061220 IV6

00410

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M166 -2023 CONTRATACION SERVICIO MÉDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo T3.2
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.119.0511	LICITANTE:	GENESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
NOMBRE: BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	LICITACION:		MODELO: TSCIR19
	PARTIDA(S):	SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	4	FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC
			HOJA 1 DE 2

No	Solicitado	No	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	Folio de referencia
1	Baño con motor para circular agua en forma continua	1	LOS BAÑOS CON CIRCULACIÓN DE AGUA PRECISION CON LA OPCIÓN IDEAL CUANDO EL CONTROL Y LA UNIFORMIDAD DE LA TEMPERATURA SON ESPECIALMENTE CRITICOS. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PÁG. 9.	
2	Tina y cubierta de acrílico o acero inoxidable	2	BENEFICIESE DE UNA EXTRAORDINARIA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y A SUSTANCIAS QUÍMICAS GRACIAS A LA SUPERFICIE EXTERIOR CON RECUBRIMIENTO DE EPOXI Y LIMPIE FÁCILMENTE LA CUBA CON INTERIOR DE ACERO INOXIDABLE. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PÁG. 4.	
3	Despliegue digital de la temperatura entre temperatura ambiente y 80°C	3	PANTALLA GRÁFICA BASADA EN ICONOS PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA SUPERVISIÓN CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PÁG. 4. INTERVALO DE TEMPERATURA. DE AMBIENTE +5° C A 100° C. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PÁG. 9	
4	Termostato de mercurio de alta precisión con variaciones de ± 0.2°C	4	EL CONTROLADOR AVANZADO DE TEMPERATURA PROPORCIONA UNA UNIFORMIDAD DE ± 0.05 °C A 70° C Y UNA ESTABILIDAD DE ± 0.1 °C CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PÁG. 9.	
5	Dimensiones de acuerdo a necesidades	5	DISPONIBLES EN TRES MODELOS DIFERENTES ESTOS BAÑOS DE ALTO RENDIMIENTO SE PRESENTAN CON CAPACIDADES DE 19, 35 Y 69 L. CUMPLE. VER CATÁLOGO 1. PÁG. 9.	

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 320, Colonia del Valle C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: 55 5543 0063
RFC GHA 071220 HV4

00411

Genesis Healthcare Advisers

CIUDAD DE MEXICO, A 29 De AGOSTO DE 2023

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN VERACRUZ NORTE
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVESTIGACION DE MERCADO 050GYR014-M*63 -2023 CONTRATACIÓN SERVICIO MEDICO DE BANCO DE SANGRE PARA EL ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADAVERACRUZ NORTE

Anexo 13.2
Especificaciones Técnicas de Equipos

CLAVE: 533.119.0511	LICITANTE:	GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V	MARCA: THERMO SCIENTIFIC
	LICITACIÓN:		MODELO: TSCIR19
NOMBRE: BAÑO CON MOTOR PARA CIRCULAR AGUA EN FORMA CONTINUA	PARTIDA(S):	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	
	GRUPO(S):	4	FABRICANTE: THERMO SCIENTIFIC
			HOJA 2 DE 2

ATENTAMENTE

JAVIER SALAZAR ZUÑIGA
REPRESENTANTE LEGAL
GÉNESIS HEALTHCARE ADVISERS, S.A. DE C.V.

Genesis Healthcare Advisers S.A. de C.V.
Magdalena 329, Colonia del Valle, C.P. 03100 Mexico D.F. Tel: (55) 5543-0664
RFC GHA 071220 HV6

Anexo 4 (cuatro)

Formato de Póliza de Fianza para cumplimiento de contrato

AFIANZADORA:
Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora"
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
A "la Contratante" y a "la Beneficiaria" se les podrá enviar la fianza a los correos electrónicos _____ y _____.

FIADO (S): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal).

DATOS DE LA PÓLIZA:
Número: _____(Número asignado por la "Afianzadora").
Monto Afianzado: _____(Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: Servicios.
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: Indivisible, conforme a lo estipulado en el contrato.
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la presente fianza se podrá realizar en la dirección electrónica www.amig.org.mx

_____ (Nombre del representante de la Afianzadora), representante legal de la "Afianzadora".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es de $ _____ (_____ /100 moneda nacional) (el monto no deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del _____ (monto máximo establecido para el ejercicio fiscal ____ que corresponda, o en su caso, del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA.- VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la

calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal.

- - - - - - FIN DE TEXTO - - - - - -